



# INFORME FINAL DE GESTIÓN 2018-2022

Viceministerio Académico -Dra. María Alexandra  
Ulate Espinoza

*Mayo 2022*



## Tabla de contenido

<b>Abreviaturas</b> .....	4
<b>Definiciones</b> .....	6
<b>1. Presentación</b> .....	8
<b>2. Resultados de la gestión</b> .....	16
2.1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional del Viceministerio Académico .....	16
2.1.1. Normativa vigente que rige para el Viceministerio Académico y la Viceministra .....	16
2.1.2. Políticas vigentes que rigen la gestión en el ámbito académico .....	22
2.2. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional correspondientes al Viceministerio Académico .....	29
2.2.1. Servicio educativo durante el primer año de gestión: acciones estratégicas .....	29
2.2.2. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2022: Objetivos correspondientes al Viceministerio Académico y sus dependencias.....	41
2.2.3. Cumplimiento de los Planes Anuales Operativos del Despacho del Viceministerio Académico .....	45
2.2.4. Servicio educativo durante y posterior a la pandemia por Covid-19: cumplimiento de Planes Anuales Operativos y re orientación de acciones necesarias .....	57
2.3. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional del Viceministerio Académico, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir .....	116
2.3.1. Modelo de evaluación del desempeño docente.....	117
2.3.2. Prueba de idoneidad para la contratación docente .....	123
2.3.3. Ruta al Bilingüismo / Alianza para el Bilingüismo (ABi) .....	127
2.3.4. Plan Integral para la Nivelación Académica (PINA).....	131
2.3.5. Transformaciones curriculares en el marco de la Política Curricular bajo la visión de “educar para una nueva ciudadanía” y la Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.....	131
2.4. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.....	138

2.5. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional del Viceministerio Académico .....	148
2.6. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	157
2.7. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado .....	158
2.8. Estado actual del archivo de gestión.....	160
2.9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que ha girado la Contraloría General de la República.....	161
2.10. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que ha formulado la Auditoría Interna .....	164
2.11. Sugerencias para la buena marcha de la gestión .....	192
Para una implementación exitosa del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 .....	193
Para el cumplimiento de las disposiciones del Informe DFOE CAP 0016 2021 emitido por la Contraloría general de la República. ....	194
Para el cumplimiento de la Ley 9941 de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil (REDCUDI).....	196
Convenio entre la Fundación Omar Dengo- Ministerio de Educación Pública .....	198
2.12. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad relacionados con la gestión .....	201
2.11. Anexo 1. Recomendaciones específicas elaboradas por las Direcciones que conforman el Viceministerio Académico.....	203
2.11.1. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.....	203
2.11.2. Dirección de Desarrollo Curricular.....	204
2.11.3. Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras .....	206
2.11.4. Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.....	207
2.11.5. Dirección de Gestión de Evaluación de la Calidad .....	208
2.11.6. Dirección de Vida Estudiantil.....	208
2.11.7. Dirección de Educación Privada .....	210
2.11.8. Contraloría de Derechos Estudiantiles .....	211

2.11.9. Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE).....	214
2.12. Anexo 2. Cuadro de resumen iniciativas del Plan de Fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura en el sistema educativo costarricense, para el curso lectivo 2022.....	215

## Abreviaturas

- ✓ Abi: Alianza Multisectorial para el Bilingüismo
- ✓ CAIPAD: Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad
- ✓ CAP EFTP Dual: Comisión Asesora y Promotora de Educación y Formación Técnica Dual
- ✓ CDE: Contraloría de Derechos Estudiantiles
- ✓ CENAREC: Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva
- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ CPPPCR: Colegio Profesional de Profesionales en Psicología de Costa Rica
- ✓ CSE: Consejo Superior de Educación
- ✓ CTP: Colegio Técnico Profesional
- ✓ DDC: Dirección de Desarrollo Curricular
- ✓ DEA: Departamento de Evaluación de los Aprendizajes
- ✓ DEP: Dirección de Educación Privada
- ✓ DETCE: Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- ✓ DGEC: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- ✓ DGSC: Dirección General de Servicio Civil
- ✓ DIG: Dirección de Informática de Gestión
- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.
- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.
- ✓ DRE: Direcciones Regionales en Educación
- ✓ DRH: Dirección de Recursos Humanos
- ✓ DRH: Dirección de Recursos Humanos.
- ✓ DRTE: Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
- ✓ DVE: Dirección de Vida Estudiantil
- ✓ EFTP: Educación y Formación Técnica Profesional
- ✓ ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares
- ✓ EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas
- ✓ FARO: Pruebas Nacionales Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades
- ✓ FEA: Festival Estudiantil de las Artes
- ✓ GESPRO: Departamento de Gestión y Producción de Recursos
- ✓ GTA: Guías de Trabajo Autónomo
- ✓ IDPUGS: Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
- ✓ INA: Instituto Nacional de Aprendizaje
- ✓ INEC: Instituto de Estadísticas y Censos
- ✓ JDE: Juegos Deportivos Estudiantiles

- ✓ LESCO: Lenguaje de Señas Costarricense
- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.
- ✓ MICITT: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
- ✓ MIDEPLAN: Ministerio de Planificación
- ✓ MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ✓ PATDE: Política de Aprovechamiento de Tecnologías Digitales en Educación
- ✓ PINA: Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025
- ✓ PISPD: Prueba para la Selección de Profesionales Docentes
- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ PNTM: Programa Nacional de Tecnologías Móviles
- ✓ POA: Plan Operativo Anual.
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.
- ✓ PRONIE: Programa Nacional de Informática Educativa
- ✓ PVFL: Plan Virtual de Fomento Lector
- ✓ SABER: Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos
- ✓ SAT: Sistema de Alerta Temprana
- ✓ SINART: Sistema Nacional de Radio y Televisión
- ✓ UCCAEP: Unión de Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
- ✓ UCR: Universidad de Costa Rica
- ✓ UPRE: Unidad de Permanencia, Retención y Éxito Educativo (UPRE)
- ✓ VMAC: Viceministerio Académico

## Definiciones

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1º de julio de 2008.



- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

## 1. Presentación

El presente Informe Final de Gestión corresponde al trabajo efectuado desde mayo de 2018 a abril de 2022, por el Viceministerio Académico (VMAC) del Ministerio de Educación Pública (MEP). Las labores acá descritas fueron dirigidas por tres profesionales de alta calidad, que asumieron el puesto ante distintas circunstancias que motivaron los cambios.

El puesto fue ocupado al inicio de la administración Alvarado Quesada, por la señora Giselle Cruz Maduro<sup>1</sup>, quién posteriormente fue designada Ministra de Educación, asumiendo la señora Melania Brenes Monge como viceministra académica, desde julio 2019 hasta noviembre de 2021. Ante, renuncia de la señora Monge Brenes, se destaca en el puesto a la señora María Alexandra Ulate Espinoza, quien hasta ese entonces fungía como directora de la Dirección de Desarrollo Curricular. Es por tanto, la señora Ulate Espinoza, quién finaliza la administración 2019-2022.

El Informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en Artículo 11 de la Constitución Política; la directriz R-CO-61 de la Contraloría General de la República y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno-Ley N°8292 del 31 de julio de 2002.

El Viceministerio Académico forma parte del nivel político del Ministerio de Educación, bajo la jerarquía del Ministro de Educación Pública y quien en trabaja en coordinación con los otros dos viceministerios. Le corresponde a este Viceministerio hacer cumplir la Constitución Política, la Ley Fundamente de educación y otras normativas.

Según artículo N°4 y N° 10 del Decreto N°38710, le corresponde al Viceministerio Académico en su rango o nivel político “...la ejecución de la política educativa y de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE), así como el cumplimiento de las

---

<sup>1</sup> Asumió el puesto de mayo 2018 a julio 2019

*competencias, funciones y atribuciones técnico-administrativas que le son propias, de conformidad con el ordenamiento jurídico...”*

La gestión realizada desde el Despacho del Viceministerio Académico, cuenta con el apoyo de las Direcciones adscritas a esta dependencia (Decreto 38170, artículo 6):

- Dirección de Desarrollo Curricular (DDC)
- Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE)
- Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE)
- Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC)
- Dirección de Vida Estudiantil (DVE)
- Dirección de Educación Privada (DEP)
- Contraloría de Derechos Estudiantiles (CDE)

Además, de otras instancias designadas por el Despacho Ministerial para seguimiento y apoyo:

- Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS)
- Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC)
- Unidad de Permanencia, Retención y Éxito Educativo (UPRE)<sup>1</sup>

Costa Rica, en la administración Alvarado Quesada tuvo que enfrentar situaciones atípicas que pusieron en riesgo la continuidad del proceso educativo de las personas estudiantes. Durante mayo de 2018 al 09 de julio de 2019, la señora Guiselle Cruz Maduro, en acompañamiento del jerarca en turno, señor Edgar Mora Altamirano, vislumbraron las acciones que permitieran cumplir con lo establecido en la política educativa y la política curricular en procura de mejorar la calidad de la Educación durante el periodo; lo cual a su vez fue acompañado de un arduo trabajo para paliar los efectos del fenómeno huelguista que generaron los sindicatos y grupos gremiales a partir del 09 de setiembre de 2018.

Por lo anterior, se puede resaltar que, esos primeros meses los esfuerzos se dirigieron, a:

1. Impulsar la alianza para el Bilingüismo (ABi)
2. La construcción de un nuevo modelo de evaluación de los aprendizajes, Pruebas Nacionales Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades-FARO.
3. La ampliación de la cobertura en la Primera Infancia
4. Gestión de acciones para enfrentar consecuencias de la huelga convocada por sindicatos del sector educación.
5. El desarrollo de jornadas de Mediación pedagógica transformadora para el desarrollo de habilidades.

Durante el período de julio de 2019 a noviembre de 2021, la señora Melania Brenes Monge, junto a la jerarca Guiselle Cruz Maduro, centraron el énfasis de la gestión de este Viceministerio en la continuidad del servicio educativo con motivo de la pandemia por Covid-19 que mantuvo al país y particularmente la labor del MEP, en la necesidad de gestionar las acciones educativas en un contexto de incertidumbre. Este contexto presentó la necesidad de toma de decisiones a corto plazo, para atender los requerimientos fundamentales de seguridad y salud de las personas estudiantes y el personal docente y administrativo del MEP. Los componentes centrales de esta gestión fueron:

1. Asegurar el desarrollo curricular y guiar la mediación pedagógica en circunstancias atípicas.
2. Adaptar la evaluación del aprendizaje de acuerdo a las necesidades del contexto.
3. Asegurar la inclusión y atención a la diversidad, tanto en el abordaje a distancia como combinado.
4. Potenciar la inclusión de las tecnologías digitales y los recursos para el aprendizaje en un contexto en que su contribución fue medular.
5. Procurar el abordaje de las personas estudiantes, sus derechos y su desarrollo integral.
6. Asegurar la retención, permanencia y éxito educativo.

7. Favorecer la gestión del desempeño docente con el apoyo de las tecnologías digitales.

Con la renuncia en noviembre de 2021 de las jerarcas Brenes y Cruz, para cerrar la administración Alvarado Quesada, asumen la señora María Alexandra Ulate Espinoza y el señor Steven Gonzalez Cortés como Viceministra Académica y Ministro de Educación respectivamente. Este último periodo se centró en:

1. Concretar el retorno del curso lectivo a la presencialidad bajo condiciones óptimas.
2. Elaboración, consulta y presentación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
3. Elaborar el primer Diagnóstico Nacional sobre el nivel de logro alcanzado por las personas estudiantes en el curso lectivo 2021.
4. Darle continuidad al proceso de evaluación del personal docente y la prueba de idoneidad.
5. Implementación de la Política de Aprovechamiento de Tecnologías Digitales en Educación (PATDE).
6. Fortalecer procesos de convivencia escolar que mitiguen los incidentes en centros educativos posterior a un intenso y extenso periodo de distanciamiento social debido a la pandemia por Covid-19.

Las condiciones inéditas que experimentó el sistema educativo costarricense ameritan como norte la búsqueda de la equidad, para posibilitar la inclusión real y la ruta hacia la nivelación académica. Las brechas generadas por las experiencias vividas en los periodos de cierre, pausa o educación a distancia y combinada requieren se mantengan aseguradas, como hasta ahora, las condiciones favorecedoras de la equidad. Y que este sea el norte para avanzar.

La adaptabilidad que el proceso educativo experimentó, se desarrolló desde la Política Educativa y su forma de concebir a la persona estudiante, quien es el centro del esfuerzo que se realiza en medio de una crisis mundial, en el que el principal objetivo es el resguardo de la vida, la salud y luego mantener el vínculo con la educación, para promover la equidad, el acceso y la participación de toda la población estudiantil.

Pese a todo lo ocurrido en este período, se abordaron las acciones para dar curso a los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2022 (PNDIP 2019 – 2022) correspondiente al área académica del MEP, que claramente se vieron directamente afectados por el contexto de emergencia nacional y la situación fiscal del país.

Estos objetivos son los siguientes:

- Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
- Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
- Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.
- Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos.
- Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.
- Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
- Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras Francés, Mandarín, y Portugués).
- Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).

- Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.
- Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
- Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.
- Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.
- Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.
- Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.
- Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos.

Ante el nuevo contexto, la orientación estratégica de la institución se modificó para reorientar sus acciones basadas en los cuatro ejes fundamentales planteados por la administración 2019-2022. Estos ejes, caracterizados como los atributos deseables de la educación costarricense son: *inclusión, eficiencia, innovación y calidad*.

Bajo esta premisa, la educación costarricense debe ser, ante todo, inclusiva y velar por reducir la exclusión y ampliar la cobertura, especialmente de la primera infancia.

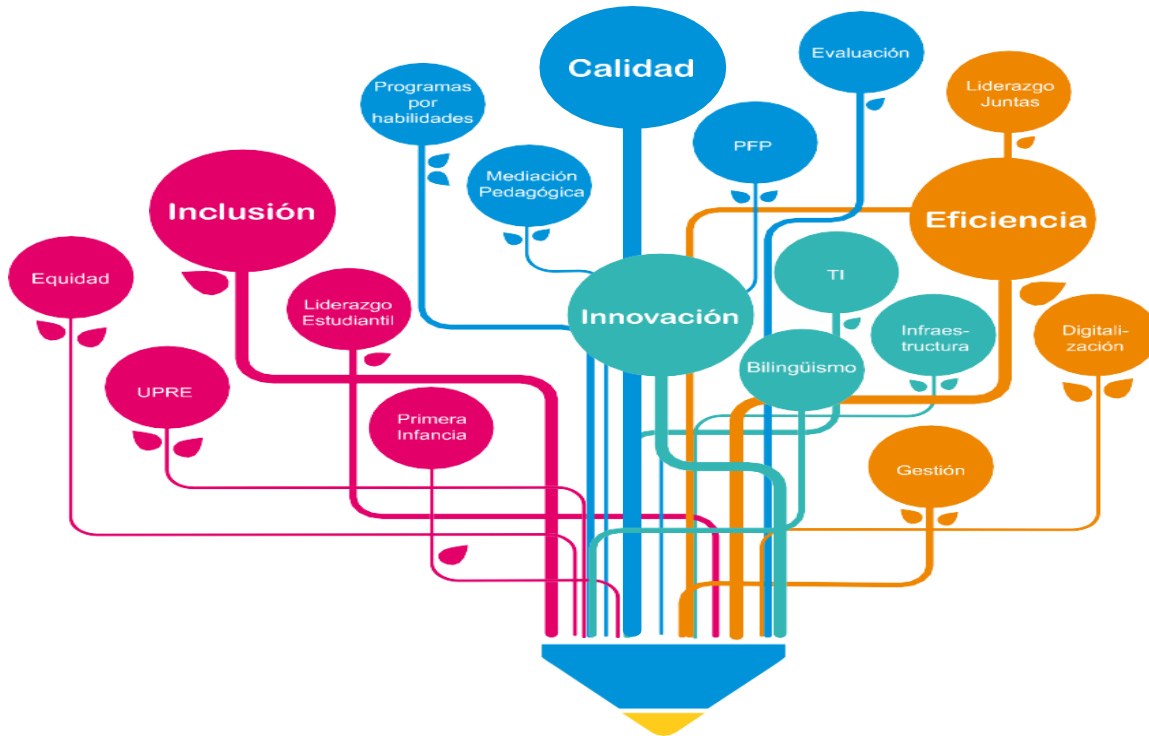
- La eficiencia es el atributo que permite mejorar la gestión y orientarla hacia los resultados, así como para mejorar la relación entre actores educativos para permitir el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la comunidad educativa.

- Innovamos cuando trabajamos en la plataforma ministerial como una herramienta tecnológica de automatización, pero también cuando ideamos nuevas formas de alcanzar a las poblaciones estudiantiles con recursos pedagógicos y de acompañamiento novedosos.
- Trabajamos por la calidad, cuando fortalecemos la labor docente, implementamos una transformación curricular y la evaluación para la mejora, particularmente en el contexto de la atención a la pandemia por Covid-19, el sistema educativo se ha visto fortalecido, particularmente en lo que a Educación a Distancia respecta. A pesar de la brecha que enfrentamos como país, el salto cualitativo que atravesamos nos habría tomado años.
- También fortalecemos la calidad cuando comprendemos que el personal docente debe ser capacitado desde el acompañamiento y la mentoría en las buenas prácticas. El contexto demostró el compromiso de las personas docentes, que siguen renovándose como profesionales para adaptar la educación a esta nueva realidad.

La estrategia institucional del Ministerio se ha construido en torno a la metáfora de la imagen de un árbol cuyo tronco es el sistema educativo costarricense, con la inclusión, eficiencia, innovación y calidad como sus cuatro grandes ramas. A partir de esta estructura se desprenden otras ramas que representan las acciones emprendidas, para producir los mejores frutos: estudiantes competentes, con las habilidades que requiere la modernidad y el desarrollo de una emocionalidad sana.

Figura 1. Estrategia Institucional del Ministerio de Educación Pública. 2019-2022





Fuente: Dirección de Prensa, MEP.

Este informe, que es un compilado de los informes presentados por las señoras Cruz Maduro y Monge Brenes, con los aportes de la gestión de la señora Ulate Espinoza, presenta los resultados de la gestión de los programas, proyectos e iniciativas más estratégicos de este período, correspondientes al Despacho del Viceministerio Académico, y a partir de todos estos ejes orientadores de la gestión que marcaron la ruta del abordaje realizado fue necesario priorizar en las iniciativas más relevantes durante la gestión, a pesar de que existió una gran cantidad de proyectos asociados a las metas anuales de las diferentes direcciones que se presentan en su informe final de gestión.

## 2. Resultados de la gestión

### 2.1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional del Viceministerio Académico

Para hacer referencia a la labor sustantiva del Viceministerio Académico resulta necesario detallar su rol central dentro de la gestión de las políticas educativas vigentes, la organización administrativa del MEP y sus respectivas funciones según la Ley General de Administración Pública.

#### 2.1.1. Normativa vigente que rige para el Viceministerio Académico y la Viceministra

- **Decreto Ejecutivo N°38170-MEP**

La actual estructura organizacional del MEP está regulada por el Decreto Ejecutivo N° 38170 de Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública (y sus reformas) y el Decreto Ejecutivo N° 35513 denominado “Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio”. La organización administrativa de las Oficinas Centrales del MEP se sustenta en el reconocimiento de cuatro niveles de responsabilidad estrechamente relacionados:

- a. Nivel Político: Ministra o Ministro con el apoyo de los tres Viceministerios los cuales conforman las siguientes áreas de especialización: a) Área Administrativa, b) Área Académica, c) Área de Planificación Institucional y Coordinación Regional. Le corresponde la dirección superior del MEP, la ejecución de la política educativa y de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE), así como el cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones técnico-administrativas que le son propias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- b. Nivel Asesor: Órganos especializados que brindan asesoría a nivel político, así como a las dependencias del nivel director y ejecutor.

- c. Nivel Director: Unidades responsables de planificar, coordinar, dirigir, dar seguimiento y evaluar los procesos estratégicos de mediano y largo plazo, necesarios para orientar la ejecución de la política educativa y organizar la prestación del servicio de educación pública.
- d. Nivel Ejecutor: Conjunto de departamentos que conforman la organización interna de cada una de las Direcciones. Le corresponde implementar las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional, dictados por el Nivel Director, para orientar la ejecución de la política educativa y organizar la prestación del servicio de educación pública.

Estos niveles a su vez se agrupan en:

- Estructura Central: Oficinas Centrales (Ministra, 3 Viceministerios y Direcciones de oficinas centrales).
- Estructura Regional: 27 Direcciones Regionales de Educación, 207 Circuitos Educativos y centros educativos públicos.

Según el decreto N° 38170 sobre el Viceministerio Académico, en el artículo 38 se detalla que ésta estará a cargo de las siguientes direcciones:

- Dirección de Desarrollo Curricular: Es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE) en todos los ciclos y ofertas educativas autorizadas.
- Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras: Es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como promover programas y proyectos para potenciar su vinculación con los mercados laborales.

- Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación: Es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la gestión, experimentación e introducción de las tecnologías de información y comunicación para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en aula, favoreciendo la labor del docente, así como el uso y apropiación de los recursos digitales.
  
- Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad: Es el órgano técnico responsable de planificar, analizar, estudiar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la evaluación académica y certificación de las pruebas nacionales de la educación formal, abierta y de docentes, así como el desarrollo, dirección e implementación del sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense.
  
- Dirección de Vida Estudiantil: Es el órgano técnico responsable de planificar, diseñar, promover, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo integral de la población estudiantil. Incluye todas aquellas acciones, estrategias y procesos, desarrollados en los centros educativos públicos, relacionados con la promoción de la persona y con la cultura institucional, en cuanto a vivencias y relaciones entre los actores de la comunidad educativa, encaminados a promover identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas de vida saludable.
  
- Dirección de Educación Privada: Es el órgano técnico y administrativo responsable de la acreditación, supervisión, fiscalización, inspección y control de los centros educativos privados, desde la Educación Preescolar hasta la Enseñanza Diversificada en todas sus modalidades y los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad” (CAIPAD), dentro de los límites que establece la Constitución Política y el bloque de legalidad aplicable, según corresponda.

- Contraloría de Derechos Estudiantiles: Es el órgano técnico responsable de desarrollar un sistema de protección y respeto de los derechos y deberes estudiantiles, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Le corresponde controlar y fiscalizar que la población estudiantil reciba una educación orientada al desarrollo pleno de sus potencialidades, orientada por el interés superior de los niños, las niñas y adolescentes, velando por el respeto de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en un ambiente físico y mental sano.

Además, por su estrecha vinculación con el ámbito académico y con la población docente y estudiantil, se establece una coordinación, acompañamiento y seguimiento constante con:

- Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS): órgano de desconcentración mínima y con personalidad jurídica instrumental, con capacidad de gestión financiera y capacidad de contratación administrativa ajustada a las políticas educativas emitidas por el Consejo Superior de Educación (CSE) y por la Directrices del Ministro(a) para canalizar y tramitar todas las iniciativas internas y externas de desarrollo profesional en el que se involucre el personal docente y administrativo.
- Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC): órgano de mínima desconcentración del MEP, tiene como objetivo primordial satisfacer los requerimientos de los profesores y de otros profesionales, padres, investigadores, estudiantes y miembros de la comunidad, potenciando la información, la asesoría, la capacitación, la investigación y otras acciones relacionadas, por medio de innovaciones que puedan repercutir en una mejor atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Unidad para la Permanencia, Reincorporación y éxito educativo (UPRE): es una unidad adscrita al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación regional, pero que coordina con los tres viceministerios, con el fin de dirigir acciones que enlacen los esfuerzos que se realizan para disminuir la exclusión educativa, de manera que se favorezca la permanencia de la persona estudiante dentro del sistema

educativo costarricense, así mismo, velar por la reincorporación de las personas que han sido excluidas en algún momento.

- **Funciones correspondientes al puesto de viceministro estipulada en la Ley General de Administración Pública Ley Número 6227**

Según el Artículo 48 de esta Ley, corresponderá al Viceministro:

- a. Ejercer las potestades que le confiere su calidad de superior jerárquico subordinado;
- b. Dirigir y coordinar las actividades internas y externas del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto;
- c. Ser el centro de comunicación del Ministerio, en lo interno y externo;
- d. Realizar los estudios y reunir la documentación necesarios para la buena marcha del Ministerio;
- e. Delegar, avocar, sustituir o subrogar funciones dentro de los límites de esta ley; y
- f. Requerir ayuda de todo el personal del Ministerio para el cumplimiento de sus deberes.”

Además, existe un Pronunciamiento PGR sobre el artículo 48 de la Ley N° 6227:

*“De conformidad con la norma transcrita, la principal atribución del Viceministro es la de fungir como superior jerárquico inmediato de todo el personal del respectivo Ministerio, subordinado al Ministro. Pero, además de esa función directiva, se le han encomendado una serie de potestades que podríamos denominar de carácter administrativo: constituye el centro de comunicación del Ministerio en lo interno y lo externo; dirige y coordina las actividades internas y externas del Ministerio y realiza los estudios necesarios para la buena marcha de la Cartera Ministerial.*

*Por otra parte, el Ministro -de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 47 de la citada Ley General- está facultado para delegar en el Viceministro las funciones que por razones de conveniencia u oportunidad considere convenientes. Si bien la ley no especifica nada acerca de las funciones que el Ministro puede delegar en el Viceministro, hay que*

*entender, en buena lógica, que la delegación no puede ir más allá del marco funcional del Ministro, sin que pueda delegar, por supuesto, sus atribuciones constitucionales.*

*De lo anterior se desprende que el Viceministro es un obligado colaborador del Ministro y, en consecuencia, sus actos sólo agotan la vía administrativa cuando la ley expresamente así lo disponga.” C-231-98 San José, 4 de noviembre de 1998.*

En este período, además correspondió a la Viceministra en turno, la representación del MEP otorgada por la Ministra o Ministro de Educación en las siguientes instancias:

Tabla 1. Representaciones ministeriales de la Viceministra Académica

<b>Sra. Guiselle Cruz Maduro</b>	<b>Sra. Melania Brenes Monge</b>	<b>Sra. María Alexandra Ulate Espinoza</b>
<i>Acuerdo No. 002-P publicado en el Alcance Digital N° 94 de La Gaceta N° 80, 9 de mayo de 2018</i>	<i>Acuerdo N° 320-P del 27 de agosto del 2019</i>	<i>Acuerdo 695-P publicado en la Gaceta N° 17 de fecha 27 de enero del 2022 y Acuerdo 696-P publicado en la Gaceta N° 231, 01 de diciembre del 2021</i>
08 de mayo de 2018 al 08 de julio de 2019	01 de agosto de 2019 al 14 de noviembre de 2021	22 de noviembre de 2021 a la actualidad
<b>Instancias de representación</b>	<b>Instancias de representación</b>	<b>Instancias de representación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional de la persona adulta mayor (CONAPAM).</li> <li>• Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).</li> <li>• Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada ( CONESUP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).</li> <li>• Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).</li> <li>• Consejo Consultivo de la Red Nacional de Cuido (REDCUDI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).</li> <li>• Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).</li> <li>• CNJuventudes</li> <li>• Comisión Consultiva REDCUDI</li> <li>• Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA).</li> <li>• Comité Ejecutivo de MINARE</li> </ul>
--	---	---

### 2.1.2. Políticas vigentes que rigen la gestión en el ámbito académico

Este período la gestión se orientó claramente hacia la implementación y continuidad de la política educativa vigente, que se denomina Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” que fue aprobada en el año 2017. Además, se generaron otras políticas educativas complementarias como la de “*Desarrollo Sostenible*”, “*Promoción de Idiomas*”, “*Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación*” que priorizan áreas trascendentales dentro del proceso educativo nacional.

Adicionalmente, fueron presentadas la política de “*Participación Estudiantil*” y la “Política Institucional de Educación a Distancia. Marco regulador para casos de emergencia” al Consejo Superior de Educación (CSE), sin embargo, a la fecha no han sido aprobadas.



Toda esta documentación oficial se puede acceder a través de la “Caja de Herramientas para Docentes”

(<https://cajadeherramientas.mep.go.cr/app/>) que

el MEP puso a disposición de la comunidad educativa en febrero del año 2020 y que, ha resultado ser uno de los sitios oficiales más visitados, con más de 4.000.000 de visitas, por la comunidad educativa nacional. La información sobre acceso y uso de la Caja de Herramientas la maneja y resguarda la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE) y específicamente por el Departamento de Gestión y Producción de Recursos (GESPRO).



Otro recurso central para el Viceministerio Académico es el Calendario Escolar de cada ciclo lectivo, que desde el año 2021, gracias a la gestión realizada por el despacho, es oficialmente digital (<https://calendario.mep.go.cr/app/>). Este permite la versatilidad de ajuste en caso de situaciones que lo requieran, como por ejemplo, la reorganización del ciclo lectivo que tuvo que efectuarse en el curso lectivo 2021. Pero, además, ha permitido al MEP un ahorro significativo de presupuesto de impresión y reproducción de más de 20 millones de colones anuales por parte del Despacho de Viceministerio Académico.



A continuación, se esbozan los aspectos principales de las políticas vigentes que dirigen el quehacer del Viceministerio Académico:

- **Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”**

La política educativa vigente<sup>2</sup> guía la educación costarricense por medio de una visión innovadora que busca dar respuesta a los retos existentes en el país en materia educativa. A su vez, la política curricular “*Educación para una nueva ciudadanía: fundamentación de la transformación curricular costarricense*”<sup>3</sup> brinda las orientaciones para el abordaje del currículum en los distintos contextos educativos. En este sentido, la transformación curricular en la mediación pedagógica, tienen como propósito el logro de aprendizajes esperados y habilidades asociadas a las cuatro dimensiones que integran el modelo pedagógico de transformación curricular.

Estas políticas plantean un cambio sistémico que exige desde su fundamento, concebir a cada persona como única, con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar nuevas habilidades y solucionar problemas creativamente donde la persona estudiante potencie la inventiva y proponga nuevas estrategias para dar respuesta a una realidad que cambia a diario. Para poder abordar esa nueva realidad, se fortalece el modelo pedagógico, que tiene como meta los aprendizajes esperados y las habilidades, a partir de dimensiones como:

- ✓ **Maneras de pensar**, cuyo objetivo es el desarrollo cognitivo de cada persona, a través de diferentes habilidades y competencias.
- ✓ **Formas de vivir en el mundo**, con el propósito de asumir las interrelaciones dentro de la ciudadanía planetaria con arraigo pluricultural.
- ✓ **Formas de relacionarse con otras personas**, que son habilidades y competencias requeridas, a fin de desarrollar sinergias con otras personas mediante la comunicación y la colaboración

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf>

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/documentos/transf-curricular-v-academico-vf.pdf>

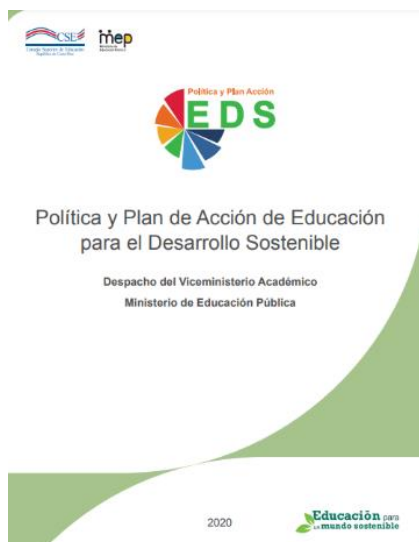
- ✓ **Herramientas para integrarse al mundo**, apropiación de las tecnologías digitales, así como la responsabilidad que conlleva el manejo de los mensajes y el uso de la información.

Las habilidades que se requieren para desarrollar cada una de las dimensiones anteriores, solamente se pueden lograr en procesos de mediación pedagógica que se enmarquen en estrategias que conciben la educación como un derecho humano, que a su vez se sustenten en los pilares del desarrollo sostenible y la formación de la ciudadanía digital.

La transformación curricular implica la implementación de enfoques educativos integradores e inclusivos, con el aprovechamiento de las tecnologías digitales, que impulsen la accesibilidad y la incorporación de todas las personas participantes que responden a un diseño curricular a partir de habilidades, entendiendo esto como la capacidad para solucionar problemas y realizar tareas diversas, dentro de una pluralidad de condiciones, ambientes y situaciones.

En este período, estas políticas educativas se hicieron tangibles en los documentos oficiales de orientaciones pedagógicas, plantillas, videos y recursos de apoyo para la mediación pedagógica y el aprendizaje de las personas estudiantes que buscaron apoyar la continuidad del servicio educativo.

- **Política Educativa para el Desarrollo Sostenible**



Esta política se enmarca dentro del PNDIP 2019-2022 y articula áreas de interés nacional: desarrollo sostenible y convivencia; innovación, competitividad y productividad; desarrollo regional; estabilidad y crecimiento inclusivo; seguridad humana; salud y seguridad social; infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial. Se plantea en ella, la creación de condiciones para el crecimiento económico a partir de la generación de más y mejores empleos, así como en el combate de la desigualdad y la pobreza, esto en el marco de la sostenibilidad ambiental. Se encuentra disponible en

[http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/politica\\_y\\_plan\\_de\\_accion\\_eds\\_version\\_final\\_00\\_2.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/politica_y_plan_de_accion_eds_version_final_00_2.pdf)

Para el desarrollo de una ciudadanía para el desarrollo sostenible, se vincula con la Política Curricular que establece que el concepto “*desarrollo sostenible es un deseo explícito por una nueva relación del ser humano con las demás personas, con las otras formas de vida y, en general, con el ambiente. Procura armonizar el desarrollo social con el desarrollo económico y considera, además, la sostenibilidad de los recursos disponibles para cada pueblo, región o país y para el planeta. Reconoce que los recursos son finitos y que somos parte de un planeta único, que no podemos continuar degradando, sino que debemos fortalecerlo a partir de nuevas relaciones del ser humano con sus congéneres y con su entorno*”.

Además, se articula con la Agenda Mundial de Educación (Educación 2030) que insta a los estados a organizar sus esfuerzos y alianzas estratégicas para procurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Dicha agenda forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, consolidados en setiembre del 2015. Estas metas y objetivos mundiales tienen el propósito de estimular la acción durante los próximos años en cinco ámbitos de

importancia fundamental: los seres humanos, el planeta, la prosperidad, la paz y las iniciativas conjuntas.

En este período, esta política educativa se materializó en la implementación de más de 20 proyectos diversos en varias zonas del país en que los centros educativos participan activamente, como, por ejemplo, los siguientes:

- Bandera Azul Ecológica
- Programa de Ferias Científicas
- Programa de Educación Marino – costera
- Programa de Educación para la gestión de residuos sólidos

- **Política Educativa para la Promoción de Idiomas**

La Política para la Promoción de Idiomas define ruta para asegurar que la población adquiera el dominio efectivo de un segundo idioma en los próximos años. Esta ruta tiene como fin ampliar las posibilidades de éxito académico y laboral de los estudiantes. Su objetivo es que las personas estudiantes adquieran las habilidades y aprendizajes esperados en un segundo idioma, con un nivel de dominio adecuado para enfrentar una sociedad globalizada. Se guía por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para los perfiles de salida y procesos de evaluación del estudiantado costarricense. La política se encuentra disponible en: [http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/politica\\_educativa\\_para\\_la\\_promocion\\_de\\_idiomas.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/politica_educativa_para_la_promocion_de_idiomas.pdf)



La calidad es el principio de la Política Educativa de Promoción de Idiomas, articulando otros principios clave, como la inclusión y la equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad. Como lo plantea la política educativa vigente, el sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, así como el incremento de sensibilidades interculturales.

En este período de gestión, esta política se implementó a través de múltiples acciones relativas a la capacitación docente con el apoyo de alianzas externas, mejoras en el proceso de contratación docente en coordinación la Dirección de Recursos Humanos del MEP y la Dirección General de Servicio Civil y la habilitación de múltiples plataformas virtuales de aprendizaje para primaria y secundaria que todavía están siendo aprovechadas por el estudiantado gracias a alianzas con entidades internacionales, como por ejemplo, ABC Mouse (<https://www.abcmouse.com/>).

- **Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE)**



Con el propósito de garantizar el desarrollo de la ciudadanía digital mediante el fortalecimiento y la promoción de la inclusión social a través del aprovechamiento de las tecnologías digitales en la educación para la formación integral del estudiantado, es que el Ministerio de Educación Pública elabora la PATDE. Por cuanto, para alcanzar el desarrollo de una ciudadanía digital, primeramente, se debe dotar a la comunidad educativa de los conocimientos y las herramientas oportunas.

Los cambios de los últimos años relacionados con el uso de las tecnologías digitales requieren que el Ministerio de Educación Pública asuma la responsabilidad fundamental de alcanzar la transformación educativa necesaria para que el estudiantado se desenvuelva adecuadamente en la sociedad. La coyuntura actual de la pandemia por COVID-19 confirmó la entrada definitiva a la educación digital y la urgencia de garantizar la equidad para que las personas estudiantes potencien sus habilidades por igual.

En este marco se construye la Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE) del Ministerio de Educación Pública, en concordancia con las aspiraciones educativas actuales que responden a los desafíos de la sociedad costarricense. Disponible en: <http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/cse-sg-0936-2021-patde.pdf>

## 2.2. Principales logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación institucional correspondientes al Viceministerio Académico

Este apartado de logros se estructura en cuatro partes, la primera con información del primer año de gestión y líneas estratégicas, la segunda relativa a los alcances a del PNDIP 2019 – 2022, la tercera relativa al repaso general de los alcances de los planes anuales operativos del Despacho del Viceministerio Académico del 2019, 2020 y 2021. Un cuarto apartado con la información que detalla los resultados de las estrategias y planes de abordaje del servicio educativo durante y posterior a la emergencia nacional por Covid-19.

### 2.2.1. Servicio educativo durante el primer año de gestión: acciones estratégicas

Desde el inicio de la gestión se vislumbraron nuevas acciones que permitieran cumplir con lo establecido en la política educativa y la política curricular en procura de mejorar la calidad de la educación; aunado a un trabajo arduo para paliar los efectos del fenómeno huelguista que generaron los sindicatos y grupos gremiales a partir del 09 de setiembre de 2018.

En este periodo se centraron las bases de importantes iniciativas o proyectos que serán profundizados más adelante, tales como la Ruta hacia el bilingüismo y el modelo de evaluación de los aprendizajes. Sin embargo, se hace necesario destacar algunas bases instauradas, acciones o proyectos que en el marco de la pandemia por Covid-19 y del presente informe pudieran invisibilizarse y restarse de importancia pero que son de gran relevancia y en los cuales se centraron los esfuerzos el primer año de administración.

- **Ampliación de cobertura y fortalecimiento de la Primera infancia**

A fin de alcanzar la universalización de la educación el Ministerio de Educación Pública ha realizado acciones tendientes a ampliar la cobertura, tal es el caso del mejoramiento del contenido curricular, mediante la implementación de las reformas en el Programa de Educación Preescolar tanto en interactivo II como transición, el fortalecimiento de los

Programas de Equidad orientados a primera infancia, la formación y capacitación docente, el mejoramiento de la infraestructura educativa, entre otras.

Como hito importante para la consecución de la universalización, es el caso de la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación de la modificación al Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes, dicha modificación cambia la edad de entrada de los niños y niñas a los ciclos de Materno Infantil y Transición y brinda obligatoriedad de contar con el certificado de conclusión de la Educación Preescolar para el Ingreso al Primer Ciclo.

Por lo que, con el fin de cumplir lo estipulado en el artículo N° 78 de la Constitución Política, los Tratados Internacionales sobre Derechos Fundamentales, ratificados por Costa Rica, la Ley Fundamental de la Educación, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600, desde el Viceministerio Académico se realizaron acciones que permiten la modernización de la oferta educativa e innova los procesos tendientes a la universalización de la educación preescolar; siguiendo la hoja de ruta planteada en la Estrategia de Primera Infancia.

Se trabajó en la identificación de la población de 4 y 5 años de edad que se encuentra fuera del sistema educativo. Este mapeo permite recaudar información valiosa sobre los lugares donde se encuentran los niños y niñas, razones de no envío, distancias de los hogares con respecto al centro educativo, cantidad de docentes y aulas, condiciones y calidad educativa de los centros educativos; así como proyecciones de matrícula para los años próximos.

Luego de la identificación de niños y niñas de 4 y 5 años que están en las alternativas de cuidado y desarrollo infantil y no reciben servicio educativo; se realizan las acciones técnico-administrativas tendentes al nombramiento de un docente de Educación Preescolar que brinde el servicio de Educación Preescolar en la alternativa de cuidado.

Además, dada la importancia de la familia en el proceso educativo de las personas estudiantes preescolares, se sensibilizó a las familias sobre la importancia de la Educación de la Primera Infancia y potenciar al niño y la niña en los primeros años de vida, aprovechando que es en la Primera Infancia donde se dan las mayores conexiones cerebrales y el llamado a la matrícula con la campañas de comunicación, con el fin de lograr la cobertura y por ende la universalización de la Educación Preescolar.



Se planificaron talleres para ofrecer herramientas a las familias para fortalecer las habilidades parentales y el desarrollo cognitivo por medio de Literatura Infantil (200 familias beneficiadas) y se desarrolla la Estrategia de cambio cultural: promoción de principios e igualdad, derechos humanos y cultura de paz desde la primera infancia y crianza democrática.

Asimismo, se diseñaron estrategias para la implementación de Educación Preescolar en idioma inglés, el aprendizaje de una segunda lengua es una herramienta indispensable para la formación de la ciudadanía.

- **Apoyo Interinstitucional mediante la adopción de la Agenda de Cooperación entre la Comisión de Decanas y Decanos de Educación CONARE y MEP.**

Recién iniciada la administración 2018-2022, luego de diversas reuniones, se coordinó y negoció con la Comisión de Decanas y Decanos de CONARE una agenda de cooperación que permitiera el alcance de los objetivos planteados en el plano académico. Entre los temas a fortalecer se encontraban:

Tabla 6. Agenda de Cooperación entre la Comisión de Decanas y Decanos de Educación CONARE y MEP

Intervención estratégica	Objetivo	Acciones conjuntas
Aseguramiento de la calidad docente	Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional	<p>Habilitar espacios en las diferentes sedes de las universidades para que docentes de primera infancia participen en procesos de capacitación en el desarrollo de habilidades lingüísticas en inglés.</p> <p>Desarrollo profesional docente en el mejoramiento de dominio lingüístico, enfoque accionar, metodología y uso de tecnologías para el aprendizaje del idioma.</p>

Intervención estratégica	Objetivo	Acciones conjuntas
	Implementar un proceso de selección de estudiantes que optan por el ingreso a las carreras de educación	Creación de un perfil para el ingreso y salida a las carreras de educación.
Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos	Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo	Elaboración de una propuesta conjunta de currículo integrado
Fomento a la educación inclusive	Implementar programas de estudio de lengua y cultura indígena para preservar el patrimoniocultural lingüístico de los pueblos ancestrales	Asesoría técnica en la identificación de recurso humano idóneo para asegurar la cosmovisión y cosmología en la educación rural.  Capacitación de recurso humano en la implementación de programas de estudio de lengua y cultura.
Fortalecimiento del plurilingüismo	Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en el ciclo de transición	Elaboración de un plan especial de formación para las docentes en servicios en educación preescolar y primaria en las diferentes sedes del país.  Evaluación del dominio lingüístico de docentes de preescolar, mediante la utilización de laboratorios de idiomas, material de apoyo y pruebas estandarizadas de dominio lingüístico y de evaluación.

Intervención estratégica	Objetivo	Acciones conjuntas
	<p>Consolidar los proyectos de mandarín y portugués en el sistema educativo costarricense</p>	<p>Análisis sobre la viabilidad de la apertura de las carreras de enseñanza del portugués, enseñanza del alemán y enseñanza del mandarín como lengua extranjera.</p> <p>Apoyo técnico para implementar las iniciativas de enseñanza del portugués, alemán y el mandarín en el sistema educativo costarricense.</p>
	<p>Incluir acciones para el fortalecimiento del bilingüismo en los servicios de capacitación y formación profesional</p>	<p>Estudio de viabilidad para la apertura de programas de formación bilingüe en carreras de las distintas especialidades que forman parte del currículum.</p>
<p>Estrategia para la atención a distancia de jóvenes y adultos que no han concluido la Educación General Básica.</p>	<p>Atender a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años de edad) que no han concluido su Educación General Básica mediante modalidad a distancia</p>	<p>Apoyo técnico y pedagógico para la implementación de estrategias de alfabetización y educación para adultos.</p> <p>Revisión de propuestas.</p>
<p>Fortalecimiento del Sistema de Educación Técnica Profesional</p>	<p>Acompañar los procesos de implementación de los programas de estudio</p>	<p>Validación de los programas de estudio acordes con el Marco de Cualificaciones.</p> <p>Proceso de capacitación en la implementación de programas de estudio acordes con el Marco de</p>

Intervención estratégica	Objetivo	Acciones conjuntas
	de la educación técnica profesional	Cualificaciones

Fuente: Despacho Viceministerio Académico

- **Promoción de Programas de Multilingüismo**

Conscientes de la importancia que tiene el manejo de un segundo idioma y bajo la política de Educar bajo una nueva ciudadanía se realizaron esfuerzos para desarrollar proyecto en esta área, entre ellos:

*a. Programa Falemos Português*

Este programa busca promover la permanencia al ofrecer nuevas alternativas atractivas para los estudiantes, permitir una ampliación lingüística, educativa y cultural; brindar mayores oportunidades académicas y profesionales para los estudiantes de centros educativos públicos; potenciar la movilidad estudiantil académica (oportunidad de becas con embajada de Brasil en Costa Rica) y responder a una demanda del sector empresarial. En este marco, se presentaron al Consejo Superior de Educación los resultados y la solicitud de brindar sostenibilidad del proyecto, se establecieron comunicaciones de alto nivel con universidades públicas para la apertura de la carrera de Enseñanza del portugués y se realizó la coordinación con las direcciones de Servicio Civil y Recursos Humanos, para la creación de la clase de puesto de Enseñanza del portugués.

*b. Programa Hablemos en mandarín*

En el marco de las relaciones de cooperación entre el Gobierno de la República Popular China y el Centro Cultural y Educativo Costarricense Chino se concretaron, las siguientes acciones:

- Ampliación de la cobertura del Proyecto a 16 centros educativos en el periodo 2020 al 2022, acción avalada por el Consejo Superior de Educación mediante la sesión 41-2019.
- Se ha logrado la certificación de estudiantes con las pruebas de dominio lingüístico del idioma mandarín como lo son: Youth Chinese Test (YCT) y Hanyu Shuiping Kaosh (HSK).
- Se ha logrado la participación de 02 estudiantes de colegios públicos en el concurso internacional Puente Chino Colegial que se realiza en la República Popular China con destacables presentaciones artísticas.
- Se procuró la participación en el Campamento de Beijing 2018 en el cual participaron 08 estudiantes y en el 2019 participaron 05 estudiantes.

*c.      Alemania*

En el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Goethe de México, se han realizado las siguientes acciones:

- Se inició el proceso de elaboración del Programa de Estudios de Alemania con el apoyo de una especialista internacional.
- Se realizaron sesiones de validación de la propuesta del proyecto Secciones Bilingües Alemania-Español, en ellas participaron, representantes de la Embajada de la República Federal de Alemania en Costa Rica, docente de alemán de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, representante del Servicio Alemán de Intercambio Académico, Directora Regional de Alajuela y Directora, docentes y estudiantes del Liceo de Poas.
- Sección de Inmersión de Alemania: es una nueva propuesta curricular que se inicia en el 2022, a partir del acuerdo del CSE 02-39-2021, el cual avala la implementación del Proyecto Piloto Sección de Inmersión de Alemania, en el Liceo de Poás de Alajuela.

- **Acciones realizadas para enfrentar consecuencias de la huelga convocada por sindicatos del sector educación**

El movimiento de huelga convocado por representaciones sindicales del sector educación, el cual afectó el desarrollo del curso lectivo del año 2018, motivó la implementación de medidas administrativas y técnico-académicas a efecto de garantizar el derecho a la educación, la

continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y la conclusión del ciclo en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Para lo cual, el Viceministerio Académico realizó, entre muchas otras, las siguientes acciones:

1. Recalendarización de la convocatoria ordinaria de pruebas nacionales de bachillerato, pruebas comprensivas de especialidades técnicas y detalle del inicio de prácticas profesionales o proyectos de graduación para colegios técnicos profesionales (CTP).
2. Modificación de la combinación porcentual para el cálculo de la calificación final en pruebas nacionales de bachillerato para colegios académicos y colegios técnicos profesionales. La misma aplicabilidad en el cálculo de la calificación de las pruebas a las primeras especialidades de la educación técnica, con la Modificación de la combinación porcentual para el cálculo de la calificación final en pruebas de especialidades técnicas.
3. Se establecieron medidas para el seguimiento de acciones en torno a actividades co-curriculares como el Festival Estudiantil de las Artes y las Ferias Científicas.
4. Se dictaron acciones administrativas y técnico-académicas para la continuidad del proceso de evaluación de los aprendizajes y la definición de la promoción en el Curso Lectivo 2018.
5. Se presentó ante el Consejo Superior de Educación una propuesta que permitiría reformar el Reglamento de evaluación de los aprendizajes - Decreto Ejecutivo N°40862-MEP", adicionando un nuevo artículo 119 bis a dicha norma. El Consejo Superior de Educación en Sesión Ordinaria N°43-2018 celebrada el 24 de setiembre de 2018, toma en firme y de forma unánime el acuerdo N°03-43- 2018 para reformar parcialmente el Reglamento.
6. Luego de múltiples acciones técnicas y administrativas, se logró la aplicación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato, según programación en calendario escolar. Para ello se desplegó una campaña de voluntariado para la aplicación de las pruebas en los centros educativos del país, procurando que cada prueba se ejecutara con los mismos índices de calidad y tiempo.
7. Acciones implementadas por el MEP para realizar las Pruebas nacionales de bachillerato y continuidad del curso lectivo 2018
  - a. Con respecto Pruebas nacionales de bachillerato con base en el Artículo 119 bis
    - i. Modificación porcentual para el cálculo de la calificación final en pruebas nacionales de bachillerato académicas, técnicas y Programa

Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia (EDAD) de la Educación Abierta (setiembre 2018).

- b. Se realizó análisis de los resultados de las pruebas nacionales de bachillerato de los colegios técnicos 2018 y de años anteriores en colegios técnicos y académicos con diferentes porcentajes (50%-50% y 60%-40%) y comparando el comportamiento histórico de los resultados obtenidos en los tres años anteriores.
  - c. Se realizó análisis de los datos obtenidos como resultado de encuesta nacional dirigida a directores y directoras de secundaria, además de la consulta realizada a los estudiantes en relación a las pruebas nacionales de bachillerato.
8. En relación al apoyo a estudiantes:
- a. Atención a grupos de estudiantes de diferentes modalidades escuchando sus inquietudes y necesidades específicas.
  - b. Mediante Circular DVM-AC-033-09-2018, se brindó a la población estudiantil estrategias pedagógicas para pruebas nacionales de bachillerato en colegios académicos.
  - c. Centros de repaso en línea desarrollando temas de las 9 asignaturas de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.
  - d. Coordinación con canal 13 para la transmisión de 4 horas de apoyo con centros de estudio.
  - e. Elaboración de lista de entidades públicas y privadas que desarrollan de forma gratuita centros de estudio.
  - f. Encuesta en línea a estudiantes sobre aspectos relacionados al proceso de apoyo en sus centros educativos.
  - g. Reorganización de la página del MEP para posibilitar un acceso directo y ágil para obtener la información.
9. Acciones implementadas al amparo del Artículo 44 bis
- a. Se desarrolla el abordaje de los diferentes escenarios para la continuidad del proceso de evaluación y la determinación de la promoción anual.
  - b. Se establecen las fórmulas para el cálculo el promedio anual (diversos escenarios).

- c. Disposiciones específicas para modalidades semestrales, de Educación de Jóvenes y Adultos, otras ofertas (CONED, IPEC, CINDEA) y centros educativos privados.
  - d. Disposiciones para la finalización o continuidad del servicio comunal estudiantil.
10. Guía de Articulación por efectos de la Huelga.
- a. La Dirección de Desarrollo Curricular, considerando la coyuntura de la huelga realizó un análisis de los posibles aprendizajes por lograr que quedaron pendientes en las diferentes materias, para tal efecto se elaboró por primera vez un documento que orientará a los educadores y educadoras en los procesos de mediación pedagógica y procesos de evaluación denominado, “Guía de Articulación contextualización permanencia, convivencia y evaluación de los aprendizajes” aprobado por el Consejo Superior de Educación.
  - b. Elaboración de materiales de apoyo generados para la implementación de la guía de articulación, entre ellas: el diseño de las plantillas de articulación y sugerencia de estrategias de mediación que se pueden llevar a cabo en el aula para implementar la guía de articulación.

- **Estrategia de Educación STEAM**

La estrategia integra prácticas educativas STEAM que correlaciona la ciencia, la tecnología, la ingeniería, el arte y la matemática para garantizar un aprendizaje contextualizado y significativo, desarrolla redes de apoyo para dar soluciones a situaciones reales y plantear productos que respondan a una realidad. Lo anterior implica promover en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias en el estudiantado, desde un enfoque de género, para que exploren y valoren las áreas STEAM en sus proyectos vocacionales implementa el desarrollo de los programas de estudio vigentes, establecidos desde la Política Educativa del Ministerio de Educación Pública enmarcando procesos centrados en la persona estudiante que favorezcan la adquisición de habilidades por parte de la población estudiantil para su inclusión eficaz en un contexto local y global, así como para su bienestar individual y su aporte al colectivo.

Durante el período 2018-2019 se destacan los siguientes alcances:



- Ejecución del evento Inspira STEAM (noviembre de 2018) en el cual participaron alrededor de 300 estudiantes y docentes de diversas partes del país.
- Coordinación del programa de voluntariado con empresas privadas para promover el desarrollo de habilidades de crecimiento personal y profesional, con charlas en inglés y con orientación STEAM.
- Ejecución del plan de visita y seguimiento regional de 42 centros educativos a la fecha de las diferentes direcciones regionales del país.
- Ejecución del taller introductorio de STEAM a 42 directores de centros educativos y 12 supervisores de las distintas DRE del país.
- Se han otorgado becas a estudiantes mujeres de centros educativos para participar del programa de especialización en nuevas tecnologías Digi-Girlz de Microsoft.

Este año 2022 ingresan a la estrategia 56 centros educativos nuevos, en los cuales se deberá fortalecer los procesos de Transformación Curricular para el desarrollo de habilidades, disminución de brecha de género en el acceso a las áreas STEAM, trabajo colaborativo y autoeficacia vocacional. Es de suma importancia mantener y ampliar el trabajo entre dependencias MEP, actores educativos, cooperación estatal y privada, pues es un elemento de éxito.

- **Jornadas de Mediación pedagógica transformadora para el desarrollo de habilidades**

El Ministerio de Educación Pública (MEP) trabaja arduamente en el reconocimiento de las particularidades de cada estudiante mediante el planeamiento didáctico y la mediación pedagógica en el aula y grupo en un contexto determinado como parte de una comunidad educativa. Para concretar esta visión educativa en las aulas, el MEP desarrolló un proceso de acompañamiento docente denominado: “Mediación pedagógica transformadora para el desarrollo de habilidades”, cuyo fin es brindar un abordaje teórico-práctico para el desarrollo de habilidades en el proceso de aula, iniciando con los documentos oficiales de políticas educativas y orientaciones para el planeamiento didáctico. De esa manera, se pretende que el personal docente obtenga los indicadores de la habilidad y del aprendizaje esperado y sus niveles de desempeño, orientaciones para la mediación pedagógica y el desarrollo de habilidades, evaluación de los aprendizajes, herramientas para la mejora del clima de clase y el clima escolar, recursos didácticos, y desarrollo profesional docente.

Estos insumos se reúnen en un objeto de aprendizaje al que denominamos: **Caja de Herramientas** (<https://cajadeherramientas.mep.go.cr/app/>); mecanismo que permite a las y los docentes desarrollar una innovadora mediación pedagógica por habilidades, que responda a sus contextos específicos, intenciones y objetivos en su centro educativo, a partir del marco general que establecen las Políticas Educativas y los programas de estudio vigentes.

El proceso de asesoramiento y acompañamiento a las Direcciones Regionales de Educación, brindó un abordaje teórico-práctico introductorio, acerca de la mediación pedagógica transformadora para el desarrollo de habilidades. Este primer acercamiento con las Direcciones Regionales de Educación, permitió compartir aspectos generales de la transformación curricular en el marco del mejoramiento continuo de los ambientes de aprendizaje y la construcción de conocimientos.

Los objetivos propuestos se lograron en las 27 Direcciones Regionales de Educación:

- Brindar un abordaje teórico-práctico introductorio, acerca de la mediación pedagógica transformadora para el desarrollo de habilidades.
- Conocer el referente teórico-conceptual, definición de habilidades, características de las dimensiones establecidas en la política curricular, mediación pedagógica, áreas del desarrollo para la labor docente.
- Vivenciar mediante actividades prácticas el desarrollo de habilidades en la mediación pedagógica.
- Presentar el ejemplo del objeto digital denominado caja de herramienta que contemplará las orientaciones para el proceso de mediación pedagógica, plantilla de planeamiento didáctico, insumos para la evaluación como rúbricas, ejemplo de ítems, entre otros.

Aunado a lo anterior, se desarrollaron actividades para el abordaje de los indicadores mínimos que marcan la ruta para el desarrollo de habilidades como el pensamiento sistémico, pensamiento crítico, aprender a aprender, entre otras.

La actividad estableció el inicio de una serie de acciones vinculadas a la formación profesional continua de los docentes, directores, supervisores, asesores específicos y otros actores del sistema educativo.

## 2.2.2. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2022: Objetivos correspondientes al Viceministerio Académico y sus dependencias

Después de algunos meses de gestión, una vez conformado el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, la administración establece los objetivos y metas de cumplimiento para cada período.

En este PNDIP el MEP en su componente académico presenta un cumplimiento óptimo o satisfactorio, en la mayoría de ellos. No obstante, dada la situación fiscal del país y la emergencia nacional por Covid-19 el cumplimiento de tres objetivos no es el esperado, y tienen un cumplimiento bajo; aunado a otros que su medición se dará al finalizar el 2022.

Se destaca a pesar de las situaciones acontecidas en este periodo 2018-2022, los alcances del abordaje educativo del plurilingüismo a través de una serie de proyectos específicos y la aprobación de la política educativa ya abordada su correspondiente plan de acción. Así como también los alcances en capacitación docente orientada a la calidad educativa.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) el sector educativo tiene establecidas sus responsabilidades dentro del área de *“Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.”* En aras de cumplir con la meta de desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país (MIDEPLAN, 2018).

A continuación, un balance general del alcance de los objetivos según indicadores registrados por la Dirección de Planificación Institucional con datos emitidos por las dependencias responsables:

Tabla 2. Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Programa según cada objetivo	Indicador	Meta del Período	Acumulado absoluto (2019, 2020 y 2021)	Porcentaje Acumulado	Responsable
Aseguramiento de la calidad docente	Cantidad de docentes Capacitados	2019-2022: 66.783	64.183	96.11%	IDP
Aseguramiento de la calidad docente	Cantidad de docentes evaluados anualmente mediante la Estrategia de Evaluación	2019-2022: 60.000	NA (El primer ciclo de evaluación completo a partir del Decreto 42.087 se prevé para 2023)	NA	IDP DIG DRG
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa	Cantidad de centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	2019-2022: 875	536	61,2%	DRTE
Fomento a la Educación Inclusiva	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	2019-2022: 1500	848	56,5%	DDC
Fomento a la Educación Inclusiva	Cantidad de programas de estudio de cultura y lengua indígena aprobados por el Consejo Superior de Educación, para las regiones Brunca y Huetar Caribe.	2019-2022: 2	NA (En construcción. Se mide al final del período)	NA	DDC
Fortalecimiento del Plurilingüismo	Cantidad de estudiantes certificados en el	2019-2022: 4632	1854	40,02%	DDC VAC

Programa según cada objetivo	Indicador	Meta del Período	Acumulado absoluto (2019, 2020 y 2021)	Porcentaje Acumulado	Responsable
	dominio de lenguas extranjeras				
Fortalecimiento del Plurilingüismo	Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés	2019-2022: 225.000	195.000	86,66%	DGEC
Fortalecimiento del Plurilingüismo	Cantidad de estudiantes del Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Ciclo de Transición de la educación preescolar pública que reciben el servicio de la enseñanza del inglés	2019-2022: 22.000	NA  (Se mide al final del período)	NA	DDC DPI VAC
Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país	Cantidad acumulada de estudiantes de primaria y secundaria atendidos por casos de violencia.	2019-2022: 4159	4860 <sup>4</sup>	116,85%	DVE
Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país	Cantidad de nuevos centros educativos públicos de primaria y secundaria, implementando planes de convivencia.	2019-2022: 675	341	50,5%	DVE

<sup>4</sup> Registro absoluto incluye datos del I trimestres del 2022

Programa según cada objetivo	Indicador	Meta del Período	Acumulado absoluto (2019, 2020 y 2021)	Porcentaje Acumulado	Responsable
Fortalecimiento Del Sistema de Educación Técnica Profesional	Cantidad de colegios técnicos profesionales que implementan programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones	2019- 2022: 137	144	105,1%	DETCE
Fortalecimiento Del Sistema de Educación Técnica Profesional	Cantidad de colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión	2019- 2022: 20	48	240%	DETCE
Fortalecimiento Del Sistema de Educación Técnica Profesional	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual	2019- 2022: 20	20	100%	DETCE
Estrategia Nacional STEM	Cantidad de centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM	2019- 2022: 209	209 <sup>1</sup>	100%	DVE
Modalidad de Educación para personas jóvenes y adultas	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica o Educación Diversificada.	2019- 2022: 70.000	71.749	102,5%	DDC

Fuente: Departamento de Planificación Institucional con datos de las instancias responsables, MEP.

### 2.2.3. Cumplimiento de los Planes Anuales Operativos del Despacho del Viceministerio Académico

El proceso de planificación de Planes Anuales Operativos sufrió ajustes de acuerdo a las disposiciones de la Dirección de Planificación del MEP en cuanto a la definición de objetivos, metas e indicadores, así como la herramienta utilizada. En 2019 y 2020 se utilizó una herramienta local basada en Excel. Para el año 2021, se implementó a través del software SPI. A continuación, se presenta el resultado del cumplimiento de los POA 2019, 2020 y 2021.

El reporte de cumplimiento del POA 2019 del Viceministerio Académico se valora como satisfactorio y se resume a continuación:

Tabla 3. Cumplimiento del POA 2019 del Viceministerio Académico

Área Estratégica	Objetivos	Porcentaje Alcanzado
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Implementación de las políticas institucionales en materia de discapacidad según Directriz 285-MEP, en las direcciones que pertenecen al Viceministerio Académico	100%
Desarrollo Profesional docente	Brindar seguimiento a las acciones ejecutadas por el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), para el fortalecimiento del desarrollo profesional de docente del MEP	100%
Cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación	Dar seguimiento a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), con respecto a la cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación.	100%
Centros educativos públicos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección de Recursos Tecnológicos para la implementación exitosa del PNTM en centros educativos públicos	100%
Implementación de los nuevos programas de estudio de lengua y cultura indígenas en la	Brindar seguimiento a la implementación de los nuevos programas de estudio de lengua y cultura indígenas en la región Brunca y Huetar Caribe	100%

Área Estratégica	Objetivos	Porcentaje Alcanzado
región Brunca y Huetar Caribe		
Fortalecimiento del plurilingüismo en los centros educativos públicos del país	Dar seguimiento a la implementación de los distintos programas de promoción del plurilingüismo, en específico los de inglés, francés, italiano, alemán, mandarín y portugués	100%
Cantidad de estudiantes certificados en el dominio lingüístico de inglés.	Dar seguimiento a la Dirección de Desarrollo Curricular en la Cantidad de estudiantes certificados en el dominio lingüístico de inglés.	100%
Fomento del bilingüismo mediante la promoción de la enseñanza del inglés en el ciclo de transición.	Brindar seguimiento para la implementación de la enseñanza del inglés en el ciclo de transición.	100%
Disminución de la violencia en los centros educativos del país	Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección de Vida Estudiantil (DVE) para la disminución de los casos de violencia reportados en los centros educativos	100%
Cantidad de centros educativos de primaria aplicando acciones preventivas contra la violencia.	Dar seguimiento a la Dirección de Vida Estudiantil con los centros educativos de primaria aplicando acciones preventivas contra la violencia	100%
Programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	Dar seguimiento a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) para alcanzar la mayor cantidad de colegios técnicos profesionales que implementan el programa de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	100%
Actualización del programa de agricultura de precisión en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria	Dar seguimiento a las acciones realizadas a fin de implementar el programa de agricultura de precisión en colegios técnicos profesionales del área agropecuaria	100%



Área Estratégica	Objetivos	Porcentaje Alcanzado
Fomento de la educación y formación técnica profesional en modalidad dual	Dar seguimiento a las acciones que permiten fomentar la educación y formación técnica profesional en modalidad dual en el sistema educativo costarricense	100%
Fomento de las ciencias, matemáticas, ingeniería, artes y tecnologías-STEAM en la educación diversificada, tomando en consideración el enfoque de género	Dar seguimiento a las acciones realizadas para la promoción de la estrategia STEAM en los centros educativos de tercer ciclo y educación diversificada	100%
Promoción del inicio, la reincorporación y la conclusión de la Educación General Básica en jóvenes y adultos	Dar seguimiento a la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) propuesta e implementación de la iniciativa para la promoción del inicio, la reincorporación y la conclusión de la Educación General Básica en jóvenes y adultos	0,75%
Calendario Escolar 2020	Articular el currículo oficial con las fechas conmemorativas a hechos históricos y festividades nacionales e internacionales, para que sirva como guía a centros educativos, oficinas regionales y centrales	90%
Promover el reconocimiento anual a la labor docente, mediante la entrega del Premio Nacional Mauro Fernández 2019	Realizar las acciones pertinentes para el proceso de selección y entrega del Premio nacional Mauro Fernández 2019	100%
Apoyo en la gestión de la Apostilla en títulos universitarios de universidades privadas reconocidas por el CONESUP, para personas que realizarán estudios en el extranjero.	Autenticar las firmas de los representantes del CONESUP en los títulos de bachiller, licenciatura y doctorado universitarios de universidades privadas reconocidas por el CONESUP para las personas interesadas en el otorgamiento de la Apostilla.	100%
Cumplimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría	Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditoría Interna del MEP, en las direcciones pertenecientes al Viceministerio Académico	100%

Área Estratégica	Objetivos	Porcentaje Alcanzado
Promover el reconocimiento anual a la labor docente, mediante la entrega del Premio Carmen Lyra	Realizar las acciones pertinentes para el proceso de selección y entrega del Premio Carmen Lyra	0%

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

El reporte de cumplimiento del POA 2020 del Viceministerio Académico a su vez se valora como satisfactorio. No obstante, es necesario tener en consideración que se refiere al año de mayor agudeza de la pandemia por Covid-19 en que fue necesario realizar ajustes a la planificación original y el cumplimiento de algunas metas se vio afectado. De esta manera, en un 78% de las metas se logró un “1 Cumplimiento óptimo”, lo que equivale a 21 metas con clasificación de 100%. Un 4% alcanzó un “4 Cumplimiento insuficiente” con 1 meta. Y, por último, un 19% de las metas se clasificó como “5 Cumplimiento deficiente” lo que representa 5 metas, 3 de ellas con resultados entre 37% y 14% y 2 con 0%. Se resume a continuación:

Tabla 4. Cumplimiento del POA 2020 del Viceministerio Académico

Objetivo	Metas	Porcentaje Alcanzado
Fortalecimiento del plurilingüismo	Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués)	100%
Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país	Prevenir, atender y reducir la violencia en los centros educativos identificados como más vulnerables	100%
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Implementación de las políticas institucionales en materia de discapacidad según Directriz 285-MEP, en las direcciones que pertenecen al Viceministerio Académico	100%

<b>Objetivo</b>	<b>Metas</b>	<b>Porcentaje Alcanzado</b>
Desarrollo Profesional docente	Brindar seguimiento a las acciones ejecutadas por el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), para el fortalecimiento del desarrollo profesional de docente del MEP.	100%
Cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación	Dar seguimiento a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), con respecto a la cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación.	100%
Centros educativos Públicos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM)	Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección de Recursos Tecnológicos y a la Dirección de Desarrollo Curricular para la implementación exitosa del PNTM en centros educativos públicos	100%
Implementación de los nuevos programas de estudio de lengua y cultura indígenas en la región Brunca y Huetar Caribe	Brindar seguimiento a la implementación de los nuevos programas de estudio de lengua y cultura indígenas en la región Brunca y Huetar Caribe	100%
Fortalecimiento del plurilingüismo en los centros educativos públicos del país	Dar seguimiento a la implementación de los distintos programas de promoción del plurilingüismo, en específico los de inglés, francés, italiano, alemán, mandarín y portugués	100%
Cantidad de estudiantes certificados en el dominio lingüístico de inglés.	Dar seguimiento a la Dirección de Desarrollo Curricular en la Cantidad de estudiantes certificados en el dominio lingüístico de inglés.	100%

<b>Objetivo</b>	<b>Metas</b>	<b>Porcentaje Alcanzado</b>
Fomento del bilingüismo mediante la promoción de la enseñanza del inglés en el ciclo de transición.	Brindar seguimiento para la implementación de la enseñanza del inglés en el ciclo de transición.	100%
Disminución de la violencia en los centros educativos del país	Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Dirección de Vida Estudiantil (DVE) para la disminución de los casos de violencia reportados en los centros educativos	100%
Cantidad de centros educativos de primaria aplicando acciones preventivas contra la violencia.	Dar seguimiento a la Dirección de Vida Estudiantil con los centros educativos de primaria aplicando acciones preventivas contra la violencia	100%
Actualización del programa de agricultura de precisión en los colegios técnicos profesionales del área Agropecuaria	Dar seguimiento a las acciones realizadas a fin de implementar el programa de agricultura de precisión en 20 colegios técnicos profesionales del área agropecuaria.	100%
Fomento de la educación y formación técnica profesional en modalidad Dual	Dar seguimiento a las acciones que permiten fomentar la educación y formación técnica profesional en modalidad dual en el sistema educativo costarricense	100%
Promoción del inicio, la reincorporación y la conclusión de la Educación General Básica en jóvenes y adultos	Dar seguimiento a la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) propuesta e implementación de la iniciativa para la promoción del inicio, la reincorporación y la conclusión de la Educación General Básica en jóvenes y adultos	100%

<b>Objetivo</b>	<b>Metas</b>	<b>Porcentaje Alcanzado</b>
Calendario Escolar 2020	Articular el currículo oficial con las fechas conmemorativas a hechos históricos y festividades nacionales e internacionales, para que sirva como guía a centros educativos, oficinas regionales y centrales	100%
Apoyo en la gestión de la Apostilla en títulos universitarios de universidades privadas reconocidas por el CONESUP, para personas que realizaran estudios en el extranjero.	Autenticar las firmas de los representantes del CONESUP en los títulos de bachiller, licenciatura y doctorado universitarios de universidades privadas reconocidas por el CONESUP para las personas interesadas en el otorgamiento de la Apostilla	100%
Cumplimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría	Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditoría Interna del MEP, en las direcciones pertenecientes al Viceministerio Académico	100%
Horas Extras	Realizar los trabajos o reuniones asignados fuera de la jornada laboral dado que a solicitud de la Viceministra Académica hay reuniones y actividades que atender.	100%
Programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	Dar seguimiento a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) para alcanzar la cantidad de 137 colegios técnicos profesionales implementen programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	30%

<b>Objetivo</b>	<b>Metas</b>	<b>Porcentaje Alcanzado</b>
Giras y horas extras no programadas e imprevistas.	Realizar las giras no programadas y solicitadas por la señora Ministra a la señora Viceministra para cubrir celebraciones y actividades propios de su cargo	62.52 %
Programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	Dar seguimiento a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) para alcanzar la cantidad de 137 colegios técnicos profesionales implementen programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	30%
Fomento de las ciencias, matemáticas, ingeniería, artes y tecnologías-STEAM en la educación diversificada, tomando en consideración el enfoque de género	Dar seguimiento a las acciones realizadas para la promoción de la estrategia STEAM en los centros educativos de tercer ciclo y educación diversificada	14%
Promover el reconocimiento anual a la labor docente, mediante la entrega del Premio Nacional Mauro Fernández 2019	Realizar las acciones pertinentes para el proceso de selección y entrega del Premio nacional Mauro Fernández 2020	0%

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

En lo que corresponde al cumplimiento del POA 2021 del Viceministerio Académico también se valora como satisfactorio; alcanzando un cumplimiento del 100% en las metas previstas. Se resume a continuación:

Tabla 5. Cumplimiento del POA 2021 del Viceministerio Académico

Área estratégica	Objetivo	Logro
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Implementar políticas institucionales en materia de discapacidad según Directriz 285-MEP, en las direcciones que pertenecen al Viceministerio Académico.	100%
PND, Fortalecimiento del plurilingüismo	Dar seguimiento a las acciones para certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués)	100%
PND, Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país	Dar seguimiento a las acciones para prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.	100%
PND, Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país	Dar seguimiento a las acciones para prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.	100%
Aseguramiento de la calidad docente	Dar seguimiento a las acciones para capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.	100%
Aseguramiento de la calidad docente	Dar seguimiento a las acciones para evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.	100%
Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos	Dar seguimiento a las acciones para aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular)	100%

Área estratégica	Objetivo	Logro
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educative	Dar seguimiento a las acciones para implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.	100%
Fomento a la educación inclusiva.	Dar seguimiento a las acciones para aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.	100%
Fomento a la educación inclusiva.	Dar seguimiento a las acciones para implementar en escuelas programas de estudio de lengua y cultura indígena para preservar el patrimonio cultural lingüístico de los pueblos ancestrales de la Región Brunca y la Región Huetar Caribe.	100%
Fortalecimiento del plurilingüismo	Dar seguimiento a las acciones para evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).	100%
Fortalecimiento del plurilingüismo	Dar seguimiento a las acciones para aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en el ciclo de transición.	100%
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional	Dar seguimiento a las acciones para implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	100%
Fortalecimiento del Sistema Nacional de	Dar seguimiento a las acciones para implementar en los colegios técnicos	100%



Área estratégica	Objetivo	Logro
Educación Técnica Profesional	profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.	
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional	Dar seguimiento a las acciones para egresar estudiantes en programas de educación y formación técnica profesional en modalidad dual	100%
Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas)	Dar seguimiento a las acciones para implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del siglo XXI.	100%
Modalidad de Educación para personas Jóvenes y Adultos EPJA	Dar seguimiento a las acciones para graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos”	100%
Calendario Escolar 2022	Articular el currículo oficial con las fechas conmemorativas a hechos históricos y festividades nacionales e internacionales, para que sirva como guía a centros educativos, oficinas regionales y centrales	100%
Promover el reconocimiento anual a la labor docente, mediante la entrega del Premio Nacional Mauro Fernández 2022	Realizar las acciones pertinentes para el proceso de selección y entrega del Premio nacional Mauro Fernández 2022.	0%

Área estratégica	Objetivo	Logro
Cumplimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría Interna	Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditoría Interna del MEP, en las direcciones pertenecientes al Viceministerio Académico.	100%
Apoyo en la gestión de la Apostilla en títulos universitarios de universidades privadas reconocidas por el CONESUP, para personas que realizarán estudios en el extranjero	Autenticar las firmas de los representantes del CONESUP en los títulos de bachiller, licenciatura y doctorado universitarios de universidades privadas reconocidas por el CONESUP para las personas interesadas en el otorgamiento de la Apostilla.	100%
Giras no programadas e imprevistas	Realizar las giras no programadas y solicitadas por la señora Ministra o señor Ministro a la señora Viceministra para cubrir celebraciones y actividades propios de su cargo.	100%
Tiempo extraordinario	Realizar los trabajos o reuniones asignados fuera de la jornada laboral dado que a solicitud de la Viceministra Académica hay reuniones y actividades que atender.	100%
PEI, Plan Estratégico Institucional	Cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).	100%
PETI, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).	100%

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

Cabe mencionar que el objetivo referente a la entrega del Premio Mauro Fernández, no se cumplió debido a que se gestionó una modificación al decreto y al momento de rendir este informe la propuesta se encuentra en revisión en Leyes y Decretos del Casa Presidencial.

El cumplimiento del POA 2022 corresponderá a la siguiente Administración reportar su cumplimiento según los ajustes que efectúen.

#### 2.2.4. Servicio educativo durante y posterior a la pandemia por Covid-19: cumplimiento de Planes Anuales Operativos y re orientación de acciones necesarias

El período de gestión estuvo marcado, además, por una serie de planes necesarios para la continuidad del servicio educativo durante la pandemia por Covid-19. De esta manera, el abordaje académico para la atención de la pandemia se planificó según los momentos de la emergencia, sus resultados se presentan a continuación.

Es relevante destacar que los planes y estrategias en respuesta a la emergencia nacional fueron alineados con las acciones educativas, administrativas y de equidad que son parte de los planes anuales regulares del MEP para las cuales existe un presupuesto específico. Su planificación fue concebida para dar respuesta a la emergencia nacional causada por el virus, con las acciones y recursos ya aprobados pero dirigidos a dar respuesta al servicio educativo a partir del contexto específico. Por lo anterior, es importante comprender que para atender el servicio educativo en este período, las instancias académicas no contaron con presupuestos adicionales. Y, al contrario, se evidencia la generación y fortalecimiento de alianzas con entidades externas públicas y privadas, nacionales e internacionales para solventar sus necesidades.

Al ser planes o estrategias que surgen para atender una emergencia nacional y que parte de condiciones cambiantes de acuerdo a las necesidades epidemiológicas del país, su diseño e implementación requirió la flexibilidad de orientar acciones específicas ya planificadas (por ejemplo, capacitación a docentes, desarrollo del currículo a través de televisión o atención a poblaciones estudiantiles a través de diálogos en línea) pero con un enfoque en tiempo y forma de acuerdo los requerimientos de la atención de la pandemia. Este enfoque fue comunicado y aclarado en repetidas ocasiones a diferentes entidades como la Contraloría General de la República (CGR).

De la misma manera, su implementación se fundamenta en los decretos, resoluciones, lineamientos sanitarios diversos que se han emitido por las instancias competentes para atender la emergencia nacional por COVID-19. Entre estas:

- ✓ Decreto-Ejecutivo-42227- Emergencia-Nacional.
- ✓ Resolución N° MS-DM-2382-2020/ MEP- 0537- 2020, el día 16 de marzo, 2020.
- ✓ Directriz 082- MP-S “Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19”.
- ✓ Resolución N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021.
- ✓ Lineamientos diversos emitidos por el Ministerio de Salud y que encuentran en su página web y la página de presidencia:  
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
- ✓ Sitio WEB de Oficial para atender el pulso del COVID-19:  
<https://covid19.go.cr/protocolos-sectoriales/>

Todas las direcciones y documentos normativos que fue necesario generar en este período para la atención de la emergencia en el sistema educativo se encuentran disponibles en la página oficial del MEP: <https://www.mep.go.cr/coronavirus>

Para una mejor comprensión, seguidamente se explican las acciones efectuadas mediante la presentación de tres momentos de la emergencia por Covid-19:

#### ❖ **Momento de atención inicial de la emergencia**

- a. Plan de atención “*Plan de atención integral al servicio educativo 2020 – 2022*” que estableció un marco de intervenciones prioritarias en 5 áreas, a saber:
  - Asegurar la salud de estudiantes y funcionarios y funcionarias del MEP.
  - Asegurar a las personas estudiantes el aprendizaje en condiciones pertinentes y equitativas.
  - Apoyar a las personas funcionarias MEP en sus diferentes niveles durante el proceso.
  - Asegurar una gestión operativa robusta y el presupuesto necesario.
  - Comunicar y rendir cuentas de los avances y limitaciones.

- b. Estrategia “*Aprendo en casa*” que estableció “*Orientaciones para el apoyo educativo a distancia*” en que se detalló los roles de todos los actores de los centros educativos para la continuidad del servicio educativo tras la suspensión de lecciones presenciales en el 2020. Además, de habilitar un programa en línea de colaboración para estudiantes y docentes (TEAMS de Microsoft) a través del acceso a cuentas de correo electrónico para todo el estudiantado.

❖ **Momento de recomposición del servicio educativo**

- c. La “*Estrategia Regresar*” cuyo fin fue gestionar, de forma integral y segura, el curso lectivo 2021, surge en respuesta a la suspensión de las clases presenciales en todas las ofertas y modalidades educativas, así como su repercusión en el proceso educativo de la población estudiantil, ante la pandemia. Esta estrategia buscó definir una metodología para darle continuidad al proceso educativo de las personas estudiantes y preparar el sistema para el regreso paulatino, controlado y seguro al ambiente presencial, tomando en consideración las medidas sanitarias para reducir el contagio del virus.
- d. Un “*Plan Integral de Recuperación Pedagógica*” que concretó en junio del 2021 la reorganización del calendario escolar de manera que se asegurara la mayor cantidad de días lectivos hasta enero 2022 y el fortalecimiento de las estrategias educativas. Este plan retoma todas las acciones de *Aprendo en casa*. En éste se estableció una serie de acciones remediales para mitigar y revertir los efectos provocados por las condiciones atípicas experimentadas; además, su propósito fue dar respuesta a cuatro variables prioritarias relacionadas con el desarrollo del proceso educativo.

❖ **Momento de innovación y fortalecimiento del servicio educativo**

Desde el año 2022 y hasta el 2025 (el año en que las personas estudiantes que entraron al sistema educativo en el año 2018 en primaria y secundaria culminarán un ciclo educativo completo), de manera prospectiva, se trazó una ruta de recuperación pedagógica que tienda hacia la sostenibilidad y coherencia de las estrategias ya implementadas disminuyendo las brechas de aprendizaje que pudieron darse por la pandemia de la Covid-19. En consecuencia, se planteó el Plan Integral de Nivelación Académica (PINA) 2022-2025, constituido por acciones estratégicas del ámbito académico y administrativo para atender a corto, mediano y largo plazo las prioridades establecidas por el MEP, por medio de las acciones de índole

curricular, pedagógica, evaluativa y tecnológica que se articulan, desde la gestión de las instancias nacionales, regionales y que se ponen en práctica, con especial énfasis, en el centro educativo, para el abordaje del proceso de construcción de los aprendizajes de las personas estudiantes de I y II Ciclos.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión 2019-2022 de acuerdo con la atención del servicio educativo en atención a la emergencia.

- ✓ El MEP logró mantener la continuidad del servicio educativo durante la emergencia por Covid-19 tomando decisiones permanentes sobre el proceso pedagógico.

El Ministerio de Educación Pública, planteó desde el 23 de marzo del 2020 una estrategia para el acompañamiento del proceso educativo a distancia denominada “*Aprendo en Casa*”, la cual tuvo como propósitos iniciales, conservar la vida, mantener el vínculo y la seguridad sanitaria de la población estudiantil, bajo el enfoque de la Política Educativa, la Política Curricular y el marco de la transformación curricular vigentes, dando relevancia y pertinencia al desarrollo de aprendizajes esperados y habilidades en sus cuatro dimensiones que ya se detallaron.

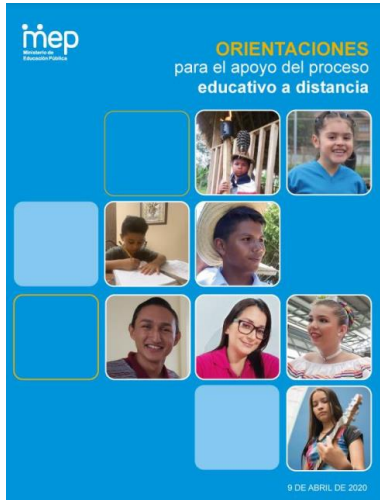
Esas cuatro dimensiones y cada una de sus habilidades responden, hoy más que nunca, a herramientas que una persona estudiante debe contar para conocer su realidad local y global, poder adaptarse y responder a la emergencia provocada por el Covid-19, poder dar respuestas en su entorno social, emocional y cognitivo, desde el fomento de ambientes de aprendizaje diversos y enriquecidos que propicien el desarrollo integral de saberes el ser, hacer, conocer y vivir juntos.

La estrategia “*Aprendo en casa*” que se planteó en 2020, evolucionó con nuevas acciones de índole pedagógica gracias a alianzas externas, pero también, a la identificación de dimensiones que requieren respuestas de apoyo del MEP. Por ejemplo, la distribución de paquetes de materiales concretos a través de “*Kits de primera infancia*” a poblaciones de estudiantes altamente vulnerables con el apoyo de la Unión Europea y UNICEF.

El objetivo general de la estrategia fue “*promover la continuidad del proceso de aprendizaje, el bienestar emocional y social de las personas estudiantes desde sus hogares, a raíz de la de la declaratoria de Emergencia Nacional provocada por el COVID-19*”. Y se procuró lograr los siguientes objetivos específicos iniciales en 2020:

- Desarrollar un plan de intervención educativa directa docentes – estudiantes mediante la planificación y envío de “*Guías de Aprendizaje Autónomo*” entendidas como un recurso didáctico que el estudiantado realiza en su hogar con el apoyo familiar.
- Ofrecer a las personas docentes opciones de plataformas virtuales de comunicación, interacción o aprendizaje que les permitan mantener el contacto con su grupo o grupos de estudiantes.
- Generar una oferta virtual y a distancia de actualización para las personas docente de manera que fortalezcan sus procesos de mediación pedagógica transformadora.
- Brindar al estudiantado diversas opciones de contenido educativo a través de tecnologías digitales, televisión, radio o recursos impresos que les den oportunidades de aprender desde sus hogares.
- Desarrollar un “*Plan Virtual de Promoción de la Lectura*” que motive dedicar un espacio de tiempo de al menos una hora de lectura en las familias.
- Proponer a las familias diversas opciones de apoyo para orientar las actividades de aprendizaje con los y las estudiantes, y a su vez generar una convivencia favorable y positiva en el hogar durante la emergencia.

La estrategia “*Aprendo en casa*” puso a disposición una serie de recursos y orientaciones para estudiantes, sus familias y docentes a través del sitio: <https://recursos.mep.go.cr/2020/aprendoencasa/> y del canal de YouTube <https://www.youtube.com/c/AprendoenCasaTVCostaRica/playlists>



constante en 2020.

A comienzos del mes de abril del año 2020, las autoridades educativas emitieron el documento de “*Orientaciones para el apoyo del proceso educativo a distancia*”, dando relevancia y pertinencia al uso de recursos tecnológicos, así como a la generación de acciones específicas y contextualizadas para el aprendizaje a distancia.

([https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia\\_0.pdf](https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia_0.pdf)). Este documento fue medular para orientar el proceso educativo inicial en tiempos inéditos en todas las modalidades educativas. Fue de consulta

El MEP ha aclarado desde el inicio que el aprendizaje a distancia no puede ser sinónimo de educación virtual o clases virtuales, sino que la virtualidad es una más de las herramientas a las que la estrategia de aprendizaje a distancia puede recurrir. Esto por cuanto, hacia finales del 2020 aproximadamente 400.000 estudiantes no contaban con las condiciones de conectividad suficientes para el abordaje educativo.

De hecho, las orientaciones publicadas en abril del 2020 establecieron 4 escenarios y estrategias para la mediación pedagógica y el aprendizaje a distancia, haciendo distinción entre quienes tienen y quienes no tienen acceso a dispositivos tecnológicos e internet en sus hogares, definiendo como parte de los apoyos educativos la entrega de material impreso disponible, dirigido a familias. Así como la posible entrega de dispositivos tecnológicos que incorporaran acceso a internet. El proceso para la identificación de las poblaciones en los cuatro escenarios de educación a distancia se realizó a través de la herramienta SIGECE.

El SIGECE fue un formulario de captura de datos que toma como base los catálogos de estudiantes y centros educativos utilizados en el Reporte de Estudiantes Matriculados del sistema SABER (*Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos*). Por lo que se basó en información actualizada en el mes de marzo del año 2020, del registro de estudiantes en el sistema educativo. Con esa información como base, el personal director del centro educativo debía reportar a cada uno de sus estudiantes según su clasificación en cada uno de los cuatro escenarios de educación a distancia. En total a julio 2020, 375.371 personas



estudiantes se encuentran sin conectividad, 143.482 en el escenario 3 (cuentan con dispositivo) y 231.889 en el escenario 4 (no cuentan con dispositivos).



Esta información ha sido central para la toma de decisiones en ámbitos como la construcción de estrategias de educación a distancia dentro de la Estrategia “*Aprendo en Casa*” y para la priorización

en la selección de las poblaciones que requieren de donaciones y préstamos de equipos tecnológicos que el MEP haya podido ofrecer de manera independiente. El alcance de estos apoyos no fue el suficiente para solventar a la mayoría de estudiantes en condiciones vulnerables, las entidades gubernamentales a cargo de colaborar con el MEP y diseñar los proyectos y aprobarlos han mostrado una gestión lenta e insuficiente para solventar lo necesario a este punto del año 2021.



Para el ciclo lectivo 2021, en el marco de la Estrategia “*Regresar*” el MEP avanzó en el desarrollo de un marco de educación combinada que requirió el ajuste de las orientaciones para el apoyo educativo a distancia. Para esto, trabajó en una serie de nuevos documentos en que

se hace énfasis en cómo implementar la mediación pedagógica para la educación combinada y en el documento de Orientaciones específicas se puntualiza en las poblaciones que presentan características específicas como el estudiantado atendido desde la Educación Especial, Aula Edad, Escuelas Unidocentes, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, entre otras.

Estos documentos se pueden acceder a través de:

- Documento: Primera parte. Orientaciones de mediación pedagógica para la educación combinada. Enlace: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientaciones-mediacion-pedagogica-educacion-combinada.pdf>
- Documento: Segunda parte. Orientaciones específicas de mediación pedagógica para la educación combinada, en la Educación Preescolar, Escuelas Unidocentes, Aula Edad, Educación Especial, Educación Religiosa, Educación Indígena, Colegios

Deportivos y Artísticos y Lenguas Extranjeras. Enlace <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientaciones-especificas-02-03-21.pdf>

- Documento: Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación, curso lectivo 2021. Enlace: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/lineamientos-evaluacion-02-03-21.pdf>

Como parte de las acciones de divulgación y cumplimiento de las disposiciones dadas en esos documentos, una serie de webinaros abiertos para las Direcciones Regionales y los centros educativos se implementaron a inicios del curso lectivo 2021. Además, todas estas disposiciones estuvieron acompañadas de circulares oficiales para guiar el proceso en todas sus aristas:

- DVM-AC-005-2021: Consideraciones para la implementación de la educación combinada en los servicios educativos del Subsistema de Educación Indígena.
- DVM-AC-007-2021 sobre Lineamientos para las escuelas unidocentes y direcciones uno (D1).
- DVM-AC-014-2021: La contextualización curricular y la pertinencia cultural en la mediación pedagógica.
- DVM-AC-DDC-0242-2021: Orientaciones para la elaboración de procedimientos para el estudiantado que requiere de apoyos educativos derivados de una condición de enfermedad crónica.

A partir de todas estas orientaciones, cada centro educativo del país trabajó su “*Plan de Apertura*” para el ciclo lectivo 2021 dispuesto en los lineamientos del Ministerio de Salud LS-CS-014. Para esto, se habilitó una guía que orientó las acciones de cada centro educativo, de manera que permitiera generar acciones cíclicas en los procesos educativos que requieren de la articulación, el trabajo colaborativo y en red para diseñar y ejecutar acciones de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y aprendizaje de las mismas.

El objetivo de la guía facilitada fue brindar unos parámetros para que los centros educativos públicos, y privados que lo encuentren útil, para planificar e implementar el plan de apertura del ciclo lectivo de acuerdo con la Estrategia Regresar. Este como una “*lista de verificación*” en que el centro educativo, bajo el liderazgo de la persona directora y su personal

docente y administrativo, desarrollara los pasos necesarios para implementar la apertura de la institución y el regreso de las personas estudiantes a las aulas. Esta guía está disponible en: <https://www.mep.go.cr/coronavirus> en el apartado de la Estrategia “Regresar”.

A mayo 2021, prácticamente el 100% de los centros educativos reportaron haber realizado su plan de apertura de manera satisfactoria.

Como se puede observar, existió un trabajo constante de ajuste de las orientaciones y disposiciones pedagógicas a partir de los cambios vividos en la situación epidemiológica de país, que requirieron en todo momento el seguimiento y monitoreo que permitieran la lectura del contexto educativo para realizar los ajustes necesarios. Es por esta razón que, a finales del mes de junio 2021, el MEP resolvió la necesidad de hacer una pausa en el ciclo lectivo en modalidad combinada para avanzar en la vacunación del personal docente y administrativo del MEP, contribuir en la baja de la tasa de contagio nacional y, que reforzara las acciones pedagógicas que ya se venían implementando. De este modo, se extendió el ciclo lectivo 2021 hasta enero 2022.

- ✓ El MEP propició una nueva ruta de evaluación del aprendizaje alineada con la Transformación Curricular

La aplicación de las Pruebas Nacionales FARO en el Sistema Educativo Público Costarricense conlleva la transición de un modelo de medición de pruebas de bachillerato que estuvo vigente por 31 años, hacia pruebas nacionales que tienen como objetivo determinar el nivel de logro de las habilidades del estudiantado y constituirse como requisito para la definición de la promoción. Este estilo de medición se aplica buscando coherencia con los requerimientos de la puesta en práctica de la Política Educativa, la Política Curricular vigente y los programas de estudio.



Tomando en consideración el análisis técnico científico de diversos expertos, se pensó proponer cambios en las Pruebas Nacionales (PN), con el propósito de concertar un sistema de evaluación que sea reflejo de una educación integral, contextualizada a la transformaciones implementadas en el ámbito nacional, que se adapte a las exigencias del entorno tanto nacional como internacional, y que promueva el fortalecimiento de aprendizajes para la renovación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas y sus posibilidades de participación con equidad en la sociedad actual<sup>5</sup>.

Al tomar esto en cuenta, el equipo del Viceministerio Académico diseñó la “Propuesta de Implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica Diurna, Nocturna y Técnica del Sistema Educativo Costarricense”.

Esta propuesta promueve una evaluación transformadora, diferente a la tradicional basada en contenidos, la cual busca alinear la práctica educativa a los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. Transforma el sistema evaluativo, al comprender tanto a estudiantes, como a los diversos actores del ámbito educativo. Y los resultados de la evaluación revierten en planes de mejora desde el centro educativo, hacia los distintos niveles del MEP y viceversa.

Luego de la validación de esta propuesta en sesión ordinaria del Consejo Superior de Educación-CSE, N° 06-2019 del 31 de enero de 2019 se presentó la “Propuesta de Implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica Diurna, Nocturna y Técnica del Sistema Educativo Costarricense”. Asimismo se planteó los cambios sustantivos que a nivel jurídico esta propuesta conlleva, los cuales fueron expuestos al CSE en sesión N°07-2019 del 04 de febrero 2019.

Por último, luego de la revisión por parte de las distintas Comisiones del CSE, (Planes y Programas, Leyes y Reglamentos) y de la atención e incorporación de todas las consultas,

---

<sup>5</sup> Ravela, P., Arregui, P., Valverde, G., Wolfe, R., Ferrer, G., Martínez, F., Aylwin, M. y Wolff, L. (2008). Las Evaluaciones Educativas que América Latina Necesita. Documento de Trabajo N. 40. Santiago de Chile: PREAL.

observaciones y comentarios, mediante el acuerdo 02-12-2019, el Consejo Superior de Educación aprobó la implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica Diurna, Nocturna y Técnica del Sistema Educativo Costarricense, a partir del ciclo lectivo 2019.

Cabe decir que las pruebas nacionales FARO han enfrentado desde su concepción y aprobación, la resistencia de diferentes grupos gremiales, políticos y estudiantiles. Estos grupos, además, han tenido incidencia en la gestión, tanto a nivel interno como externo del MEP. Por esta razón, fue necesario todos los años la implementación de una amplia estrategia de comunicación y divulgación que permitiera aclarar ideas erróneas sobre el proceso evaluativo y disminuir las dudas. Este fue un proceso arduo y permanente. No obstante, no ha sido suficiente y debe mantenerse la estrategia año con año para reforzar la importancia de su aplicación en beneficio de la mejora educativa.

Sus características centrales son:

- Buscan medir habilidades y no solamente conocimientos.
- Están basadas en la medición de las habilidades esperadas en lo curricular.
- Los puntajes o notas buscan darse en niveles y no únicamente en una escala (como la tradicional de 0 a 100).
- Se aplican en dos ocasiones (en los dos últimos años de cada ciclo de primaria y secundaria o equivalentes), dando a la persona estudiante la posibilidad de mejorar su puntaje a partir de un plan de mejora.
- Pretenden explicar por qué un estudiante obtiene mejores o peores resultados.

En el año 2019, tanto el equipo de asesores, como la dirección a cargo en este momento, solicitan mayor apoyo de capacitación y asesoría para enfrentar el enfoque evaluativo que plantean las pruebas FARO. Este apoyo requería formación en la formulación del tipo de ítems o reactivos, análisis estadísticos (pasar de “Teoría Clásica de los Test” a “Teoría de Respuesta al ítem”), definición de mejores marcos evaluativos, etc. Todo este apoyo solicitado se canalizó a través del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gamez Solano (IDPUGS) a través cursos y una asesoría técnica especializada en 2019, 2020 y 2021; a partir del año 2022 esta asesoría se ofreció de manera adhonorem por parte de la persona experta.

En el año 2019, se realizó un proceso de aplicación piloto de la primera versión de las pruebas con el objetivo de la calibración estadística de los ítems que permitiera mejorar los reactivos, de manera que pudiesen medir claramente la habilidad esperada. En ese año, según lo reportado por la DGEC las pruebas no contaron con la fiabilidad técnica para derivar niveles de logro obtenidos por los estudiantes, ni era el objetivo del piloto. Y también se pilotearon una primera versión de instrumentos de contexto que pudieran asociarse con las pruebas. Los resultados de este piloto estaban dispuestos para mejorar la calidad tanto de las pruebas, como de instrumentos relacionados. Así fue realizado por la DGEC como correspondía. Los informes de resultados de este pilotaje deben ser consultados a la DGEC.

La implementación de las pruebas nacionales FARO fue suspendida en 2020 por las condiciones generadas por la pandemia. En el año 2021, las pruebas se definieron, con el aval del CSE, para que fueran aplicadas únicamente por las generaciones de los ciclos finales de primaria, secundaria o equivalentes que tuvieran la opción de aplicarlas nuevamente en 2022. De esta manera, se aplicaron en noviembre 2021 a más de 70 mil estudiantes de primaria y alrededor de 65 mil estudiantes de secundaria.

Los resultados de las pruebas nacionales FARO son un referente de suma relevancia para la recuperación académica y para la rendición de cuentas del MEP sobre la calidad educativa reflejada en el desempeño del estudiantado, en este caso en Ciencias, Español y Matemática quedando pendiente la materia de Estudios Sociales, según el acuerdo 02-12-2019 del CSE. Su aplicación es una condición esencial para el progreso de los alcances de la política educativa y la mejora en la calidad en general.

Sobre los enfoques de evaluación de aula (los que realizan los docentes a estudiantes) a su vez fue necesario realizar ajustes a las disposiciones y técnicas de evaluación vigentes, esto para generar su adaptación en el marco de la educación a distancia, combinada y responder a los lineamientos de transformación curricular. El proceso por función fue liderado por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes (DEA) de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC). Tanto en el año 2020 como en 2021, la DDC emitió una serie de lineamientos caracterizados por:

- Hacer énfasis en la evaluación formativa más que sumativa.

- Evaluar a los estudiantes a partir de indicadores de logro para las habilidades esperadas en cada asignatura.
- Incluir en la evaluación los trabajos o productos generados a través de las Guías de Trabajo Autónomo.
- Entregar a las familias no solamente notas o calificaciones, sino su correspondiente descripción del logro (a través de Informes Descriptivos de Logro)

La documentación referente a estas disposiciones se encuentra disponible en el micro sitio de la DDC (<https://ddc.mep.go.cr/estrategias-atencion-covid-19-pautas-anexosqta-y-pab>)

En el año 2020, este proceso de evaluación fue implementado por el personal docente a través de una herramienta informática local denominada HEDIMEP. En el 2021, se buscó virtualizar la herramienta para mejorar el acceso a información por parte de centros educativos y desarrollar los informes de manera más expedita, por esta razón la DDC, la DETCE y la DRTE trabajaron en la creación de una nueva herramienta en línea para la recopilación de la información de evaluación de los aprendizajes (SIRIMEP) que permita el registro de los niveles de desempeño y/o logro demostrados por la persona estudiante. Ambas herramientas alternativas son soluciones transitorias, como parte de las estrategias de atención del servicio educativo durante la pandemia, esta solución informática de registro y sistematización de los aprendizajes estará incluida en el módulo de evaluación de los aprendizajes desarrollada en la plataforma SABER como parte del expediente estudiantil.



La información registrada por las personas docentes en SIRIMEP permitió obtener la información nacional para el análisis y elaboración del primer diagnóstico línea base del Plan Integral de Nivelación Académica.

Por otra parte, con el propósito de atender a las personas en condición de rezago pero con alto potencial de finalización, que únicamente tienen pendiente la asignatura de Matemática para la obtención de su título de Bachiller en Educación Media, en el año 2020 se propone la elaboración de un curso MOOC.

Tras un arduo trabajo de coordinación institucional se elabora un curso virtual-auto gestionado, a través de la plataforma Moodle, alojado en el campus del



MEP, que cuenta con una única prueba final que se completa de manera presencial. Este curso se denomina Mat $\Sigma$ PJA y fue aprobado por el Consejo Superior de Educación (CSE) mediante el acuerdo del 04-43-2021.

El curso está compuesto por tres unidades:

1. La primera unidad contiene habilidades generales y específicas referidas a Geometría, con un valor de 30%, evaluada y mediada de forma virtual.
2. La segunda unidad se vincula con Relaciones y álgebra, agrupando habilidades tanto generales como específicas de esta área, con un valor de 35%, evaluada y mediada de forma virtual.
3. La tercera unidad contempla el desarrollo de habilidades referidas a Estadística y Probabilidad, con un valor de 35%, mediada de forma virtual y evaluada mediante una prueba presencial.

Las personas que pueden optar por esta alternativa deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que hayan realizado y reprobado la prueba de Matemática al menos una vez, en Bachillerato.
- Que tengan únicamente la asignatura de Matemáticas pendiente para finalizar la Educación Diversificada.
- Que muestre un comportamiento ético, responsable y respetuoso con su proceso de aprendizaje durante el curso. Se monitoreará en el transcurso de la implementación del curso, el desempeño de cada participante para identificar anomalías o situaciones que evidencien conductas inapropiadas en el proceso formativo.
- El cumplimiento a cabalidad con el tiempo, los períodos especificados y todos los ejercicios prácticos, de autoevaluación y evaluación para cada unidad del curso.
- Realizar el proceso de inscripción en la aplicación “Yo aplico” ([https://portaldgec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)). Una vez aprobada su matrícula en esta aplicación, la persona postulante recibirá, por parte del MEP, en el correo registrado en “Yo aplico”, el usuario y contraseña, así como la dirección para ingresar al curso.



En su primera aplicación, en el mes de noviembre de 2021, se matricularon 12 981 personas y al menos 11 986 habían ingresado al curso al finalizar ese mes. De ellos, 9617 personas aplicaron la prueba escrita y 6611 aprobaron para así concluir sus estudios.

Es preciso destacar, que dentro de las personas que no realizaron la prueba se encuentra un grupo importante que aprobó Matemática en una convocatoria que se aplicó de forma paralela en Educación Abierta. Asimismo, se registran 997 personas que no ingresaron al curso a más de un mes de haber iniciado.

De esta primera aplicación, como puntos de mejora se destacan:

1. Continuar con la elaboración de recursos propios del curso, que incluyan más prácticas y mayor accesibilidad.
  2. Continuar con la elaboración de ítems para aumentar el banco de preguntas categorizadas.
  3. Definir como restricción que la persona postulante que aplique prueba escrita deba realizar la unidad 1 y 2.
  4. Establecimiento de complementos de seguridad en la plataforma, en búsqueda de garantizar la transparencia de la persona usuaria, con preguntas claves.
  5. Continuar con procesos de capacitación técnica en grupos de asesores nacionales en la administración de la herramienta Moodle y la creación de Objetos de Aprendizaje.
- ✓ El MEP avanzó en desarrollo y habilitación de recursos multimedia del proceso de aprendizaje mediante una vasta cantidad de alternativas

Uno de los resultados emergentes más relevantes en este período, fue la capacidad demostrada del MEP de producción de alternativas y recursos multimedia para apoyar el aprendizaje, así como la habilitación de plataformas virtuales de aprendizaje. A continuación, un recuento de este progreso de los principales recursos a través de internet, radio y televisión.

- **Plaza Sésamo**



<https://costaricamedios.cr/sesamo>

Como parte de una colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se dispuso de 23 episodios de Plaza Sésamo, los cuáles fueron reproducidos por televisión nacional y continúan disponibles para la población de interés en el sitio web de Aprendo en Casa. Éstos con contenidos que consistían en un abordaje específico de temas relacionados con el Covid-19 para niños y niñas.

Adicionalmente, los programas usuales de Plaza Sésamo se reprodujeron todos los días luego del espacio de Café Nacional de SINART que se ha dedicado para Aprendo en Casa Primera Infancia.

Bajo esta alianza, durante el año 2020 y el 2021, se presentaron más de 458 horas televisivas de contenido educativo de Plaza Sésamo como parte del horario matutino para primera infancia, que a su vez fueron de insumo para que las personas docentes complementaran las GTA y los contenidos base medulares.

- **Aventura Biketsö**



<https://www.mep.go.cr/aventura-biketsö>

Se trató de un proyecto de radio denominado de esta forma pues “Bikëtsö”, en Cabécar significa “pienso”. Consiste en 70 programas radiales que funcionan como complemento del currículo nacional, para beneficiar, de manera integral, a las personas estudiantes en su trayectoria educativa a distancia. Están dirigidos a la primera infancia y primaria (de 5 a 8 años).

Para el diseño de los guiones se contó con un trabajo articulado entre el Departamento de Primera Infancia y el Departamento de Primaria. El reto era construir un guion de manera conjunta que pudiera promover aprendizajes esperados, habilidades y contenidos para todos los niveles. Estos guiones luego eran tomados por la productora para terminar de adaptarlos a los personajes de las historias de la Aventura.

- **¡Juguemos!**



<https://audiovisuales.uned.ac.cr/play/categoria/5318>

<https://www.youtube.com/c/AprendoenCasaTVCostaRica/playlists>

El programa ¡Juguemos!, fue producido por un equipo interdisciplinario de especialistas del MEP y de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), quienes abordaron diferentes temáticas en una mediación pedagógica bajo una perspectiva de aprendizajes significativos. De esta forma, los niños y niñas se divierten y aprenden acompañados de sus familiares o personas encargadas. En cada episodio, se brindaban ideas para aprender jugando.

Fue transmitido por los canales de televisión asociados a la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL), como apoyo educativo al estudiantado del país. Los canales asociados a la CANARTEL son Repretel (Canales 4,6 y11), Teletica (Canales 7 y 33), Multimedia canal 8, SINART Costa Rica Televisión Canal 13, COOPELESCA TVN Canal

14 San Carlos, Canal 14 Zona Sur, Enlace, VMLatino, Anexión TV, TELEFIDES Canal 40, ExtraTV 42, Bethel Canal 67, a los que también se une el canal UCR.

- **¡Hola Soy Pluc!**



<https://paniamor.org/Project/detail/31/hola-soy-pluc>

En una colaboración con Paniamor y la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) se elaboró esta serie de un personaje llamado Pluc que representa una imagen de niñez competente, que reflexiona se autorregula y propone, mientras se desenvuelve en ambientes respetuosos de sus derechos. En esa línea, se inició con más de 15 audiovisuales que enfatizan la importancia de que los niños y las niñas desempeñen un papel activo en el desarrollo de prácticas reflexivas de salud, y que además en este camino de aprendizaje, cuenten con el apoyo empático de las personas adultas que tienen a su alrededor. Su reproducción se dio en el espacio de “Aprendo en Casa Primera Infancia” en SINART a finales del mes de octubre 2020.

Además, se desarrolla “Pluc te cuenta un cuento”, el cual mediante recursos literarios desarrollan una práctica de salud (cuido, autocuido, aceptación corporal y expresión de sentimientos) en las personas menores de edad, reconociendo que las niñas y los niños pueden adquirir estas herramientas de una manera reflexiva, entiendo sus beneficios, y no simplemente repitiéndola o por obediencia.

Por medio de los recursos de apoyo pedagógico, se propone la utilización de estrategias como la Lectura Dialogada y la Conversación Empática incentivando que los espacios de lectura se

conviertan en oportunidades de diálogo y conexión en comunidad, en los que las niñas y los niños reflexionan, proponen, crean nuevas historias y comparten sus aprendizajes.

- **Cantemos en casa**



<https://mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/cantemos-en-casa-nueva-colaboracion-entre-artistas-y-gobierno-para-apoyar>

Fue una iniciativa que apoyó la estrategia del MEP “Aprendo en casa” y musicaliza temas preescolares y escolares para que niños y niñas complementen su aprendizaje por medio del canto. Como parte de la iniciativa “Canción por la Paz”, el conjunto de artistas de We Could Be Music, un nuevo sello discográfico, sin fines de lucro, dedicado a producir música con impacto social, facilitaron de manera gratuita una colección de seis canciones y videos que las familias pueden usar en la casa como complemento a las estrategias de enseñanza y aprendizaje que están desarrollando las personas docentes a distancia.

- **Oferta televisiva Aprendo en casa TV y Franja televisiva del Bicentenario**

<https://www.youtube.com/channel/UC7nTDNdo4bJ8ZX7cO95KYfw>



Como parte de los esfuerzos y apoyos educativos que se desarrollaron para favorecer la continuidad del proceso de aprendizaje del estudiantado desde sus hogares en el marco de la estrategia “*Aprendo en Casa*”, el Ministerio de Educación Pública (MEP) generó valiosas alianzas público – privadas, que han permitieron la producción y difusión de programas educativos radiales y televisivos.

Se trata de acciones orientadas a abordar directamente el currículo nacional y a complementarlo, beneficiando de manera integral al estudiantado en la educación a distancia. En términos generales, puede mencionarse que la experiencia con los medios de comunicación masiva en el marco de esta pandemia fue muy satisfactoria, pues se encontró plena receptividad a pesar de saber que no se contaba con recursos económicos por parte del Ministerio para invertir en ninguno de ellos. Desde los espacios para reproducir los programas o cápsulas, hasta el apoyo en producción, talento en cámaras, entre otros.

Las acciones en esta materia además de ser innovadoras también respondieron al principio de eficiencia de la Administración, porque se ha logrado colocar una oferta importante en medios de comunicación masiva, sin costo ni compromiso de pauta.

En el ámbito televisivo, desde el inicio se ha tenido al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) como aliado importante, más adelante se sumaron otros socios que vinieron a complementar la oferta que se ha puesto a disposición de las personas estudiantes y sus familias.

La oferta televisiva del Ministerio de Educación Pública inició con la realización de entrevistas de fondo de 10-20 minutos que se realizaban en el espacio de Café Nacional del SINART (de lunes a viernes de 8:00 a 9:00am). En éstos participaron personas de distintas direcciones del MEP y se abordaron los siguientes temas:

- Salud Mental
- Guías de trabajo autónomo
- Crianza tecnológica
- Métodos de lectoescritura en niños y niñas
- Convivencia positiva y roles en el hogar
- Uso efectivo del tiempo
- Prevención de la violencia intrafamiliar

- Primera Infancia (Caja de Herramientas).
- Consejos para continuar con las rutinas diarias de las personas con discapacidad
- Apoyos en Crisis conductuales
- Manejo del estrés
- Competencias ciudadanas

Estos espacios estaban pensados principalmente para apoyarles a las familias sobre cómo trabajar ciertas temáticas desde el hogar. Este era el enfoque pues para ese momento se tenía previsto un regreso cercano a la presencialidad. Se presentaron 22 entrevistas.

Cuando se tubo claridad de que este regreso no sería posible en el corto ni mediano plazo en el 2020, debido al comportamiento de la pandemia en el país, se inició con la preparación de programas dirigidos para la población estudiantil. Es así como entre el 4 de mayo y el 26 junio se desarrolló una programación en el SINART, todos los días a las 9:00am. Esta programación fue diseñada con actividades lúdicas que brindaran opciones para el fortalecimiento de procesos formativos, centrados en el desarrollo de habilidades para cada uno de los niveles educativos.

Cada día de la semana el espacio iba dirigido para un ciclo lectivo:

- Lunes: Primera Infancia
- Martes: I Ciclo
- Miércoles: II Ciclo
- Jueves: III Ciclo
- Viernes: Educación Diversificada

La programación de cada semana partió de temáticas preestablecidas:

- 4 al 8 de mayo: Estilos de vida saludable
- 11 al 15 de mayo: Aprender a Aprender
- 18 al 22 mayo: Colaboración
- 25 al 29 de mayo: Tecnologías digitales
- 1 al 5 junio: Resolución de problemas\*
- 8 al 12 de junio: Ciudadanía Global
- 8 al 12 de junio: Comunicación
- 22 al 26 de junio: Vida y Carrera\*

Además, se contaba con unas cápsulas lingüísticas, artísticas, de actividad física y con lenguaje en señas costarricense. Bajo esta estructura se presentaron 40 programas televisivos.

Esta fase de la programación televisiva de Aprendo en Casa finalizó en el periodo de vacaciones de medio año en 2020. Pero para esas dos semanas se coordinó con los cooperantes que, en tiempos previos a la pandemia apoyaban al Ministerio con talleres y cursos de verano, para que pudieran ofrecer en el espacio televisivo de ese periodo una oferta lúdica y de entretenimiento. Se contó con participaciones del Grupo Maromero, el Museo de los Niños, la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA), el Popular Pensiones, la Asociación Cultural de Teatro Expresivo, FEMSA, Dos Pinos, Fundación Acción Joven, la CCSS y la Asociación Vive.

Durante este espacio de vacaciones se realizó una evaluación para ver cómo estaba la programación en términos de audiencia, cómo se le estaba llegando a la población estudiantil y además se estaba valorando la posibilidad de contar con más apoyos televisivos. En la consulta se incluyó la pregunta de cómo les gustaría aprender en este contexto a las personas estudiantes que participaron en uno de los diálogos estudiantiles que se han organizado. Entre las respuestas se encontraba que, por medio de tecnologías, del arte, del deporte y de la cocina. Estas recomendaciones fueron tomadas en cuenta para la programación de la siguiente fase.

Por su parte, el resultado del análisis de audiencia arrojó que el día de la semana en que ésta era mayor era el de los lunes, es decir, el dirigido a la primera infancia. De modo que este





resultado, sumado a que ya existía la posibilidad de contar con otro socio televisivo, llevó a tomar la decisión de separar la oferta por este medio de comunicación.

La oferta televisiva en primera infancia se mantuvo como parte del espacio de Café Nacional, todos los días de 9:00 a 10:00 am hasta mediados del 2021; sin embargo, el programa continuó fuera de ese espacio hasta el 11 de febrero del 2022.

Luego del análisis realizado y como parte de una alianza MEP- Agencia Garnier- Repretel en el 2020, se lanzó una oferta televisiva dirigida a estudiantes de Enseñanza General Básica y Secundaria. El objetivo fue contar con un contenido educativo relevante a nivel curricular y entretenido, dirigido a la población escolar y colegial del país, con el objetivo de dar una opción efectiva que les permita a las personas estudiantes mantenerse al día con su plan de estudios. Especialmente a aquellos en condiciones más vulnerables.

La oferta consistió en módulos de enseñanza de 27 minutos cada uno. Además, se introdujo un corte de 2 minutos entre cada módulo. Estos espacios fueron aprovechados para presentar unas cápsulas preparadas con el apoyo de UNICEF para reforzar los aprendizajes esperados y las habilidades de la política curricular.

La dinámica para la elaboración de los programas implicó una serie de factores. Se tomó la decisión de reubicar al personal docente que grabarían los programas en la Dirección de Desarrollo Curricular, desde setiembre a diciembre (aunque mantienen el puesto, la categoría y las condiciones de su rol actual), para que se dedicaran a las labores relacionadas con la generación, preparación didáctica de los guiones, revisión con la persona asesora específica y ensayo y grabación de los programas.

Para la selección de estos docentes se procedió a invitar a participar en un concurso a 100 personas docentes destacadas. Cada interesada envió un video tipo casting, y a partir de esto se seleccionó a las personas docentes que han sido las encargadas de cada uno de los módulos de aprendizaje. Para ello recibieron una breve capacitación.

Los programas se grabaron una semana antes de que salieran en vivo, por lo que no existió tiempo de hacer procesos de post producción. En todo el proceso participan el Despacho del Viceministerio Académico, la Dirección de Vida Estudiantil, la Dirección de Desarrollo

Curricular, la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, las personas docentes destacadas en la DDC, las asesorías nacionales, la productora y Repretel. En total fueron parte de este proyecto alrededor de 80 personas del MEP.

Esta programación se ofreció desde el 05 de octubre al 23 de diciembre de 2020, de lunes a viernes de 8:00 am a 2:00 pm por Repretel Canal 4, o en los casos de zonas más rurales donde este canal no tiene cobertura, por Canal 11. Además, se presentó en streaming por repretel.com y los contenidos se pusieron disponibles para que puedan ser utilizados en cualquier momento por docentes y estudiantes. Se grabaron 695 videos.

Para el 2021, estos programas fueron retransmitidos en lo que se denominó Aprendo en Casa: Franja del Bicentenario mediante Trece Costa Rica Televisión y 18 las televisoras regionales, con el fin de continuar presentando material audiovisual con contenido educativo para la población estudiantil.



Además, para este 2022, con el fin de fortalecer el Plan Integral de Nivelación Académica y contribuir en la nivelación y formación para las pruebas FARO, a partir del 18 de abril se retransmitirán programas seleccionados en una franja de lunes a viernes de 3:00 a 4:00 pm, con contenido para cuarto y quinto año de primaria y décimo y undécimo de secundaria; y los sábados de 9 a 10:30 aproximadamente, añadiendo un nuevo material de centros de matemáticas.

- **Café Nacional, SINART. Aprendo en Casa Primera Infancia 2020 al 2022**



<https://www.youtube.com/c/AprendoEnCasaTVCostaRica/playlists>

La oferta televisiva de Aprendo en Casa Primera Infancia se fue reforzando a lo largo de los cursos lectivos 2020 y 2021, pues demostró ser de interés de las familias de esta población estudiantil. Su objetivo consistió en fortalecer habilidades en los y las estudiantes, desde la transformación curricular que se establece desde el Ministerio de Educación Pública, así como el proceso de mediación pedagógica, el cual requiere que se diseñen ambientes educativos y actividades lúdicas y creativas, centradas en el desarrollo integral de la persona.

La dinámica del diseño de esta programación se definió de la siguiente forma:

- Los programas son dirigidos por personal docente y con apoyo de cooperantes externos y las DRE. Se graban en vivo.
- Los programas se diseñan según el área de interés por día y deben asegurar un espacio de encuentro entre estudiantes y familias con afinidades, y dirigido a primera infancia y hasta los 9 años. Las áreas de interés que se trabajan cada día son:
  - o Diferentes formas de expresarse y aprender por medio del arte
  - o Estilos de vida saludable y aprendizaje por medio del movimiento y actividad física. Higiene Postural
  - o Alimentación saludable Recetas accesibles y aprendizaje por medio de la cocina
  - o Aprendizaje a través de las tecnologías contemplando los diferentes escenarios
  - o Conozco mi entorno, aprendizaje por medio de giras por el país
- Se trabajan diversas habilidades con abordaje transversal a partir de las áreas de interés estudiantil recurriendo a diversos recursos. Además, las áreas que se trabajan

responden a los aprendizajes priorizados desde la Dirección de Desarrollo Curricular para la primera infancia.

- La oferta es multicultural, inclusiva y lúdica.
- Se cuenta con cápsulas lingüísticas que se presentan por día (inglés, francés, LESCO autóctono).
- Se vela por que haya participación estudiantil por lo que se trata de incluir experiencias de las personas estudiantes, y con videos de diversas partes del país.
- Todas las semanas se hace una revisión conjunta de los guiones para asegurar que los contenidos estén acordes a los aprendizajes que se desean impulsar.

Esta oferta inició dentro de la revista matutina Aprendo en Casa, pero tomó tanto interés que requirió para extraerla de ese espacio y el destacar a tres profesionales docentes tiempo completo para el desarrollo de los programas televisivos. Se lograron transmitir más de 418 programas en esta franja.

Cabe indicar que la transmisión de contenidos no se paralizó los días feriados o periodos de vacaciones pues en esos espacios se contó con el apoyo de cooperantes, quienes desarrollaron los programas, a esta propuesta se le llamó Aprendo en Casa en Vacaciones.

- **Plataformas de aprendizaje del inglés**

Se establecieron alianzas estratégicas de apoyo complementario en el aprendizaje del idioma inglés, tales como:

- Age of Learning con las plataformas ABCmouse y readingIQ: Estos programas educativos basados en investigación incluyen miles de actividades de aprendizaje digital, y pueden ayudar al estudiantado de preescolar y primaria a seguir aprendiendo durante su proceso de educación a distancia. Ambos programas se pueden usar en computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes y se puede agregar hasta tres niños y niñas por cuenta. La plataforma estará disponible de forma gratuita por todo un año
- Pearson con las plataformas My English Lab y Pearson English Portal: Pueden ser utilizadas por parte de las personas docentes y estudiantes del sistema educativo público desde primaria hasta secundaria. En el caso de “Pearson English Portal”, el apoyo consiste en una plataforma virtual gratuita por cuatro meses para la enseñanza del inglés, se puede utilizar con la guía de un docente o bien que el estudiante en casa propicie su auto

aprendizaje. Los requerimientos técnicos para el uso de la herramienta son simples y accesibles. Incluye el uso de forma gratuita de las plataformas My English Lab, como recurso de apoyo en el área de inglés, y el fomento a la lectura y libros como Poptropica, Big English y Now I Know.

La Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica con la plataforma Cyberlab: Desarrollada por investigadores de la Universidad de Costa Rica desde el 2004, cuenta con una gran variedad de recursos alineados al programa de estudio del MEP y además ofrece una práctica de preparación para las pruebas de dominio lingüístico 2020. Además, pone a disposición del personal docente una serie de ejercicios de pronunciación. La Embajada de Estados Unidos: que puso a disposición los recursos tecnológicos del libre acceso.

Alegra Learning: La empresa que hizo Joy School English, puso a disposición de forma gratuita su plataforma alcanzando a más de 22.000 personas estudiantes de primaria.

### **Materiales de lectura digital y elaboración del Plan Nacional de fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura en el sistema educativo costarricense**

El Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Aprendizaje (CRA) de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación cuenta con una página web <http://sibeycra.mep.go.cr/>, en la cual estudiantes y las personas bibliotecólogaspueden obtener recursos básicos.

El “*Plan Virtual de Fomento a la Lectura*” que se implementó en 2020 fue una iniciativa que buscó promover que las familias puedan leer juntos sin necesidad de salir, buscando formar lectores independientes, autocríticos y con gusto positivo hacia la lectura y los libros. Este



Plan surgió en el 2020 y continuó con acciones en el 2021 como parte de Educación combinada.

El Plan Virtual de Fomento a la Lectura ha tenido una cobertura nacional por medio de las redes sociales: Facebook e Instagram de Vida Estudiantil del Ministerio y del Facebook del Programa Nacional de Tecnologías Móviles y entre otras instancias colaboradoras. Se han organizado retos literarios para niños, niñas y jóvenes puedan realizar en familia, además, se han subido vídeos motivando la lectura con narraciones de escritores y actores costarricense e incluso personas funcionarias del Ministerio de Educación.

Se accede mediante el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/plan-virtual-fomento-lectura>

- Otros espacios que se pusieron a disposición de la comunidad educativa:
- Biblioteca Digital del MEP: Acceso mediante enlace: <https://mep.janium.net/janium/MEP/index.html>
- Educativo: Se accede mediante dirección web: <https://www.mep.go.cr/educatico>
- Microcápsulas de uso pedagógico: Se accede mediante el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/educacion-combinada>
- Sitio web aprendo en casa: Se accede mediante enlace: <https://recursos.mep.go.cr/2020/aprendoencasa/>
- Página web, educación combinada apoyada con tecnologías digitales: sitio web <https://www.mep.go.cr/educacion-combinada>
- Oráculo Matemático: Disponible para descarga en <https://educared.fundaciontelefonica.com.pe/juego-oraculo-matematico/descarga/>
- TeachUnited: Auspiciado por la fundación World Leadership, esta iniciativa se lleva a cabo en centros educativos de la Dirección Regional de Sarapiquí con el fin de favorecer las habilidades y capacidades tecnológicas de las personas docentes.
- Por parte del Programa Nacional de Informática Educativa PRONIE MEP-FOD, se dispone también de una serie de recursos con información relevante y actualizada para apoyar el trabajo de las personas docentes en el aula: <http://bancoderecursos.fod.ac.cr/>: El Banco de Recursos es una plataforma útil y eficaz que impulsa la búsqueda de recursos pedagógicos, para todos los interesados en el uso y la incorporación de las TIC en educación. También apoya la adecuada implementación del PRONIE MEP-FOD con investigaciones, artículos, lineamientos y documentos relacionados con el manejo administrativo y técnico del Programa.
- <https://www.upe.ac.cr/> Upe es el campus virtual de la Fundación Omar Dengo y del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. La plataforma ofrece a los adultos participantes una amplia oferta de cursos en línea y de comunidades de aprendizaje. Representa un importante apoyo en el desarrollo profesional y en el fortalecimiento de las competencias necesarias, para el desempeño ideal en el siglo XXI.

- <http://geco.fod.ac.cr/> plataforma web en la que se pueden encontrar recursos y herramientas para desarrollar y publicar proyectos a través de un aprendizaje colaborativo, que facilita el desarrollo de competencias vinculadas a la innovación, trabajo en equipo y autogestión del conocimiento.
- <http://ieencasa.fod.ac.cr/> El PRONIE MEP - FOD ofrece a las personas docentes este sitio web con una serie de recursos, documentos y actividades que les permitirán llevar a la práctica la estrategia "Regresar" del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y desarrollar de una forma creativa e innovadora las lecciones de Informática Educativa.

Además, consciente de la necesidad de fortalecer todos procesos de lectoescritura, para toda la población estudiantil, se ha elaborado un **Plan de fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura** que pretende contribuir con el desarrollo de las habilidades lingüísticas en todos los niveles y áreas del currículo nacional. Esta iniciativa, busca formar personas que se desenvuelvan como miembros activos de la comunidad, ejerciendo derechos y deberes como seres responsables y comprometidos con el bien común.

Este Plan está constituido por diferentes iniciativas, proyectos y estrategias que tienen como propósito fortalecer los procesos de lectoescritura desde la primera infancia hasta la educación diversificada, incluyendo todas las ofertas dirigidas a personas jóvenes y adultas. De igual forma, pretende apoyar a la persona docente en sus saberes pedagógicos para el desarrollo de una mediación que permita a la persona estudiante transitar de la lectura y escritura inicial, para posteriormente, desempeñarse como lector y escritor experto, en este proceso las bibliotecas escolares y CRA se convierten en un apoyo con recursos didácticos, lúdicos y tecnológicos, además, de su experiencia y formación en el fomento lector.

El Plan se conforma por un cuadro resumen, que contiene cada una de las iniciativas organizadas según la población hacia la que va dirigida y su objetivo:

- Comunicación y expresión creativa.
- Habilidades lingüísticas: expresión oral, comprensión oral y lectura y escritura emergente.
- Habilidades para desarrollar estrategias de promoción y fomento de lectura utilizando las TIC.

- Aprender a leer y a escribir.
- Habilidades lectoras: comprensión oral, de lectura y escritura.
- Leer y escribir para aprender.
- Leer y comunicarse de forma oral y escrita para construir el aprendizaje.

En el anexo 2 se encuentra el cuadro resumen de este Plan de fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura.

- ✓ [El MEP progresó en un camino de innovación a través de nuevos mecanismos mediante herramientas en línea para el aprendizaje y el desarrollo profesional](#)

La atención del servicio educativo durante la pandemia por Covid-19 ha enfrentado al Ministerio de Educación Pública (MEP) con importantes desafíos producto de un parsimonioso progreso anterior a la suspensión del ciclo lectivo presencial 2020, de los procesos de digitalización y aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales por parte de las comunidades educativas. De esta manera, por ejemplo, los funcionarios del MEP de una planilla de aproximadamente 88 mil personas que usan periódicamente el correo electrónico pasaron de ser 42,29% en abril del 2020, a un total de 90,96% a finales del 2020<sup>6</sup> que sacan provecho de este medio de comunicación y trabajo a distancia que estaba habilitado desde años anteriores.

Con respecto al uso de la plataforma TEAMS, la Dirección de Informática de Gestión (DIG) realizó un cruce de datos entre el acceso a las cuentas de correo TEAMS y la información del sistema INTEGRAL, éste último permite identificar quienes de las personas funcionarias son personas docentes. De dicho análisis de datos se obtiene que 61.335 mil funcionarios propiamente docentes, han utilizado su cuenta de TEAMS<sup>7</sup>. A continuación, el detalle del uso de la herramienta por parte del personal docente.



---

<sup>6</sup> A partir de datos facilitados por la Dirección de Informática de Gestión.

<sup>7</sup> Información de los meses de julio, agosto y setiembre 2021 de la Dirección de Informática de Gestión



Tabla 7. Uso de TEAMS por el personal docente

Dirección Regional	Cantidad
Dirección Regional Sarapiquí	189
Desarrollo Del Sistema Educativo	222
Dirección Regional Los Santos	259
Dirección Regional Peninsular	262
Dirección Regional Sula	308
Dirección Regional Grande de Térraba	711
Dirección Regional Aguirre	988
Dirección Regional San Jose Oeste	1112
Dirección Regional Upala	1163
Dirección Regional Cañas	1199
Dirección Regional Puriscal	1225
Dirección Regional Nicoya	1247
Dirección Regional Santa Cruz	1507
Dirección Regional Turrialba	1577
Dirección Regional Liberia	1704
Dirección Regional Puntarenas	2465
Dirección Regional San Jose Norte	2650
Dirección Regional Coto	2720
Dirección Regional San Ramon	2747
Dirección Regional Guápiles	2837
Dirección Regional Perez Zeledon	3101
Dirección Regional Limón	3582
Dirección Regional Desamparados	3705
Dirección Regional San Carlos	3854
Dirección Regional San Jose Central	4528
Dirección Regional Cartago	5111
Dirección Regional Heredia	5162
Dirección Regional Alajuela	5200
	61.335

Fuente: Dirección informática de Gestión, MEP. 2021.

Ningún estudiante activo matriculado en el MEP contaba, al inicio del curso lectivo 2020, con una cuenta de correo electrónico que le permitiera utilizar las herramientas de Microsoft Office 365. Actualmente, prácticamente todas las personas estudiantes matriculados en centros públicos tienen su cuenta creada y para finales del 2020, 581.765 lo habían activado y se encontraban utilizándola. Esto significó que, en menos de un semestre el MEP logró una cobertura del 53.44% de sus estudiantes con esta plataforma.

La condición requisito para llegar a todas las personas estudiantes significa: acceso a un dispositivo y conectividad en los hogares. No se requiere mucha pesquisa y foros de discusión para concluir lo mismo que se ha demandado por años por parte del MEP: acceso en las escuelas y en los hogares. Lo que, desde luego, se puede únicamente lograr en alianza con otros Ministerios, autoridades y el apoyo de la empresa pública y privada, pues no ha sido competencia directa del MEP el acceso a conectividad en los hogares, sino en los centros educativos. Con el proyecto Red Educativa Bicentenario en el 2019 esto se podría alcanzar, pero a este punto se encuentra pausado por disposición de la Contraloría General de la República (CGR).

Por primera vez en la historia, el año 2020 inició con un proceso de matrícula digital que permitió en adelante al Ministerio, dar el adecuado seguimiento a las personas estudiantes en su proceso educativo y atender situaciones de riesgo para la exclusión escolar que en este período de contingencia. Esta es la primera fase, del proyecto “*Plataforma Ministerial SABER*” que se encuentra trazado y planificado en todas sus fases y cuyo desarrollo ya está en marcha gracias a una exitosa alianza con la Unión Europea y el talento interno de profesionales comprometidos del MEP.



Gracias a la implementación de la Plataforma SABER en su módulo de registro de matrícula en línea que se implementó en marzo del 2020, se logró información de centros educativos públicos y privados logrando una base consolidada de estudiantes en las diferentes ofertas educativas.

El MEP y otras entidades que han apoyado históricamente la reducción de la brecha digital y el desarrollo de capacidades en las personas estudiantes y docentes, poseen años de

experiencia ofreciendo condiciones de formación virtual continua a sus profesionales, con una amplia participación a través de cursos virtuales, webinarios y otras modalidades de desarrollo profesional en línea. No obstante, la recepción de las ofertas virtuales en este período, sobre todo por parte de los profesionales docentes no ha tenido precedentes.

La primera fase de formación continua en 2020, se atendió con una trayectoria formativa de tres cursos virtuales masivos que prepararon a las personas docentes en el uso de Office 365, la herramienta Teams, ambientes de aprendizaje virtual y la mediación mediante esta herramienta de las Guías de Trabajo Autónomo. En el primer curso, 55.171 docentes completaron el proceso, en el segundo 51.377 y en el tercero 50.395. Un máximo del 89,27% del total de la planilla propiamente docente se capacitó efectivamente en al menos una de estas ofertas en 2020:

- El inicio del camino: Primeros pasos en Office 365. Categoría: Curso de autoformación en línea (del 13 al 17 de abril y del 20 al 24 de abril: <https://capacitacionabierta.mep.go.cr>)
- Microsoft Teams, cómo construir un entorno virtual de aprendizaje. Categoría: Curso de autoformación en línea (Del 22 al 30 de abril <https://capacitacionabierta.mep.go.cr>)
- Mediación de las guías de trabajo autónomo a través de Teams. Categoría: Curso de autoformación en línea (Del 11 al 15 de mayo <https://capacitacionabierta.mep.go.cr>)

Desde luego, estas no han sido las únicas opciones de actualización que se han ofrecido en este período, el MEP y otros aliados han realizado más de 50 Webinarios masivos para docentes, estudiantes y familias con una participación sincrónica que en muchas ocasiones ha superado las 19.000 mil personas conectadas.

El total de personas funcionarias capacitadas en el marco de las acciones desarrolladas por el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS) en las distintas ofertas durante los años 2020 y 2021, se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 8. Asistencia de participantes a cursos virtuales 2020

<b>Cursos virtuales 2020</b>	
<b><i>Nombre de la actividad</i></b>	<b><i>Cantidad de Participantes</i></b>
¿Cómo lograr procesos de escritura efectivos en segundo año?	34
Acoso laboral	59
Caminando hacia la igualdad: por un servicio seguro e inclusivo para la población LGBTI	768
Creación de blogs educativos	119
Herramientas web para búsquedas eficientes de información	185
Herramientas y nociones prácticas para implementar un sistema de control interno en el sector público	286
La sazón de la lectoescritura: La conciencia fonológica	138
Ley de relaciones impropias	206
Producción de recursos educativos digitales	254
Producción de recursos educativos digitales I	155
Producción de recursos educativos digitales II	149
Utilización de Excel en el ámbito educativo	462
Utilización de PowerPoint en el ámbito educativo	427
Utilización de word en el ámbito educativo	347
Utilización del correo electrónico	125
<b>Total</b>	<b>3.581</b>

Fuente: Departamento de Planes y Programas del IDPUGS.

Tabla 9. Asistencia de participantes a cursos masivos de autoformación 2020

<b>Cursos masivos de autoformación 2020</b>	
<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Cantidad de Participantes</b>
Transformación curricular.	
Mediación de las Guías de Trabajo Autónomo a través de Teams	44.291
Avance en digitalización de recursos educativos.	
Primeros pasos en Office 365	
Construyendo un entorno virtual de aprendizaje	106.548*
Total	156.910

Fuente: Departamento de Planes y Programas del IDPUGS.

\*Incluye la participación de todos los estratos (Título I y Título II).

Tabla 10. Asistencia de participantes a webinarios 2020

<b>Webinarios 2020</b>	
<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Cantidad de participantes</b>
Aplicación adecuada de los protocolos para el regreso al aula ante la pandemia (estrategia Regresar).	57.537

Fuente: Departamento de Gestión de Recursos del IDPUGS.

Tabla 11. Asistencia de participantes a cursos virtuales 2021

<b>Cursos virtuales 2021</b>	
<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Cantidad de participantes</b>
La sazón de la lectoescritura: La conciencia fonológica.	30
Herramientas para la gestión eficiente del tiempo	108
Creación de clases con Teams.	2808
Total	3.035

Fuente: Departamento de Planes y Programas del IDPUGS.

Tabla 12. Asistencia de participantes a webinarios 2021

<b>Webinarios 2021</b>	
<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Cantidad de participantes</b>
Mediación pedagógica para la educación combinada	628
Líderes pedagógicos: actores educativos fundamentales en el desarrollo de la mediación pedagógica para la educación combinada	2342
Líderes pedagógicos: actores educativos fundamentales en el desarrollo de la mediación pedagógica para la educación Combinada	2222
Mediación pedagógica para la educación combinada	*134.688
Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación, curso lectivo 2021	*103.639

Orientaciones para la implementación del Plan de Apertura de los Centros Educativos en 2021	4730
Nueva Guía para elaborar Planes de Gestión de Riesgo en centros educativos y pasos de un Plan de Gestión de riesgo en un centro educativo	9441
Tendencias y tensiones del Desarrollo Profesional	85
Protocolos para la aplicación de apoyos educativos para el estudiantado con necesidades educativas	*1.202
Tutorial: Matrícula del estudiantado postulante nacionales Faro Primaria y secundaria año 2021	*603
Enseñanza Sensible al Trauma	36
Bandera Azul	*1.040
Enfoque de Aula Receptiva	661
Actualización Comités Regionales de Puente al Desarrollo	385
Presentación del módulo de aprendizaje: Competencias para la capacidad gerencial de las personas directivas y su vinculación con las Juntas	*212
Lineamientos para la reposición de títulos, diplomas o certificados emitidos por centros educativos públicos o privados	3036
El autocuidado del docente	790
La formación docente en contexto digital	138
Aplicación del Instrumento de la evaluación de la Estrategia Regresar a docentes de secundaria Diurna académica	325

Aplicación del instrumento de la evaluación de la Estrategia Regresar a docentes de modalidades Educación para Personas Jóvenes y Adultas	639
Clases con Teams	2809
Total	28.267

Fuente: Departamento de Gestión de Recursos del IDPUGS.

\* Webinar implementado por medio del canal de YouTube.

En este camino de digitalización y aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales, desafíos existen y existirán miles por muchos años más. Sin embargo, el enfoque es claro: brindar las condiciones de acceso a dispositivo y conectividad que requiere el apoyo educativo a distancia para estudiantes y la actualización en el área que requieren las personas docentes para enfrentar los nuevos retos de abordaje educativo bimodal que se vislumbra en el futuro inmediato. Sin hablar de los enormes compromisos de ciberseguridad, uso responsable, seguro y ético de las tecnologías que este panorama presenta y que requiere un proceso de “*enculturación*” digital que hasta ahora había sido abordado tímidamente. Pero que requiere en el país una serie de alianzas estratégicas con Fundaciones y Universidades para fortalecer las intervenciones educativas en este ámbito.

Los compromisos del MEP son claros para este período siguiente, mejorar la implementación del apoyo educativo a distancia, aplicar protocolos de alerta temprana para evitar el aumento de la exclusión escolar, incrementar la cobertura de estudiantes en cuanto a conectividad y provisión de equipamiento, atender prioritariamente las poblaciones más vulnerables y apoyar y acompañar a las personas docentes en este proceso educativo inédito en que las tecnologías han sido el principal aliado.



## 2. El MEP aseguró la permanencia estudiantil de la gran mayoría de estudiantes matriculados en los ciclos lectivos 2020 y 2021

En nuestro país, la brecha educativa ha evidenciado la necesidad de dirigir acciones hacia una de sus principales causas: la exclusión educativa. Para abordarla, el Ministerio de Educación Pública ha desarrollado desde hace muchos años atrás una serie de intervenciones que tienen como objetivo principal, aportar a su disminución.

En relación a lo anterior, con el liderazgo de las autoridades educativas, las Direcciones Regionales, los centros educativos y la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito educativo (UPRE), se ha desarrollado una propuesta de trabajo ministerial, que potencia la articulación de los esfuerzos y recursos desde el nivel central, regional y sectorial, hacia un mismo objetivo, “la disminución de la exclusión educativa”, priorizando en personas, poblaciones y comunidades educativas, con mayor riesgo y vulnerabilidad. Para ello, el fenómeno de la exclusión se atiende desde tres niveles:

Atención Universal: Atiende y apoya con intervenciones (programas, proyectos, servicios, bienes) a toda la población estudiantil.

Atención Selectiva: Atiende y apoya las necesidades específicas de las Direcciones Regionales y centros educativos con altos porcentajes de exclusión.

Atención Indicada: Atiende de situaciones particulares y específicas de las personas en riesgo de exclusión y vulnerabilidad.

Además, existen los 3 Protocolos que orientan el abordaje integral de la exclusión educativa, que fueron divulgados en marzo 2020. En este enlace se encuentra la información <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>

- Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa.
- Protocolo de Promoción de la permanencia estudiantil exitosa.
- Protocolo Reincorporación de personas al sistema educativo.

En el año 2019, la Estrategia “Construyendo puentes y sinergias: una nueva forma de conocer y promover la permanencia estudiantil”, fue sujeto a una evaluación, por parte de la Agenda Nacional de Evaluación de MIDEPLAN. Actualmente, el MEP está implementando las recomendaciones propuestas para su mejoramiento. Para ampliar información sobre los resultados de la evaluación ingrese al siguiente enlace <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/QcaRvZG2RjgLOcM0n70elw>

Respecto a la implementación de la Estrategia de Alerta Temprana<sup>8</sup>, en el contexto de la pandemia, esta estrategia se oficializa y generaliza para todas las ofertas y centros educativos del país, con el fin de dar respuesta inmediata, integral y articulada a las situaciones de riesgo propias de la crisis enfrentada. La ruta de la alerta temprana consiste en los siguientes pasos<sup>9</sup>:

La ruta de intervención es la siguiente:

- Detección de la situación en riesgo.
  - a. Identificación de estudiantes en riesgo de exclusión educativa por grupo y nivel. Identificación de factores de riesgo, por estudiante en la boleta de AT
- Atención de la situación detectada.
  - a. Ejecución de una intervención oportuna que implica acciones de manera independiente o simultánea:
  - b. Reporte a la dirección del centro educativo,
  - c. Indagación de las posibles causas que explican los riesgos y posibles soluciones.
  - d. ¿Clasificación de los riesgos, para definir cuáles requieren de una atención institucional e interinstitucional?
  - e. Elaboración de un plan de acción o activación de protocolo pertinente MEP

---

<sup>8</sup> La estrategia Alerta Temprana permite de forma preventiva la identificación, atención, seguimiento y monitoreo de la persona estudiante en riesgo de exclusión educativa, con el fin de que permanezca y culmine con éxito su proceso educativo. Esta alerta temprana implica un trabajo colaborativo entre los diferentes actores del centro educativo.

<sup>9</sup> Para conocer el seguimiento a la Estrategia, se remite el siguiente link: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/boletaalertatemprana2021.xlsx>

- Coordinación de apoyos interinstitucional.
  - a. Solicitud de los apoyos o intervenciones requeridas (documento describe la situación y las acciones realizadas)
  - b. Según la capacidad instalada del MEP, se proceda con la resolución de la necesidad de la persona estudiante o en su defecto, se coordina con la instancia que puede hacerlo.
  - c. Clasificación de las referencias que requieren intervención interinstitucional-intersectorial.
  - d. Envío a quien corresponda su resolución.
- Coordinación de apoyos intersectorial.
  - a. Solicitud de los apoyos o intervenciones requeridas (documento describe la situación y las acciones realizadas)
    - 1. Según la capacidad instalada, se proceda con la resolución de la necesidad de la persona estudiante o en su defecto, se coordina con la instancia que puede hacerlo.
    - 2. Envío a quien corresponda su resolución.
- Acompañamiento y seguimiento.
  - a. Monitoreo del avance de los procesos, desde la detección de la persona en riesgo de exclusión, hasta la resolución de su situación.
  - b. Seguimiento a la resolución de la necesidad referida y atendida a nivel interinstitucional o intersectorial.
  - c. Seguimiento a la persona atendida y referida. -
- Registro de Información.
  - a. Implica el registro y la sistematización de información, que da cuenta de la aplicación de todos los procesos descritos anteriormente, desde la detección hasta el seguimiento.

La implementación de esta estrategia en el contexto de la pandemia ha representado importantes desafíos y retos, entre los que se señalan:

- Confirmación con las autoridades ministeriales que, la prevención de la exclusión educativa es una prioridad para el MEP y el país y debe incorporarse en toda la planificación institucional, acciones concretas que contribuyan a la reducción de la misma.

- Ratificación de una estructura organizativa que pueda darle seguimiento a la propuesta ministerial y estrategia de Alerta temprana, no solo a nivel de los equipos regionales para la permanencia que existen tanto en las 27 DRE como en centros educativos, sino también desde oficinas centrales.
- Inclusión en el censo final periodo del 2020, la condición de la persona estudiante con Alerta Temprana activa, con el fin de contar con un acercamiento a un registro de la población estudiantil en riesgo de exclusión educativa. Para esto se han generado indicadores de riesgo de exclusión educativa contruidos para el desarrollo del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de la plataforma SABER, programados para el 2022.
- Rediseño de herramientas y mecanismos, contextualizados para la identificación, seguimiento y registro de la población en riesgo de exclusión en tiempo de pandemia.
- Aceleramiento en los procesos de capacitación sobre la implementación de la Alerta Temprana en todos los niveles de la estructura del MEP (nacional, regional e institucional) y a todos los Centros Educativos del país, con el recurso humano con que cuenta la UPRE, el cual es muy limitado.
- Implementación temporal del módulo de Ratificación Estudiantil de Matrícula para la centralización de la información estudiantil del 2020 y 2021, como parte de la transición al desarrollo total de la plataforma SABER.
- Inclusión en el censo institucional 2021, de la condición de la persona estudiante con Alerta Temprana activa asociada a los factores de riesgo identificados, con el fin de caracterizar a la población estudiantil en riesgo de exclusión educativa.

Afortunadamente, estos retos y desafíos, se han solventado en su mayoría gracias a la estrategia de trabajo en redes colaborativas intra- interinstitucionales e intersectoriales, y a las acciones estratégicas que han sido diseñadas por la UPRE.

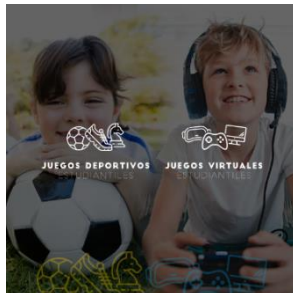
✓ [El MEP logró adaptar sus iniciativas de participación estudiantil a la virtualidad](#)

El MEP cuenta con tres programas de amplia trayectoria de más de 40 años, con cobertura universal y con una participación masiva de estudiantes, que además son centrales para el desarrollo de habilidades y fortalecer el vínculo educativo. Estos programas son Juegos Deportivos Estudiantiles, Festival Estudiantil de las Artes y Gobiernos Estudiantiles.

El reto de hacer una adaptación para mantener vivos estos programas con el cierre de centros educativos y posteriormente, con la educación combinada, permitió flexibilizarlos y adaptarlos, descubriendo nuevas formas de participación estudiantil gracias a las necesidades de abordaje que generó la pandemia.

También se reinventaron proyectos que lograron brindar una oferta a distancia y/o virtual para estudiantes, utilizando la plataforma oficial Teams y diferentes medios electrónicos, así como el uso de redes sociales para que las personas estudiantes pudieran participar desde el hogar, en diferentes áreas tales como deportivas, artísticas, culturales, de participación política, liderazgo, ambiental, proyectos comunales y educativos, orientación vocacional. Entre ellos destacan el Servicio Comunal Estudiantil en plataformas virtuales, Diálogos Estudiantiles, Encuentros de mujeres en ciencia y tecnología y Canción por la Paz.

- Juegos Deportivos y Juegos Virtuales Estudiantiles



El programa Juegos Deportivos Estudiantiles en el que participan cada año miles de estudiantes, y que tenía una trayectoria de 37 años de realizarse en la presencialidad del sistema educativo, se reinventó para poder brindar una oferta virtual que se denominó Juegos Recreativos Virtuales que creció a 16 disciplinas: Ajedrez, Taekwondo, Gimnasia Adaptada, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Parkour, FIFA escolar, FIFA colegial, Fútbol Freestyle, Cubo Rubik, Karate, Automovilismo, Skate, Baloncesto Freestyle, Kids Athletics, Minecraft.

- Festival Estudiantil de las Artes Virtual



El Festival Estudiantil de las Artes (FEA), con una trayectoria de ejecución de 43 años, por primera vez, genera una propuesta alternativa que consistió en que cada estudiante, de manera voluntaria, realizara una obra de arte y la enviara por medio de videos, fotos o archivos al centro educativo. Esto permitió motivar la creación de videos colaborativos de grupos de estudiantes de diferentes burbujas sociales conformados con un mismo objetivo artístico, únicamente mediante la utilización de la tecnología en cualquiera de las áreas artísticas, así como la incorporación en el proceso de creación, elaboración, ensayos y presentación a personas de su burbuja social.

Se basaron en las 50 disciplinas artísticas que ofrece el festival, con la diferencia que podían realizar categorías híbridas de acuerdo a la creatividad de cada estudiante. Se contó con todo el curso lectivo para que la organización en cuanto a las fechas fueran las que el centro educativo considerara conveniente.

- Gobiernos y Diálogos Estudiantiles



Debido a la Pandemia en el año 2020, fue necesario suspender la contienda electoral entre partidos políticos en los centros educativos que permite definir un comité ejecutivo. Una práctica que lleva más de 40 años en el MEP.

Se realizó una adaptación del proceso de elecciones estudiantiles reduciendo la cantidad de miembros de las directivas de sección y se definió la Asamblea de Representantes,

compuesta sólo por las presidencias de cada sección como órgano de representación estudiantil del centro educativo. Con las directivas de este órgano, en el caso de secundaria, se conformó un grupo cerrado en la plataforma Teams de representantes estudiantiles, con el cual se pudo interactuar para informarles de diferentes ofertas de participación entre ellas los diálogos estudiantiles por medio de eventos de Facebook Live y Webinars con temas prioritarios como la educación a distancia, estrategias y protocolos de regreso a clases, pruebas FARO, violencia contra las mujeres.

También se desarrollaron diálogos temáticos por medio de la plataforma oficial Teams con un grupo más reducidos de estudiantes en áreas de prevención de la violencia y de exclusión escolar, seminario en temas de liderazgo y un foro de participación en arte. A su vez, este grupo eligió a un grupo de estudiantes que les representaron en las mesas intersectoriales de diálogo convocados por el Gobierno de la República.

- ✓ El MEP procuró implementar estrategias psico-educativas y sociales que dieron apoyo emocional a estudiantes, familias y docentes

En el año 2020, la salud mental de la comunidad educativa estuvo directamente afectada por el cierre total de centros educativos. A partir de lo cual, fue imperativo generar alternativas de educación a distancia que no tenían experiencias anteriores o condiciones generadas en el MEP y fue necesario planificarlas e implementarlas en un corto plazo. Entre las ofertas generadas, destacan dos proyectos nuevos de atención emocional a estudiantes y familias y otro para el personal MEP.

- Línea de primeros auxilios psicológicos para estudiantes y familias “Aquí Estoy” y Guía de Primeros Auxilios Psicológicos en tiempos de COVID-19



La línea de atención en primeros auxilios psicológicos para estudiantes y familias denominada “Aquí Estoy” un servicio que se crea a partir de la identificación de una necesidad muy clara generada por la pandemia Covid-19.

El distanciamiento social de docentes y compañeros y compañeras de clase, la autogestión educativa como demanda para las familias, el estrés y temor por las tecnologías (ya fuera que se dispusiera o no de ellas) generó un agotamiento emocional que hizo necesario pensar en brindar primeros auxilios psicológicos a las familias.

Para desarrollar este proyecto se contó con la colaboración de 150 profesionales en psicología del MEP, ampliando el trabajo que ya están realizando en muchas escuelas del país, a un apoyo nacional y a distancia para beneficiar a más familias costarricenses en medio de la crisis y la emergencia nacional. Dentro de los motivos de consulta que más ingresaron a la línea, se encuentra en primer lugar las dificultades emocionales, seguido de solicitud de información, asuntos académicos y riesgo suicida, lo cual visualiza una vez más la necesidad de establecer estrategias de atención en salud mental para la población costarricense y para el sistema educativo. En cuanto a las dificultades emocionales la sintomatología depresiva, sintomatología ansiosa y problemas familiares y de convivencia son los principales motivos de consulta.

Esta línea telefónica estuvo vigente en 2020 y se encuentra todavía en funcionamiento, con el apoyo de entidades externas como el Colegio Profesional de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPPCR). Durante el segundo semestre 2020 se registraron un total de 832 llamadas, y durante el año 2021 se registraron 1.353 llamadas. En este año 2022, se han recibido 320 llamadas al corte realizado el día 24 de marzo.

Además, se elaboró la Guía de Primeros Auxilios Psicológicos en tiempos de COVID-19 para ayudar a las familias a reorganizar esas emociones con asertividad y mantener el distanciamiento mientras se lograba la autorregulación personal, recordando la importancia de establecer el diálogo y buscar cada día mejorar la convivencia. El resultado fue publicitado por Casa Presidencial y por prensa del Ministerio de Educación Pública, permitiendo la toma de conciencia para garantizar el respeto de los derechos de las personas menores de edad de sentirse tranquilos, seguros y confiados en los ámbitos familiares.



- Aulas de Escucha



Este programa se desarrolló con gran éxito para secundaria durante el 2018, 2019 y 2020; inclusive en el período de pandemia. Para agosto del 2021, se hizo una adaptación del modelo para primaria.

El programa Aulas de Escuela es una oferta especializada para estudiantes con vulnerabilidad, que aborda, de manera integral y al mismo tiempo, el área psicosocial, educativa y el potencial creativo. Su objetivo principal es propiciar espacios de escucha que favorezcan el desarrollo de habilidades de las personas estudiantes de II Ciclo de la Educación General Básica, en contextos de riesgo psicosocial y exclusión escolar, con el fin de promover la permanencia y el éxito escolar; así como fortalecer centros educativos de primaria como entes protectores y promotores de la salud mental.

El programa tiene tres ejes: emocional, social y educativo, y un cuarto eje que es transversal, el cual busca promover el desarrollo de habilidades emocionales y sociales por medio de espacios de expresión de la creatividad, que eviten el aislamiento y fortalezcan la confianza necesaria para los aprendizajes.

El bienestar emocional es una premisa para el aprendizaje, y por ello la importancia de desarrollar las acciones y los apoyos que permitan generar vínculo, apego, relaciones, entornos seguros, los cuales son necesarios para que las personas estudiantes puedan adaptarse y aprender a superar situaciones que forma parte de la vida en familia y en su centro educativo.

En esta vía, el desarrollo de la creatividad y la empatía son centrales para el potenciar habilidades emocionales, que permitan canalizar y hacer frente a situaciones familiares y sociales las cuales colocan en situación de vulnerabilidad a las personas estudiantes. Por ello, es fundamental dar espacio al juego, al arte, a la actividad física, a los espacios de convivencia cotidiana, de escucha y diversión que evitan el aislamiento y fortalecen la

confianza necesaria para los aprendizajes. También es pertinente entender el valor de lo aprendido y del proceso, aprender de los errores, privilegiar la educación integral mediante la participación en programas, proyectos y herramientas diseñadas para ese fin.

Para el desarrollo de este programa, se contó con el compromiso, la formación y experiencia de equipos interdisciplinarios de 148 escuelas ubicadas en 24 direcciones regionales educativas del país, conformados por profesionales en las áreas de Psicología, Orientación, Trabajo Social y Sociología. También se cuenta con el apoyo de la UNICEF para la atención de personas estudiantes con condición migratoria.

- Línea de atención psicológica para docentes “Estamos con vos”.



La línea de atención psicológica para docentes siguió un modelo muy similar a la línea para estudiantes y sus familias, pero en este caso para personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública, que se vieron obligadas a replantear sus formas de trabajo y modificar la dinámica de vida para cumplir con las funciones de sus cargos, a causa de la pandemia por Covid-19. Este servicio surge como iniciativa de la Dirección del IDPUGS, por lo que estuvo bajo su liderazgo.

Es así que el IDPUGS coordinó el apoyo y servicio del CPPPCR para que profesionales especializados brindaran la atención en psicología, orientando a las personas usuarias del MEP, para enfrentar situaciones de estrés, sobre carga laboral, ansiedad, tristeza, depresión entre otras para atender las situaciones que se presentan en el ámbito laboral.

Se realizó un plan piloto de tres meses para ver sus alcances y resultados en 2021 y posteriormente se habilitó de nuevo para atender a docentes interesados.

Al cierre de este informe, la línea continúa vigente brindando el servicio a demanda de la población meta. No obstante, las limitaciones presupuestarias amenazan la continuidad del servicio, por lo que se ha propiciado una relación de cooperación con el COLYPRO, que de momento solventa la problemática.

- ✓ El MEP realizó grandes avances en el fortalecimiento de la educación técnica profesional alineada al Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Técnica y la Educación Dual

Los avances y cambios en la educación técnica profesional buscaron crear las condiciones que permitan al estudiantado, incorporarse con éxito en el sector productivo, así como acercar la formación a la evolución del mercado laboral costarricense. Ante esto y para atender las demandas la DETCE ha realizado un trabajo medido en cuanto a la construcción de una nueva oferta educativa que permita a la persona estudiante mayor empleabilidad, movilidad social y oportunidad de continuar con los estudios superiores.

La elaboración de los nuevos programas de estudio de la Educación Técnica Profesional se fundamenta en la transformación curricular que implementa el Ministerio de Educación Pública. Responden a los ejes y fundamentos de la política educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, la política curricular “Educar para una nueva ciudadanía” y la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).



Los programas de estudio de la Educación Técnica Profesional que imparte el Ministerio de Educación Pública, promueven el desarrollo de competencias específicas, genéricas, lingüísticas y para el desarrollo humano, con el propósito de promover la empleabilidad de las personas estudiantes en campos profesionales específicos. Además, como novedad, en 2021 entró en vigencia el componente de inglés orientado a la especialidad en los programas para Educación Técnica, de manera que los Técnicos en el Nivel Medio que egresan del Ministerio de Educación Pública, alcanzan un nivel de dominio lingüístico que les permite insertarse con éxito en la especialidad que cursan.

Los estándares constituyen un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establecen los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la Educación y formación técnica profesional (EFTP) que se desarrollan en las instituciones educativas. Se elaboran de manera conjunta y articulada por las instituciones educativas y el sector productivo.

Para el 2020 se aprobaron 8 carreras técnicas con programa de estudio nuevo, las cuales se implementan en los centros educativos en el año 2021, dentro de las cuales se pueden mencionar: Contabilidad, Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos, Secretariado Ejecutivo, Banca y Finanzas, Ciberseguridad (especialidad nueva), Desarrollo Web (especialidad nueva), Electrónica Industrial y Configuración y soporte de redes de comunicación y sistemas operativos. Además de Inglés Conversacional en el III Ciclo de la Educación General Básica.

En 2021, el Consejo Superior de Educación (CSE) aprobó un total de 40 programas de estudio correspondiente a 12 carreras técnicas dentro de las cuales se encuentran: Dibujo y Modelado para edificaciones, Contabilidad y Costos, Contabilidad y Control Interno, Ejecutivo Comercial y de Servicio al cliente, Ecoturismo, Mecánica de Precisión, Mercadeo (Especialidad nueva), Producción Agrícola y Pecuaria, Contabilidad y Finanzas, Operaciones en empresas de alojamiento, Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos industriales, Gestión de la Producción, así también se aprobaron 6 programas de estudio para la implementación de la educación técnica profesional dual para las carreras de Electrónica Industrial y Desarrollo Web.

Así mismo, se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte del CSE 18 programas de estudio correspondiente a 6 carreras técnicas: Gestión en Calidad, Electromecánica, Desarrollo de Aplicaciones de Software, Diseño y Producción en Cocina, Inteligencia Artificial, Organización de operaciones y servicios de alimentos y bebidas.

La Ley N°7372, fue creada el 22 de noviembre de 1993, para el financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional, para el año 2020 se aprueba una modificación a la Ley que aumenta el porcentaje de asignación a un 6% del presupuesto ordinario del Instituto Nacional de Aprendizaje. Gracias a la implementación de dicha ley, el Poder Ejecutivo gira del presupuesto ordinario anual, dineros a las Juntas Administrativas de los colegios técnicos

profesionales, incluso a los colegios subvencionados Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago, al Colegio Técnico Don Bosco y al Colegio Agropecuario de San Carlos. Las sumas giradas en virtud de esta ley, se emplean en: a) La adquisición de materiales didácticos, herramientas, equipo y maquinaria; b) El mantenimiento y la reparación de infraestructura, equipo y maquinaria y c) El financiamiento y el desarrollo de proyectos productivos y experiencias educativas de carácter institucional y regional.

Durante los periodos 2018-2022, se asignaron recursos provenientes de la Ley N°7372, a los Colegios Técnicos Profesionales, Institutos Profesionales de Educación Comunitario (IPEC) y Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) que imparten especialidades técnicas del país. Dichos recursos son orientados al fortalecimiento de las especialidades técnicas que se imparten en la oferta educativa aprobada a los centros educativos.

Tabla 13. Monto Asignado por la Ley N°7372

Año	Monto Asignado	Cantidad de Centros Educativos
2018	¢4.975.815.961,00	134
2019	¢5.349.311.731,95	134
2020	¢4.381.890.489,34	135
2021	¢5.728.766.848,25	151
2022	¢6.209.591.032,00	151
<b>Total</b>	<b>¢26.645.376.062,54</b>	

Fuente: Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

Como se observa en el cuadro anterior, el monto de inversión de la ley N°7372, para el fortalecimiento y desarrollo de las especialidades en equipamiento especializado para todos los centros educativos, ha venido en aumento a excepción del año 2020 que el Ministerio de Hacienda aplicó un rebajo en el presupuesto de la Ley N°7372.

Con base en los recursos que se trasladan a las Juntas Administrativas para el proceso de inversiones se realizaron las funciones de asesoría y seguimiento a los 151 centros educativos beneficiados, teniendo como resultado lo siguiente:

- 416 Planes de Inversión 2021- Revisados
- 97% de aprobación del año 2021
- 60% Informes COLEY IS 2021 - Revisados
- 100% Planes Quinquenales - Aprobados
- (SISLEY) Módulo Agropecuario y Módulo Grupos en fase de prueba
- 759 Oficio COLEY - Elaborados
- 446 Oficios SFCT - Elaborados
- 11 Talleres de inducción para Coordinadores

Algunas iniciativas que acompañan el proceso de educación técnica desde el accionar y participación de los jóvenes, para que interactúen, incursionen en procesos creativos, de innovación, desarrollo y pongan en práctica sus conocimientos son:

- El Encuentro Nacional de Líderes Estudiantiles



Para contribuir con la permanencia estudiantil y atendiendo los lineamientos de una modalidad combinada, se ejecutó Líderes Estudiantiles, bajo la modalidad virtual con una participación nacional de 137 jóvenes representantes de colegios técnicos profesionales bajo la modalidad diurna y 94 estudiantes representantes de secciones nocturnas de CTP, IPEC y CINDEA.

En el Encuentro de Líderes Estudiantiles, se implementan charlas educativas y formativas, así también se comparte información sobre las nuevas tendencias en materia laboral. Así también, estos jóvenes presentan un proyecto de responsabilidad social delimitada bajo la materia fundamental (participación activa para contribuir al desarrollo de la comunidad).

- La Feria Nacional de Jóvenes Emprendedores “Expo-JovEm”



Tiene como propósito generar experiencias prácticas que permitan a los estudiantes incursionar en el mundo empresarial, identificando oportunidades de negocios y financiamiento para su desarrollo económico y social como empresarios una vez que egresen del sistema educativo. ExpoJovEm ha promovido el desarrollo de cultura emprendedora entre estudiantes, profesores, instituciones y regiones de todo el territorio nacional.

En las ferias de EXPOJOVEM, se pretende desarrollar una cultura emprendedora que inicia a nivel institucional, los proyectos pasan por filtros a nivel regional, para realizar una exposición a nivel nacional de según categorías: especialidad y cooperativas escolares. Todos estos procesos se llevan a cabo con el objetivo de asegurar el acceso a la información a todos los estudiantes de los colegios técnicos profesionales y escuelas con presencia de cooperativas. Para el año 2021 y en apego a los lineamientos de educación combinada la Expo-JovEm se realizó bajo el formato virtual en las diferentes etapas de ejecución, obteniendo una participación significativa pese a la presencialidad de los jóvenes estudiantes en los centros educativos. La participación estudiantil obtenida en la etapa institucional fue de 1549, a nivel regional de 111 proyectos y a nivel nacional de 51 proyectos de colegios 18 de cooperativas y una participación de 109 estudiantes.

- Feria Nacional Expo-INGENIERIA



La Feria Nacional Expoingeniería es una actividad académica, tiene como objetivo estimular en los jóvenes el interés y la curiosidad por la ingeniería, a través de procesos que involucren la observación, el diseño y el desarrollo de prototipos, la experimentación, el análisis y la divulgación científica.

Para el año 2021 y con el fin de fortalecerlos presentó la propuesta de trabajo considerando una serie de charlas y talleres orientados a estudiantes (noveno y décimo año), docentes técnicos, coordinadores y directores de los centros educativos, con el objetivo de brindar insumos que permitan desarrollar proyectos de corte ingenieril asociados a una idea innovadora que responda a una necesidad de la sociedad, así como fortalecer conocimientos técnicos de los docentes para el acompañamiento pedagógico hacia la persona estudiante.

Para la ejecución de dichas charlas se trabajó bajo la modalidad virtual atendiendo temas concernientes a las categorías establecidas para la presentación de proyectos, entre ellas: Proceso de Investigación / elaboración de proyectos Ciencias de la vida, ingeniería ambiental, Energía: materiales sostenibles y diseño, software de sistema, robótica y máquinas inteligentes, mecatrónica.

Los cambios en los sectores productivos del país, en materia de avances científico - tecnológicos, la incorporación de buenas prácticas de manufactura y la gestión ambiental, entre otros, hace que se introduzcan en los planes y programas los cambios pertinentes que demandan las empresas nacionales e internacionales que operan en el país. Productos de estos cambios la educación técnica profesional presenta una alta demanda de matrícula generando así un aumento sostenido, pese a que no se han abierto nuevos servicios en esta modalidad, según se demuestra en el siguiente cuadro.



Tabla 14. Matrícula de estudiantes de la Educación Técnica Profesional

	2018	2019	2020	2021
TOTAL				
Total	107.119	114.778	118.834	125147
Hombres	51.433	55.207	57.354	59673
Mujeres	55.686	59.571	61.480	65474
TÉCNICA DIURNA				
Total	92.137	98.056	100.693	125292
Hombres	45.746	48.923	50.417	53467
Mujeres	46.391	49.133	50.276	53035
TÉCNICA NOCTURNA				
Total	14.982	16.722	18.141	18790
Hombres	5.687	6.284	6.937	6229
Mujeres	9.295	10.438	11.204	12561

Fuente: Departamento Estadística MEP

Finalmente, y producto de la aprobación de la Ley N° 9728 Educación y Formación Técnica Dual. En setiembre del 2020, sesiona por primera vez la Comisión Asesora y Promotora de Educación y Formación Técnica Dual (CAP EFTP Dual), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 9728, de carácter consultivo y la cual, está adscrita al MEP. Dicha comisión la preside el ministro de Educación o la persona que ocupe el viceministerio académico del MEP.

La CAP EFTP Dual está integrada el MEP, MTSS, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), representante el Movimiento Cooperativo, Movimiento Solidarista, Movimiento Sindical, la

Unión de Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), empresas que forma parte del régimen de las zonas francas y la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) diseñó los programas educativos duales para las especialidades de Electrónica Industrial y Desarrollo WEB. En atención a lo señalado en dicha Ley. Además, elaboró la estrategia para la implementación de la modalidad dual:

- a) Promoción e identificación de los centros educativos para la modalidad EFTP- dual.
- b) Promoción y selección de personas estudiantes candidatas.
- c) Invitación y selección de empresas interesadas en participar en la modalidad EFTP- dual.
- d) Ajustes a la normativa interna del MEP en materia de: Reglamento de matrícula y Traslados, Reglamento de la Educación Técnica Profesional para optar por el título de “Técnico en el Nivel Medio” o su equivalente según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Orientaciones y lineamientos para el desarrollo de actividades pedagógicas fuera del centro educativo en la ETP. Así mismo se presentó al CSE los lineamientos para la implementación de la modalidad dual en el sistema educativo formal y los procedimientos para la selección de los centros educativos y persona estudiante a participar en el programa de la ETP-DUAL.

- ✓ El MEP proyectó una ruta integral de nivelación académica al año 2025 y consolida el primer Diagnóstico Nacional de nivel de logro alcanzado por los estudiantes



El Ministerio de Educación Pública mediante el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 (PINA) reúne un conjunto de acciones estratégicas del ámbito académico y administrativo para atender a corto, mediano y largo plazo las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación Pública, por medio de las acciones de índole curricular, pedagógica, evaluativa y tecnológica que se articulan, desde la gestión de las instancias nacionales, regionales y que se ponen en práctica, con especial énfasis, en el centro educativo, para el abordaje del proceso de construcción de los aprendizajes de las personas estudiantes en todos los niveles y ciclos académicos.

La prioridad establecida es lograr la nivelación académica y esto incluye atender el rezago educativo y por lo tanto los niveles de logro, velar por la salud socioemocional, continuar trabajando por la permanencia y propiciar el éxito educativo que requiere para su logro una educación inclusiva y con equidad, que se ocupa de la alfabetización digital.

El Plan Integral de Nivelación Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP) plantea prioridades, así como acciones estratégicas dirigidas a todos los años y ciclos del sistema educativo, con proyección a corto, mediano y largo plazo, e invita a entidades externas y socios colaboradores del MEP a sumarse al trabajo que implica superar los desafíos, que traen consigo los próximos años, para la nivelación de los aprendizajes de las personas estudiantes.

Para el fortalecimiento de las propuestas contenidas en el PINA, se desarrollaron varios procesos de consulta que tenían el propósito de presentar a los actores educativos el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 para recibir realimentación sobre recomendaciones y aportes que sean clave para su mejoramiento y toma de decisiones. Los insumos recibidos se han analizado y se han incorporado los pertinentes y oportunos para la implementación estratégica.

Este documento del Plan Integral de Nivelación Académica es un documento que establece las líneas generales de acción vinculadas al Plan Operativo Anual institucional y que establece una planificación por resultados en el que se detallan las cinco grandes prioridades del Plan, sus objetivos, las áreas estratégicas y tipos de atención, además del planteamiento de cada objetivo específico con sus acciones estratégicas, indicadores, metas, línea base, periodos de ejecución y responsables. Para su implementación contempla dos documentos operativos complementarios que amplían y describen los procesos pedagógicos, técnicos y administrativos que permitan hacer posible lo descrito en las áreas estratégicas que se plantean como prioritarias.

A continuación, una descripción general de cada documento que complementan el Plan Integral de Nivelación Académica:

a) **Orientaciones pedagógicas para el Plan Integral de Nivelación Académica:**

Contiene aspectos específicos a desarrollar en cada uno de los niveles del sistema educativo costarricense, para lograr la nivelación académica. Entre ellos se mencionan: la mediación pedagógica, diversos escenarios o ambientes para implementar la Estrategia de Nivelación Académica, cómo articular los momentos de mediación pedagógica y el planeamiento didáctico.

El objetivo principal es implementar procesos de nivelación académica que responden a diversos ambientes educativos que contribuyan con el desarrollo de los conocimientos y habilidades en las personas estudiantes establecidas en los programas de estudio, así como su participación, permanencia, progreso y promoción en el sistema educativo.

b) **Orientaciones para el apoyo técnico administrativo de los procesos de nivelación académica:**

Tiene como propósito fundamental ofrecer a los equipos operativos las líneas técnico-administrativas principales para que planifiquen, organicen y ejecuten las acciones que según su contexto resulten con mayor pertinencia para el logro de los objetivos planteados para el Plan Integral de Nivelación Académica. El documento cuenta con las disposiciones generales sanitarias y administrativas que permitirán organizar las tareas para un curso lectivo presencial, así como preparar aquellas medidas de contingencia en situaciones que impliquen atender la continuidad del curso lectivo con modalidades alternas; recomendaciones para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica a nivel regional y de centro educativo, y de manera específica aquellas acciones dirigidas a poblaciones en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad, las cuales se fundamentan en la recopilación de sugerencias dadas por distintos actores educativos regionales, nacionales e internacionales. Además, se refiere a los roles esperados de los actores clave que directa o indirectamente están vinculados y a las disposiciones de uso de las tecnologías para el desarrollo de la nivelación académica, así como aquellas líneas orientadoras sobre la implementación de los procesos de desarrollo profesional y la formación continua que están directamente relacionados con la nivelación académica.

Además, de la circular complementaria de Lineamientos Técnicos del Proceso de Evaluación de los Aprendizajes del Curso lectivo 2022, en el cual se desarrollan contenidos como: Evaluación para el aprendizaje, Componentes de la calificación, División del curso lectivo,

ponderación para obtener la nota promedio anual, aprobación de año escolar, actividades de recuperación, entre otras.

Uno de los primeros productos del PINA es la elaboración del primer **Diagnóstico Nacional de los Niveles de Logro 2021**, el cual ha permitido identificar el nivel de logro de los indicadores del aprendizaje esperado por asignatura, de la población estudiantil que, en el año lectivo 2021, cursó I, II, III Ciclos y la Educación Diversificada; según el programa de estudios y el año escolar.

Además, de manera paralela se trabajó en la unificación de criterios de evaluación diagnóstica, para ello se elaboró una serie de orientaciones para las personas docentes, que les permitieran reconocer que el proceso de evaluación diagnóstica requiere de la información recopilada a partir de diferentes fuentes, técnicas e instrumentos de evaluación, y que su análisis fundamenta el inicio del desarrollo de una mediación pedagógica que responda a las particularidades y características del estudiantado.

La importancia de conocer esta realidad educativa le permite a la persona docente, tomar decisiones prontas y oportunas orientadas al acompañamiento y continuidad del proceso de construcción del conocimiento, por cuanto, le otorga la posibilidad de planificar, adaptar y programar estrategias, técnicas y actividades, de acuerdo con la diversidad y particularidades del grupo o grupos a su cargo, así como, implementar los apoyos educativos para el estudiantado que así lo requiera.

Posteriormente, se emiten instrucciones sobre la ruta a seguir para los procesos de inducción técnico pedagógica y de trabajo con las direcciones regionales de educación en el contexto PINA, en el cual se les instruye a cada DRE para que realicen entre los meses de marzo y abril:

1. Un análisis de los datos regionales y por centro educativo de los resultados FARO en primaria y secundaria, la información para este análisis fue la que compartió la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).
2. Un análisis de los datos de la información regional y por asignatura del nivel de logro reportado en el curso lectivo 2021, como parte de la evaluación de los aprendizajes. Con esos datos cada DRE debe identificar los centros educativos y asignaturas que requieren mayor apoyo en su región, tanto en primaria como en secundaria.

3. Una revisión de las líneas estrategias para el POA regional que será enviado por la Dirección de Planificación Institucional para integrar las acciones de apoyo al Plan.
4. Elaboración y planificación de las acciones o estrategias para lograr el desarrollo de la nivelación académica.
5. Considerar en la planificación regional que la Dirección de Desarrollo Curricular iniciará un trabajo de acompañamiento con sus homólogos regionales, por medio de las salas de capacitación del Instituto de Desarrollo Profesional.
6. En cuanto al trabajo esperado por los centros educativos, es necesario que se apropien internamente de las acciones de implementación de la nivelación académica (la mediación pedagógica en el aula, los proyectos específicos que apoyan la nivelación, tales como la lectoescritura en primaria, lecciones de fortalecimiento en secundaria); así como, el proceso diagnóstico de aula.

A partir de dichas indicaciones se programó la puesta en marcha de la estrategia regional y las acciones para lograr la mejora y apoyar a las personas docentes y estudiantes.

Tanto el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, como sus documentos complementarios se encuentran disponibles en una aplicación en la siguiente dirección electrónica: [https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion\\_academica/](https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion_academica/)

### 2.3. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional del Viceministerio Académico, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir

El Despacho del Viceministerio Académico lidera y da seguimiento a una serie de proyectos estratégicos liderados por las diferentes direcciones a cargo. No obstante, en este informe y en este apartado se han tenido de que priorizar aquellos que se consideran medulares en la continuidad de la gestión del Despacho.

A partir de una solicitud del Despacho Ministerial, el Despacho del Viceministerio Académico se encargó de liderar desde el 2019 una iniciativa orientada a la mejora de calidad educativa en el ámbito de la “*Gestión del Desempeño Docente*”. Este proyecto consistió en el diseño e implementación de dos grandes proyectos:

1. El cambio en el modelo de evaluación del desempeño docente a partir del Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN.

2. La construcción de una prueba de idoneidad para los concursos docentes a partir de la Reforma al Artículo 55 ESC de la Ley 9871.

Un tercer componente de la gestión del desempeño que complementa los anteriores, fueron las transformaciones en las ofertas de desarrollo profesional lideradas por el IDPUGS y sobre todo orientadas a la virtualización de las opciones de formación. Estos cambios deben seguirse concretando con la certificación digital (proceso ya iniciado) y la ampliación de ofertas en temas cada vez más afines a las necesidades de desarrollo profesional derivadas de la evaluación y la idoneidad.

Además, en este apartado se encuentra información relacionada con los procesos de transformación curricular a los que se les debe dar especial continuidad para concretar y fortalecer la ansiada transformación.

### 2.3.1. Modelo de evaluación del desempeño docente

En atención a las disposiciones de la Ley N. 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas" y el Decreto N. 42087-MP-PLAN "Lineamientos generales de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas" el Viceministerio Académico ha liderado el diseño de un proyecto para articular, consolidar y planificar los nuevos procesos de la evaluación del desempeño de las personas funcionarias del Título I y del Título II.

Los objetivos propuestos para esta iniciativa fueron originalmente:

- General: Desarrollo un modelo de evaluación del desempeño docente de acuerdo al Decreto N°42087 que asegure la calidad a través de la mejora continua.
- Específicos:
  - Crear, validar o actualizar mecanismos e instrumentos de evaluación del desempeño que requiera el sistema de evaluación.
  - Actualizar y aprobar la normativa, los procedimientos y la periodicidad de aplicación del sistema de evaluación del desempeño docente.
  - Establecer y legitimar el sistema de incentivos, beneficios y prestigio obtenidos como resultado de mejoras en la práctica docente.

- Establecer y legitimar el sistema de consecuencias generadas a partir de la falta de atención a las mejoras definidas en la práctica docente.
- Desarrollar e implementar un plan de comunicación y divulgación del sistema de evaluación del desempeño docente a ser implementado.
- Implementar los mecanismos, sistemas informáticos e instrumentos que permiten la evaluación del desempeño docente.

Desde el año 2019, se han considerado los transitorios descritos en el Decreto N°42087 MP-PLAN para la implementación del nuevo modelo de evaluación del desempeño. En el año 2019, por solicitud del Viceministerio Académico el Despacho Ministerial conforma la “Comisión de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Educación Pública” en que participan profesionales enlace de las siguientes instancias:

- ❖ Viceministerio Académico
- ❖ Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- ❖ Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
- ❖ Dirección de Recursos Humanos
- ❖ Dirección de Planificación Institucional
- ❖ Dirección de Informática de Gestión

Las acciones realizadas hasta mayo 2022 son:

- En mayo de 2021 se emite el oficio DM-0695-2021 por parte del Despacho Ministerial con el fin de definir los roles de las distintas direcciones del MEP en torno al proceso de actualización del Modelo de Evaluación del Desempeño, según lo descrito en el Artículo 4.-del Decreto N 42087 MP-PLAN el cual establece los roles de los actores participantes en la evaluación del desempeño y señala que la evaluación del desempeño es un proceso que requiere de la permanente coordinación entre las unidades de planificación institucional, recursos humanos, las jefaturas y jerarquías institucionales; así como demás instancias que permitan el cumplimiento de este cometido.
- Coordinación con el Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) para apoyar en la construcción del Diccionario de Competencias del Título II. En noviembre 2021 se entregó a la DGSC una propuesta de competencias y comportamientos a partir del trabajo de campo y con especialistas que conformó el

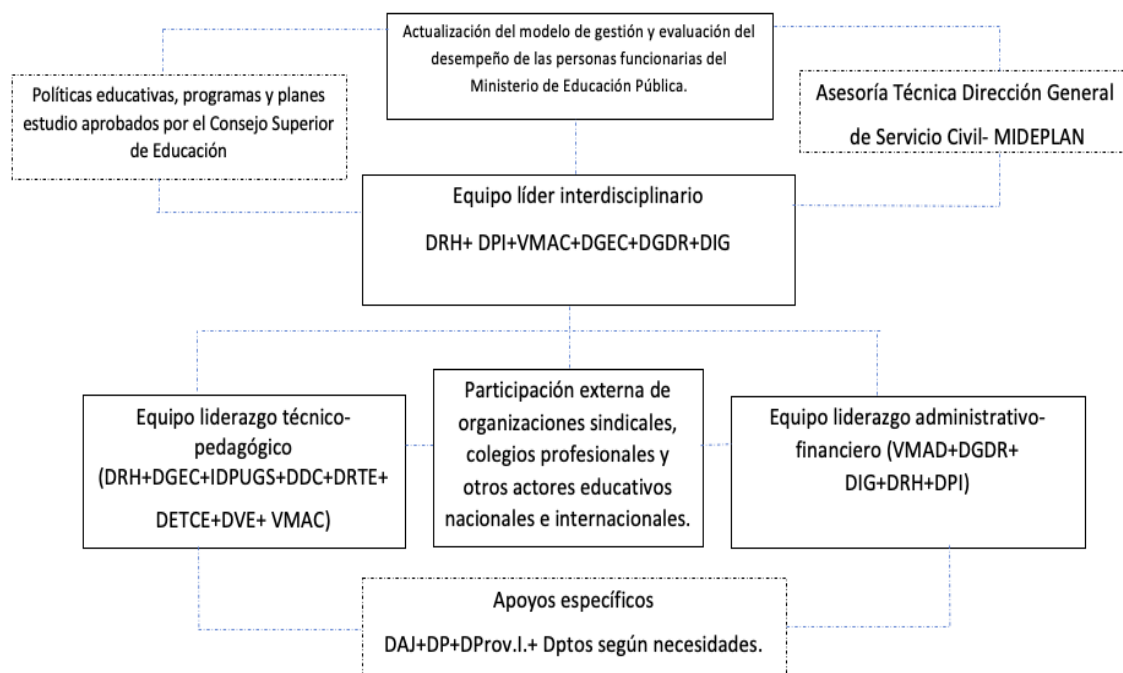


MEP, liderado por el Viceministerio Académico y sus direcciones adscritas para revisión, realimentación y producción por parte de GGSC.

- Construcción del plan de ejecución del proyecto y su respectivo cronograma.
- Construcción de informes de análisis de viabilidad administrativa, técnica y económica para la implementación del nuevo modelo de evaluación según el Decreto 42087 MP-PLAN. Por ejemplo:
  - Conocer la metodología prevista por MIDEPLAN para la evaluación de la percepción de prestación de servicios que debe realizar la Contraloría de Servicios, dada la dimensión del ministerio en volumen de centros educativos y oficinas de atención al público, la capacidad de reacción institucional en la incorporación de los procesos y mecanismos necesarios, y la capacidad operativa de la Contraloría de Servicios MEP para dar cobertura nacional a dicha labor.
- Elaboración de propuesta a MIDEPLAN para la modificación del Decreto 42087 MP-PLAN con los fundamentos y criterios identificados en torno a la viabilidad del modelo en el contexto del Ministerio de Educación Pública. Dentro de la propuesta se integró:
  - Dos nuevos Transitorios en el Decreto 42087-MP-PLAN, dada la imposibilidad material y operativa de reacción institucional en los plazos establecidos para implementar los procesos de alto impacto en el ministerio más numeroso del país.
  - Ajustes para la entrega en el diccionario de competencias.
- Construcción de la Matriz de ponderaciones de evaluación por clase de puesto Título I y Título II + definición de insumos según lo descrito por el Decreto 42087 MP-PLAN.
- Diseño y preparación y ejecución de una encuesta nacional a personas funcionarias del MEP para recopilar insumos para la elaboración de catálogos de estímulos a la productividad.
- Definición de la estructura preliminar de planes de seguimiento y mejora según lo descrito por el Decreto 42087 MP-PLAN.
- Construcción de los Instrumentos para evaluación de Competencias Título I.
- Análisis de plataformas tecnológicas internas y análisis de viabilidad técnica y administrativa para implementación.
- Estudio de Mercado de Herramientas Informáticas disponibles o existentes.

- Definición de los requerimientos funcionales y especificaciones técnicas de herramienta informática.
- Desarrollo de la gestión presupuestaria para el proceso de Adquisición de Herramienta Informática.
- Diseño del Plan de implementación y comunicación, materiales de divulgación y cursos de autoformación con el Instituto de Desarrollo Profesional.
- Diseño del Plan de implementación progresiva y transicional de los dos modelos
- Establecimiento de equipo de las Direcciones Regionales para la construcción del Banco de objetivos individuales Título II.
- Socialización con Gremios Sindicales sobre el planteamiento del nuevo modelo de evaluación del desempeño.
- Definición de estructura organizativa para el desarrollo del proyecto:

Diagrama 1. Estructura organizativa del proyecto



Fuente: Comisión de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Educación Pública

A partir un informe presentado por la Comisión en Julio 2021<sup>10</sup>, el estado de la situación de las acciones del proyecto y las medidas que es necesario considerar en 2022 son las siguientes:

1. El Decreto establece el inicio del ciclo de evaluación del desempeño a partir de 2020. No obstante, no han finalizado las acciones preparatorias a nivel instrumental e informático, así como de procedimientos, para la evaluación en el nuevo modelo. Lo anterior, debido a que el plazo de transición otorgado es muy corto para implementar los cambios que implica en primer lugar, ajustes de procedimiento y sistema para incluir participación de las contralorías de servicio (percepción de los usuarios en el nuevo modelo) en lo cual aún está trabajando MIDEPLAN; es necesario completar estos elementos del nuevo modelo de evaluación que como se indicó, corresponden a otras instancias externas, para que el MEP pueda definir los requerimientos informáticos que le permitan avanzar con el financiamiento, contratación, desarrollo y puesta en servicio de un programa informático especializado para evaluar el desempeño de la planilla más grande y especializada de la Administración Pública. Se han remitido oficios formales al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) con la solicitud de aclaraciones sobre algunos aspectos del decreto como el rol de las Contralorías de servicio y los períodos del ciclo sugeridos que no son atinentes al calendario escolar; así como una solicitud de prórroga con un plan de transición para el MEP que están pendientes de respuesta. Es necesario el seguimiento a la respuesta oficial de las consultas realizadas para proseguir.
2. Según el Decreto, la instrumentación de la evaluación del desempeño debe estar basada en competencias. La Dirección General de Servicio Civil (DGSC) presentó al MEP los diccionarios de competencias para profesionales título I. Por lo que existe una primera versión de instrumentos de evaluación para esta población bajo la gestión de la Dirección de Recursos Humanos. Es necesario iniciar la fase de validación de estos instrumentos.

---

<sup>10</sup> Este informe se puede acceder a través del respaldo de archivos del proyecto entregado al Despacho del Viceministerio Académico en noviembre 2021.

3. No obstante, hacia el año 2021 la DGSC no contaba con los diccionarios de competencias para profesionales título II que permitieran desarrollar los instrumentos para población. La propuesta del MEP fue trabajar conjuntamente para la construcción de estos diccionarios que son un prerrequisito para la evaluación docente en el MEP. Estos diccionarios tienen como base la “Política Educativa” vigente y el “Marco de Cualificaciones Docentes para carreras de educación”. Un primer producto de estos diccionarios fue entregado en noviembre 2021, previa validación, a la DGSC para su aprobación y divulgación. El proceso está concluido y publicado.
4. El Decreto establece que el ciclo de evaluación debe realizarse en un sistema informático oficial que permita la trazabilidad y protección de la información. En el año 2021, la comisión realizó todo el estudio de mercado con más de tres proveedores, para el levantamiento técnico de los requerimientos generales del sistema. Existe un marco de requerimientos generales que funciona como la base en la construcción del cartel de licitación para su adquisición. El presupuesto para este objetivo y la función de adquisición como unidad gestora se encuentra en la Dirección de Recursos Humanos. Debe realizarse en el año 2022.
5. Uno de los desafíos más importantes que esta iniciativa tiene en el MEP, es que se encuentra absolutamente vinculada a los procesos de planificación institucional de los diferentes niveles: centrales, regionales e institucionales. La Dirección de Planificación venía haciendo un ejercicio específico para comprender la articulación de la evaluación del desempeño y la planificación a partir del Decreto, porque históricamente esto no ha sido de esta manera. Esto significó el mapeo de las diferentes disposiciones que se han emitido para los procesos de planificación, tanto a nivel central con el uso de la herramienta SPI, así como a nivel regional y de centros educativos con lineamientos dados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en un modelo de calidad que se viene implementando desde hace varios años. Fue evidente la falta de coordinación entre los diferentes niveles entre sí, para articular una estrategia coherente que permita fundamentar la evaluación del desempeño. En el año 2022, la Dirección de Planificación debe emitir disposiciones que permitan vincular de manera coherente la planificación entre los diferentes niveles y con relación al Decreto vigente de evaluación del desempeño.

6. Al cierre del año 2021, la comisión mediante los representantes del Viceministerio Académico y la Dirección de Recursos Humanos, presentan el avance del marco operativo del Decreto de Evaluación del desempeño, tanto a los núcleos de las Direcciones Regionales, como a los grupos gremiales asistentes a la Junta Paritaria que se reúne cada semana con el MEP. Inicia de esta manera la fase de divulgación a actores estratégicos como requisito preparatorio para iniciar el ciclo de evaluación.

A pesar del fuerte avance que esta comisión tiene en sus acciones las condiciones prerrequisito para poner a andar el ciclo de evaluación del desempeño establecido en el Decreto en el MEP, sobre pasaron la cantidad de tiempo disponible en este período de gestión. Como organización, el MEP requiere de la articulación de instancias, mecanismos e instrumentos que, históricamente se manejan de manera desconectada. La ruta crítica no ha sido posible ejecutarla por lo que se ha tenido que definir una nueva ruta de implementación.

### 2.3.2. Prueba de idoneidad para la contratación docente

3. En cuanto a la construcción de una prueba de idoneidad para responder a la Reforma al Artículo 55 ESC de la Ley 9871, esta iniciativa a su vez se planteó como un proyecto con los siguientes objetivos:
  - General: Construir una prueba de idoneidad según los requerimientos de contratación establecidos por Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y la Dirección General de Servicio Civil que deberán aplicar y aprobar los aspirantes a puestos docentes a partir del año 2021.
  - Específicos:
    - o Definir y coordinar una mesa de trabajo conjunta con la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y el Ministerio de Educación para su construcción y aplicación.
    - o Analizar antecedentes conceptuales y técnicos sobre las pruebas de selección profesional con la finalidad de establecer un marco de referencia

y marco técnico metodológico para la caracterización y construcción de una prueba de idoneidad en la contratación del personal docente.

- Establecer las dimensiones de desempeño y competencias que serán evaluadas en la prueba de idoneidad para la selección del personal docente a la luz de los perfiles docentes oficiales del Servicio Civil, los lineamientos de la Política Educativa y la fundamentación pedagógica de la Política Curricular.
- Construir un reglamento a la ley que implique la definición del protocolo de aplicación de la prueba de idoneidad.
- Construir la prueba de idoneidad para la selección del personal docente según la tabla de especificaciones aprobada por los especialistas.
- Digitalizar la prueba de idoneidad asegurando las condiciones de automatización y seguridad del instrumento.
- Construcción de un plan de comunicación y divulgación sobre la prueba de idoneidad y su aplicación.

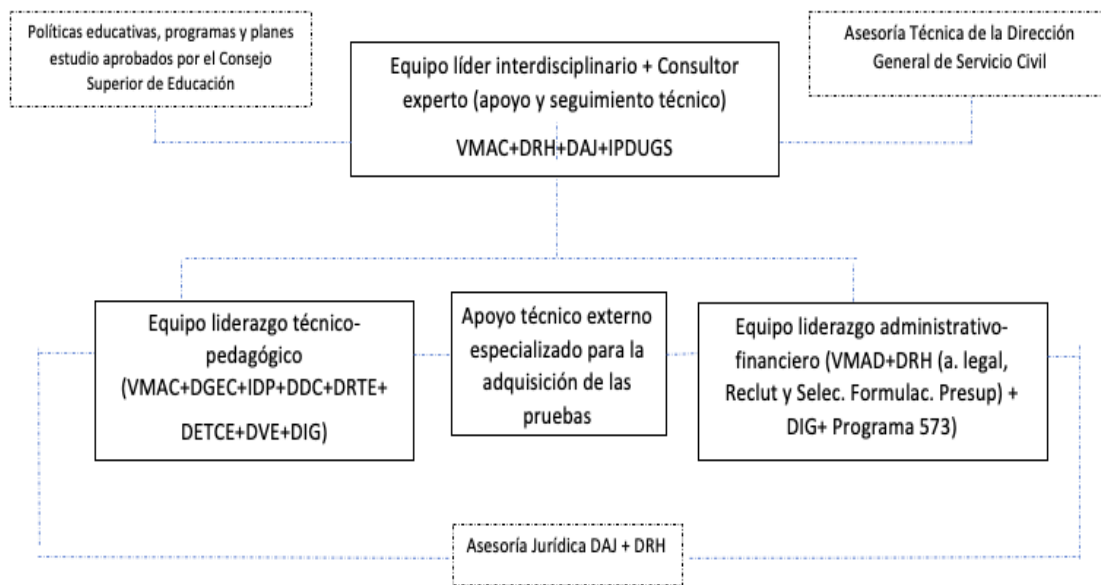
Desde el año 2020 se fijó una mesa de trabajo con la DGSC en que participaron representantes de:

- ❖ Departamento de carrera docente de DGSC
- ❖ Despacho del Viceministerio Académico del MEP
- ❖ Dirección de Recursos Humanos del MEP

Esta comisión trabajó en las siguientes acciones en cuanto al diseño y materialización de la prueba de idoneidad:

- ✓ Se han realizado sesiones de trabajo interinstitucionales que se desarrollaron desde el 23 de julio 2020 hasta el 7 de abril de 2022, lo que derivó en la realización de tareas a lo interno por parte de las personas servidoras designadas, con el fin de brindar insumos en función de objetivo general mencionado. Cada sesión cuenta con su respectiva minuta y seguimiento a acuerdos.
- ✓ Taller con grupo de especialistas MEP para recopilación de consultas y conformación del Estado del Arte a nivel del MEP (operativo-estratégico).
- ✓ Estudio y diseño de propuestas de posibles estructuras organizacionales que apoyarán en el MEP para llevar a cabo lo dispuesto por la Ley 9871 y la Ley N° 10159.

Diagrama 2. Estructura organizacional para el diseño de la prueba de idoneidad



Fuente: Comisión de trabajo para el diseño de la prueba de idoneidad.

- ✓ Gestión de oficios de consultas jurídicas para la implementación de la prueba ante concursos efectuados en el periodo 2019, así como compilación de fundamentos jurídicos y técnicos que permitan analizar la viabilidad para el MEP en materia económica, técnica y administrativa por medio de la lista de los principales ajustes y decisiones que el diseño implica para presentación a autoridades ministeriales.
- ✓ Se realiza la gestión por parte del Viceministerio Académico y la Dirección de Asuntos internacionales del MEP para obtener financiamiento externo por medio del cooperante nacional Fundación Yamuni Tabush para la contratación de consultores que apoyaran al equipo costarricense en materia de establecimiento del marco conceptual y metodológico para establecer la prueba de idoneidad. Producto de esta coordinación se encuentran tres documentos-informes:
  - Marco teórico y antecedentes de contexto para la Prueba de Idoneidad para la Selección de Profesionales Docentes (PISPD). Disponible en: [Informe P2 TuClaseTuPaís vf.pdf](#)
  - Marco metodológico para la Prueba de Idoneidad para la Selección de Profesionales Docentes (PISPD). Disponible en: [Informe P3 TuClaseTuPaís v1.pdf](#)

- Marco evaluativo: Dimensiones del desempeño y competencias a evaluar. Disponible en: [Informe P4 TuClaseTuPais.pdf](#)
- ✓ Se inicia la construcción del documento: Reglamento para el diseño y ejecución de la prueba de idoneidad. Borrador disponible en: [Borrador estructura y líneas para construcción de reglamento.docx](#)
- ✓ Propuesta preliminar de predictores realizada por la Dirección General de Servicio Civil.
- ✓ Se diseña el cronograma de tareas proyectadas y realizadas hasta mayo 2022 tomando en cuenta el proceso de transición de la administración.

El Despacho del Viceministerio Académico a su vez para apoyar la construcción específica del instrumento conformó una comisión interdisciplinaria con enlaces y con funciones de las siguientes instancias:

- ❖ Dirección de Recursos Humanos
- ❖ Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- ❖ Dirección de Desarrollo Curricular
- ❖ Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- ❖ Dirección de Vida Estudiantil
- ❖ Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano

A partir de los avances de la mesa de trabajo con la DGSC y la comisión interdisciplinaria MEP para la construcción de la prueba, para el año 2022 se encuentran pendientes las siguientes acciones que se pueden cumplir si se avanza según el cronograma existente:

- Finalizar la primera versión de un reglamento a la ley que implique la definición del protocolo de aplicación de la prueba de idoneidad. Se requiere el liderazgo de la DGSC y DRH del MEP.
- Construir de una primera versión de la prueba de idoneidad para el pilotaje y la aplicación efectiva en el concurso docente 2022 a partir del Manual Técnico existente. Se requiere el liderazgo de la DGEC del MEP.
- Construir una prueba de práctica para candidatos docentes que quieran participar en el concurso. Se requiere el liderazgo de la DGEC del MEP.



- Desarrollar los procesos de capacitación de los postulantes a la prueba de idoneidad. Se requiere el liderazgo del IDP.
- Definir presupuesto para la adquisición o desarrollo de las pruebas.
- Diseñar e implementar un plan de divulgación y comunicación sobre la aplicación de la prueba de idoneidad. Se requiere el liderazgo de la Dirección de Prensa.

### 3.1.1. Ruta al Bilingüismo / Alianza para el Bilingüismo (ABi)

El Ministerio de Educación Pública (MEP) en coordinación con Casa Presidencial, el Instituto Nacional para el Aprendizaje-INA, el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MTSS) impulsa la Alianza Multisectorial para el Bilingüismo (ABi), esta iniciativa surge en respuesta a la gran demanda del sector empresarial costarricense, el cual requiere talento humano con dominio de distintos idiomas para promover la competitividad y el progreso económico, siendo los principales idiomas requeridos: inglés, francés, mandarín y portugués; lo que hace necesario el desarrollo de estrategias gubernamentales que fomenten el desarrollo de habilidades en la ciudadanía, en el caso del MEP directamente con estudiantes de todos los niveles que conforman el sistema educativo: preescolar, primaria y secundaria.

Desde el Viceministerio Académico y bajo el liderazgo del enlace con casa presidencial, asesor del viceministerio académico, coordinador ABi y líder del Grupo Técnico de Trabajo de implementación de la Política Educativa de Idiomas, se presentó la ruta “Hacia la Costa Rica Bilingüe”, bajo la cual se han ejecutado las siguientes acciones y avances en el lapso 2019-2021.

- Aprobación de la Política Educativa de Promoción de Idiomas que contiene un plan de acción 2021-2040 y la constitución de un equipo técnico de trabajo interdisciplinario que vela por la ejecución y trazabilidad de la misma. Esta política fue aprobada como un instrumento de planificación general y estratégica, que servirá de guía para la ejecución de las acciones en los próximos años en materia de lenguas extranjeras, autóctonas y la LESCO. De esta forma, la política se constituye como una reforma articulada que incluye procesos de universalización de la educación bilingüe, ampliación de cobertura y ofertas bilingües, inmersión lingüística, evaluación de habilidades lingüísticas, uso de tecnologías para el aprendizaje de idiomas, promoción de actividades curriculares complementarias en la segunda lengua y desarrollo profesional docente.

- Modificación de la clase de puesto Profesor de Enseñanza Preescolar, G. de E, y la especialidad Inglés, con el fin de ampliar la cobertura en preescolar bilingüe. Esta acción ha permitido aumentar la cobertura y llegar a más direcciones regionales del país. La cobertura en preescolar bilingüe aumentó del 12,6 en el 2019 al 17,7 en el 2021. La contratación de personal docente en preescolar bilingüe certificado aumentó en un 194% del 2018 al 2021.
- Revisión de instrumentos para la actualización y elaboración de propuestas de Bases de Selección de las clases con especialidad Inglés del Título II. El concurso 2019 establece como requisito la banda C1 para contratación docente en propiedad y B2 interinos en las siguientes clases de puestos:
  - Profesor de Enseñanza Preescolar
  - Profesor de Idioma Extranjero I y II Ciclos
  - Profesor de Enseñanza Media
  - Profesor de Liceo Laboratorio, Profesor de Enseñanza Media Bilingüe.
  - Profesor de Enseñanza Técnica Profesional en Idioma Inglés.

El concurso 2019 estableció como requisito la banda C1 para contratación docente en propiedad y B2 interinos.

- Elaboración de un protocolo para nombrar personal docente en el marco de la legalidad vigente con idoneidad lingüística en las bandas C1 y B2 en los puestos vacantes. Esta estrategia permite la contratación de personas docentes que estén certificadas en lengua extranjera.
- Evaluación voluntaria del dominio lingüístico de las docentes de preescolar con el fin de identificar el nivel de inglés y reubicar docentes con dominio alto en el área bilingüe. Se evaluó a 3917 personas docentes, lo que representa el 66% de la población total.
- Consolidación de las Secciones Bilingües en secundaria como una nueva oferta del sistema educativo y apertura de dos nuevas secciones bilingües en inglés y una en alemán.

- Contratación de 182 nuevas personas docentes en las bandas C1 y B2 que atienden la población en preescolar bajo la modalidad preescolar especialidad inglés y profesor de I y II ciclo en preescolar y 167 nuevas personas docentes con manejo avanzado de la lengua extranjera en primaria y secundaria.
- Uso de plataformas tecnológicas y programas televisivos para enseñar inglés y matemática (inglés y español) a niños de 3 a 11 años por medio de alianza estratégica con la Fundación Age of Learning hasta el 2030 prorrogable.
- Evaluación del dominio lingüístico de estudiantes por medio de la prueba TYL/UCR que evaluó una muestra de 3000 estudiantes de primaria. Este hito histórico se realizó por medio de una alianza pública con la Universidad de Costa Rica.
- Evaluación del dominio lingüístico Prueba UCR y Ev@lang. En el marco de la transformación curricular que fomenta el desarrollo de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, el artículo 106 del decreto ejecutivo N° 40862 y sus reformas (Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes) establece la aplicación de pruebas del dominio de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras a la población estudiantil de undécimo o duodécimo año de la Educación Diversificada, así como el estudiantado que cursa el III y IV periodo del III nivel del Plan de Estudio de la Educación de Adultos. En el 2019 la población evaluada fue de 60,000 estudiantes. En el 2020 no se realizó la prueba por la crisis sanitaria y en el 2021 se evaluaron cerca de 74,000 estudiantes.
- Implementación de las estrategias Skills for life y Tools for Success (iniciativas que mejoraran las oportunidades de los estudiantes de secundaria, por medio del fortalecimiento de habilidades para la vida, dominio del idioma inglés, competencias técnicas y acceso a la información) Ambas iniciativas buscan mejorar la empleabilidad de personas en condición de vulnerabilidad y jóvenes a partir de la articulación de APPD (Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo), por medio del fortalecimiento y adecuación del perfil ocupacional (habilidades socioemocionales para el trabajo, dominio del idioma inglés y acceso a información para mejoras de otras competencias), con el fin de generar mayores oportunidades educativas y de empleo en las personas capacitadas.

- Capacitación a 5830 personas docentes de lengua inglesa de primaria y secundaria (académica y técnica) en el enfoque orientado hacia la acción; así como estrategias, especialidades, habilidades y prácticas para crear oportunidades efectivas de aprendizaje a distancia para todos los estudiantes sin conectividad, conectividad mínima o buena conectividad.
- Desarrollo Profesional en Educación Preescolar especialidad inglés por medio de alianzas público privadas con la Embajada de Estados Unidos, Pearson y Oxford se ha capacitado en metodología, uso de TIC y conciencia fonológica a toda la población que atiende preescolar en la especialidad de inglés.
- Fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes de lengua extranjera en áreas estratégicas, se han firmado convenios con las Universidades de Hudson y Breanau y se está en proceso de firma con Sam Houston University Texas Tech University.

Los pendientes principales para el cumplimiento de los objetivos y ruta hacia la Costa Rica Bilingüe propuesta son los siguientes:

- o Para ampliar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de lengua extranjera en preescolar, primaria y secundaria se requiere asegurar el presupuesto para la contratación de nuevos profesionales. No obstante, las medidas impuestas por el Ministerio de Hacienda impiden el avance en la Ruta hacia la Costa Rica Bilingüe en cuanto a la universalización y ampliación de cobertura para que todos los centros educativos de este país cuenten con lengua extranjera en sus ofertas curriculares. A manera de ejemplo, para lograr la universalización de idioma extranjero en primaria se requiere contratar 370 nuevos docentes y alcanzar el 100% de los centros educativos desde direcciones 1 en adelante. Esta contratación se puede hacer escalonada y distribuida entre los años que considere la administración. Además,
- o Dar seguimiento para que las estrategias desarrolladas por la coordinación de ABi para idoneidad lingüística se mantengan como criterio en la selección del personal docente de idiomas que se nombran en el sistema público. Para el mantenimiento de estas acciones es fundamental la Coordinación estratégica y el apoyo de la Dirección General del Servicio Civil en cuanto al tema del bilingüismo.

- Se tiene que asegurar la coordinación entre la Dirección de Gestión de Evaluación de la Calidad, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Universidad de Costa Rica para el buen desarrollo en la ejecución de pruebas de monitoreo de competencias lingüísticas en primaria y secundaria donde se incluyan pruebas de producción oral y escrita por medio de inteligencia artificial.
- Se requiere dar seguimiento a la inclusión de objetivos e indicadores de la Política Educativa de Promoción de Idiomas en los instrumentos de planificación institucional y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

### 3.1.2. Plan Integral para la Nivelación Académica (PINA)

Como se indicó en el apartado anterior, se elaboró una propuesta de ruta denominada, Plan Integral para la Nivelación Académica 2022-2025, que reúne las recomendaciones de distintos grupos, sectores y organismos nacionales e internacionales en torno a la mejora continua de la educación para Costa Rica, así como las lecciones aprendidas durante la pandemia por COVID-19, planteando las prioridades, así como acciones estratégicas dirigidas a todos los años y ciclos del sistema educativo, con proyección a corto, mediano y largo plazo, e invita a entidades externas y socios colaboradores del MEP a sumarse al trabajo que implica superar los desafíos, que traen consigo los próximos años, para la nivelación de los aprendizajes de las personas estudiantes.

Se recomienda dar seguimiento a las acciones estratégicas establecidas en el Plan Integral de Nivelación Académica (línea base, metas y responsables).

### 3.1.3. Transformaciones curriculares en el marco de la Política Curricular bajo la visión de “educar para una nueva ciudadanía” y la Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.

En los últimos años se han efectuado importantes esfuerzos para actualizar las ofertas educativas, programas de estudio y condiciones técnico-administrativas de manera que respondan y se alineen a las políticas educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

En razón de esto se hace necesario concluir con la presentación ante dicha instancia de los siguientes productos, que se encuentran elaborados y en espera de ser presentados para su aprobación:

*a. Transformación de Educación para Personas Jóvenes y Adultas*

La atención de las necesidades específicas y las condiciones sociales de la población de personas jóvenes y adultas es responsabilidad ineludible del sistema educativo. Se deben generar ofertas educativas flexibles con procesos de mediación y evaluación que tomen en cuenta la etapa que vive la persona estudiante. Dichas opciones deben procurar que los aprendizajes construidos por esta población sean objeto de reconocimiento y de certificación (CSE, 2017).

La oferta educativa para esta población tiene grandes rezagos. La estadística señala la urgencia país de brindar opciones inclusivas, pertinentes y de calidad para el fortalecimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, pues según el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH, 2021) 558 210 personas de 15 años o más, no han iniciado sus estudios de primaria o los tienen incompletos. Además, 1 895 447 personas, tienen estudios en primaria y no han iniciado o tiene su secundaria incompleta.

Comprendiendo que la educación contribuye al crecimiento económico del país y que se vive una revolución tecnológica que requiere nuevas habilidades o competencias para el empleo; es que se hace necesaria la transformación integral de la EPJA para la atención de esta población, de manera que considere todas las aristas mencionadas e incluya el fortalecimiento y la pertinencia.

La transformación de la EPJA se orienta por las Dimensiones, las Habilidades y los Perfiles de la Nueva Ciudadanía para Adultos, en el marco de la Política Curricular “Educar para una nueva ciudadanía”. Asimismo, asume la educación como un proceso a lo largo de la vida, por medio del autoconocimiento, la toma de acciones y decisiones para la construcción activa y proactiva del conocimiento. Por lo tanto, centra los procesos en la persona estudiante y su proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar la comprensión, expresión e interpretación de conocimientos, para interactuar en diversos contextos socioculturales.

Por todo lo anterior, esta transformación permitirá en la EPJA, que la persona estudiante:

- ✓ Participe de manera activa durante todo el proceso
- ✓ Sea crítica, reflexiva y analítica.
- ✓ Asuma el rol de agente de cambio en una realidad sociocultural.
- ✓ Se integre en espacios de socialización, equipos de trabajo, análisis de ejes problematizadores e investigación-acción.

*b. Política Institucional de Educación a Distancia (PIED). Marco regulador para casos de emergencia*

La presente Administración vivió situaciones nacionales e internacionales inéditas que han exigido el máximo aprovechamiento de los recursos y la creación de nuevos escenarios para el sistema educativo de nuestro país. Las condiciones que han surgido provocan y exigen una reinversión del funcionamiento de los procesos educativos y del desempeño de las organizaciones, tanto el sector público como privado.

Por lo anterior, se elaboró la propuesta de Política Institucional de Educación a Distancia (PIED), que contempla acciones generales para la prestación del servicio educativo en ambientes a distancia, para ello, se da la utilización de los medios físicos y digitales disponibles. Esto una vez que se declara la situación como prioritaria por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, ya sea por motivos que comprometen la salud, o bien, por desastres causados debido a agentes externos. Cabe señalar que el servicio educativo en ambientes a distancia se da por un tiempo limitado y mientras persista la emergencia.

Desde esta perspectiva, la educación se plantea como un servicio prioritario que debe garantizarse, aun en situaciones de emergencia, de manera que se vele por un nivel mínimo de calidad, acceso y responsabilidad. (INEE, 2004). Por ello, el pronto retorno a las actividades educativas después de una situación extraordinaria que afecta a la comunidad, provee de una sensación de seguridad y el regreso a la cotidianidad a las personas estudiantes. Además, permite que las familias se aboquen a sus labores y actividades de reconstrucción, con la seguridad de que sus hijos e hijas están recibiendo un servicio educativo continuo.

El derecho a la educación es responsabilidad del Estado y está inscrito en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Por tal razón, es importante asegurar la persistencia de las actividades educativas luego de una emergencia. Regresar a clases ayuda al estudiantado a reducir el estrés psicosocial y le da un sentido de seguridad por el retorno a su grupo; asimismo, le proporciona la oportunidad de atender las necesidades inmediatas y prepararse para situaciones futuras. Las acciones educativas contribuyen con el desarrollo de las habilidades y la adquisición de conocimientos, de forma que las personas estudiantes aprendan cómo actuar y protegerse de las situaciones de riesgo que, muchas veces, son nuevas para ellos/ellas y que han sido provocadas por la misma emergencia.

*c. Modelo para el Desarrollo de la Innovación y la Investigación para el Aprendizaje en los Centros Educativos Laboratorio*

Los centros educativos laboratorio de Costa Rica reciben un aliento legal en el año 1977 con la promulgación del Decreto Ejecutivo N.º 7125, pues esta visión educativa inicia desde 1960, con la creación de la Escuela Laboratorio Emma Gamboa, la cual está ubicada en Montes de Oca, San José.

El Decreto N.º 7125 establece que los centros laboratorio están destinados a servir como núcleos experimentales para implementar la innovación en los métodos y las técnicas pedagógicas; con el fin de que impacten positivamente su práctica cotidiana y la de todo el sistema educativo. Por lo tanto, se visualiza la educación como un proceso que favorece el desarrollo integral de las personas.

Desde su origen, estas instituciones se caracterizan por funcionar como centros experimentales para la aplicación de nuevos métodos y técnicas pedagógicas. En este sentido, una de sus principales características es el énfasis en los procesos de investigación. Es del interés del Ministerio de Educación Pública (MEP), y de las instituciones de educación superior (especialmente de aquellas que tienen convenios con el MEP), que en los centros laboratorio se desarrolle exploración en torno a su propia práctica con el fin de fortalecer, enriquecer y transformar la dinámica educativa y construir conocimiento.

No obstante, con el fin de valorar las fortalezas y los aspectos por mejorar que permitiesen robustecer la dinámica de esta tipología de centro educativo, el Ministerio de Educación



Pública, con el apoyo de la Comisión de Enlace de Centros Laboratorio UCR-MEP, llevó a cabo un estudio diagnóstico en el 2015, que detectó importantes debilidades, tanto en el registro de los procesos de investigación, como en la divulgación de los resultados obtenidos; aspectos medulares y dignos de observación. Aunado a que se evidencia existe una carencia en aspectos relacionados con la innovación, la promoción del espíritu investigativo, el uso eficiente de la tecnología y la promoción del aprendizaje constructivista; así como discrepancias administrativas marcadas a nivel de infraestructura, pero también se dan a nivel de práctica pedagógica.

Tal situación, debe ser abordada, por tal razón, se elabora un Modelo que promueve la educación desde una perspectiva alineada con la Política Educativa y la Política Curricular Educar para una Nueva Ciudadanía, que pretende instituirse como un documento orientador, que permita unificar los procesos que se desarrollan en los centros laboratorio del país. Lo anterior, por supuesto, sin dejar de lado la necesidad de que cada uno lo contextualice a su devenir y a su realidad.

#### *d. Política de Participación Estudiantil*

La Política de Participación Estudiantil aborda la necesidad de fortalecer una cultura institucional que integre la participación estudiantil como parte del proceso educativo y que se convierta en un factor dinamizador del mismo, ya que da sustento y brinda pautas para respaldar las actividades co-curriculares. Este instrumento viene a superar vacíos en la asociación de los programas de participación estudiantil con el desarrollo y la implementación del currículo vigente. Es por esto que se considera relevante la aprobación de la Política de participación estudiantil presentada al Consejo Superior de Educación (CSE), cuya valoración final fue pospuesta por no estar conformado este órgano. Esa política es central para respaldar la educación integral, impulsar estrategias para promover la participación estudiantil en diferentes campos artísticos, culturales, deportivos, ambientales, políticos, sociales, así como mejorar la oferta de programas que resulten interesantes y pertinentes, que motiven la participación estudiantil en los diferentes campos y el desarrollo de habilidades en el personal del MEP para promover la educación para la vida, la convivencia y permanencia estudiantil.

*e. Estándares educativos y niveles de desempeño*

Se trata de una actividad de investigación y desarrollo, cuyo objetivo es generar estándares educativos y niveles de desempeño, desde primer año hasta undécimo año de la educación académica en las asignaturas de Ciencias, Español y Matemática.

Este proyecto ha sido elaborado por un equipo de aproximadamente 26 personas asesoras de las direcciones de Desarrollo Curricular (DDC), y de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), y cuenta además con la asesoría de la Dra. Eiliana Montero Rojas, especialista en evaluación educativa y académica de reconocida trayectoria de la Universidad de Costa Rica.

Actualmente este proyecto está avanzado en cerca de un 85% y se calcula que se requiere de seis meses más de trabajo para completarlo y estar en capacidad de iniciar su implementación.

Cabe también indicar que los estándares y niveles de desempeño para las tres asignaturas fueron sometidos a juzgamiento externo por un grupo de cerca de 35 académicos de universidades públicas e investigadores, quienes realizaron esa labor de manera Ad Honorem, movidos por el deseo de contribuir al mejoramiento de la educación.

De igual forma se están elaborando perfiles generales de desempeño, que parten de los estándares, pero que son expectativas de aprendizaje de naturaleza más resumida y global, las cuales se espera compartir con los diversos actores del sistema educativo y el gran público. Los estándares y niveles de desempeño, por su parte, son más específicos y deberán utilizarse para coadyuvar la mediación pedagógica en el aula, y para propósitos de evaluación, tanto a nivel de aula como por medio de pruebas estandarizadas.

En este contexto, se persigue lograr, bajo altos criterios de calidad técnico-científicos, y en concordancia con las tendencias internacionales más recientes en medición y evaluación educativa, una propuesta clara y precisa, entendible por todos los actores relevantes, en torno a las expectativas de aprendizaje para el estudiantado, que permita desarrollar procesos de evaluación integrales del sistema educativo.

Se comprende, además, que la creación de estándares y niveles de desempeño es el paso lógico a seguir, a partir de la implementación de una reforma educativa, tal como la Política Curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía”, y es que claramente no podemos construir evaluaciones óptimas si no contamos con referentes precisos, conocidos por todo el sistema educativo y debidamente consensuados, en torno a qué evaluar.

El equipo del proyecto realizó un análisis y operacionalización, a partir de los programas de estudio y otros documentos oficiales, con el propósito de que los estándares generados fueran observables y evaluables, cubrieran a cabalidad los programas de estudio, y permitieran, a su vez, valorar el rendimiento o logro alcanzado, por medio de los niveles de desempeño. Estos niveles proponen una aproximación a la progresión en el proceso de enseñanza y aprendizaje para el logro del estándar. Por su parte, los perfiles generales de desempeño engloban o representan a varios estándares en términos de ciertas características comunes que comparten. Esta estructura puede ser vista también como una jerarquía, desde lo más amplio, el perfil general de desempeño, hasta lo más específico, los niveles de desempeño, con los estándares en el punto intermedio de la estructura.

A partir de los estándares y sus niveles de desempeño, la comunidad educativa nacional tendrá una mayor oportunidad de discutir y reflexionar sobre las metas de aprendizaje de las personas estudiantes, constituyéndose de esta manera en una herramienta para la evaluación orientada a resultados.

Más aún, ante la sociedad civil, los estándares y los perfiles generales de desempeño, son un claro referente para los procesos de rendición de cuentas del MEP y otros actores responsables de la oferta educativa, al posibilitar una valoración adecuada de los aprendizajes y perfiles de salida de los estudiantes, promoviendo así una evaluación más participativa.

3.2. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda

A continuación, se detalla por año de gestión la ejecución de los recursos financieros correspondientes al Despacho del Viceministerio Académico:

Para el 2019 la ejecución de los recursos financieros fue la siguiente:

Tabla 15. Ejecución de recursos financieros 2019

Subpartida	Descripción	Detalle	Monto ejecutado
201	Tiempo Extraordinario	Pago horas extra a funcionarios	€6,770,895.00
10303	Impresión, encuadernación y otros	Calendario Escolar 2020 (€28,347,230.7 Compromiso no devengado 2018), Carpetas, Boletines Informativos, Folletos y Libretas	€30,450.000.000
10501	Transporte dentro del país	Transporte del Viceministerio Académico	€ 711,040.00
10502	Viáticos dentro del país	Giras de Viceministerio	€8,045,400.00
10702	Bienes Nuevos	Entrega de Premio Mauro Fernández	€1,600,000.00
20203	Alimentos y bebidas	Alimentos y bebidas para atención de reuniones del Viceministerio	€2,000,000.00
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Compra de suministros y materiales de oficina	€1,071,850.59
<b>Total</b>			<b>€ 78.996.416,38</b>

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

Para el 2020, se observa una disminución en los montos solicitados al cambiar el calendario a formato digital. La ejecución de los recursos financieros fue la siguiente:

Tabla 16. Ejecución de recursos financieros 2020.

Partida	Código Sub Partida	Nombre Sub Partida	FF	CE	Presupuesto	Otorgado	Monto Ejecutado	Observaciones
Horas Extras	00201	Horas Extras	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢5,836,481	¢3,356,680	¢2,950,627	Se hizo una proyección anual de 1051 horas extras, sin embargo por la Pandemia por el COVID 19, otorgo el teletrabajo por lo que solo se utilizaron 737 horas
Servicios	10303	Impresión, Encuadernación y Otros	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢30,000,000	¢33,320,310	¢33,320,310	Pago del Calendario Escolar 2020
	10502	Viáticos Dentro del País	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢7,778,700	¢7,778,700	¢203,500	Por la pandemia por el COVID-19, no se realizaron giras
	10701	Actividades de capacitación	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢100,000	¢100,000	¢0	No se utilizó.
					<b>41.628.700</b>			
Materiales y Suministros	29901	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢88,862	¢88,862	¢0	Bloqueo del presupuesto por el programa presupuestario por la emergencia nacional COVID-19
	29903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢483,390	¢483,390	¢483,390	El programa presupuestario hace compra por consolidado

	29905	Útiles y Materiales de Limpieza	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	€66,375	€66,375	€0	Bloqueo del presupuesto por el programa presupuestario o por la emergencia nacional COVID-19
					<b>638.627</b>			
Bienes Duraderos	50103	Equipo de Comunicación	Ingresos Corrientes	Maquinaria y Equipos	€122,850	€122,850	€0	Bloqueo del presupuesto por el programa presupuestario o por la emergencia nacional COVID-19
	50104	Equipo y Mobiliario De Oficina	Ingresos Corrientes	Maquinaria y Equipos	€1,740,811	€1,740,811	€0	Bloqueo del presupuesto por el programa presupuestario o por la emergencia nacional COVID-19
	50199	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Ingresos Corrientes	Maquinaria y Equipos	€21,730	€21,730	€0	Bloqueo del presupuesto por el programa presupuestario o por la emergencia nacional COVID-19
					<b>1.885.391</b>			
				<b>Gran Total</b>	<b>44.152.718</b>			

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

Para el 2021 la ejecución de los recursos financieros es la siguiente:

Tabla 17. Ejecución de recursos financieros 2021.

Partida	Código Sub Partida	Sub Partida	FF	CE	Presupuesto	Otorgado	Ejecutado	Comentarios
Horas Extras	00201	Horas Extras	Ingresos Corrientes	Adquisición De Bienes Y Servicios	€6,470,588	€2,193,742	€1,137,359	Se realizo una proyección anual de 1611 horas extras. Consumo 292,50 horas. Corte al mes de Diciembre 2021.
Servicios	10303	Impresión, Encuadernación y Otros	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	€30,000,000	€30,000,000	0,00	Se realizo el Calendario Escolar para el 2021 de manera digital.
	10405	Servicios Informáticos	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	€33,750,000	€27,750,000	0,00	Con Oficio DVM-AC-0583-2021 se renuncia al monto ante la necesidad urgente de racionalizar el gasto público por la emergencia que atraviesa el país, se aprovecharán los conocimientos y experiencia de los profesionales que integran la Dirección

								de Recursos Tecnológicos año 2021
	10501	Transporte dentro del país	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	₪108,830	₪0	0,00	No se nos otorgó presupuesto ya que fue distribuido a las unidades gestoras que presentan un movimiento histórico en los últimos años. Corte al mes de diciembre 2021
	10502	Viáticos dentro del país	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	₪8,817,900	₪908,219	₪381,500	Corte al mes de Diciembre 2021
					<b>₪72.676.730</b>			
<b>Material es y Suministros</b>	20102	Productos Farmacéuticos y Medicinales	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	₪17,725	₪17,725	0,00	Circular DM- 0017 - 2021, Medidas de Contención Del Gasto: Acciones Para El Análisis De Los Contratos Continuos Vigentes, Contratos De Entrega Según Demanda Y



								Trámites Nuevos De Contratación Administrativa Del Año 2021
	20203	Alimentos y Bebidas	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	€1,500,000	€1,500,000	0,00	Circular DM- 0017 - 2021, Medidas de Contención del Gasto: acciones para el análisis de los contratos continuos vigentes, contratos de entrega según demanda y trámites nuevos de contratación administrativa del año 2021
	29901	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	Ingresos Corrientes	Adquisición De Bienes Y Servicios	€45,300	€45,300	€0	Circular DM- 0017 - 2021, Medidas de Contención del Gasto: acciones para el análisis de los contratos continuos vigentes, contratos de entrega según demanda y trámites nuevos de

								contratación administrativa del año 2021
	29903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	¢1,152,250	¢1,152,250	¢1,152,250	Programa Presupuestario compra por consolidación
	29905	Útiles y Materiales de Limpieza	Ingresos Corrientes	Adquisición De Bienes Y Servicios	¢1,455,500	¢1,455,500	0,00	Circular DM- 0017 - 2021, Medidas de Contención del Gasto: acciones para el análisis de los contratos continuos vigentes, contratos de entrega según demanda y trámites nuevos de contratación administrativa del año 2021
					<b>¢4.170.775</b>			
Bienes Duraderos	50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	Ingresos Corrientes	Maquinaria y Equipos	¢1,083,945	¢1,083,945	0,00	Circular DM- 0017 - 2021, Medidas de Contención del Gasto: acciones para el análisis de los contratos continuos vigentes,

								contratos de entrega según demanda y trámites nuevos de contratación administrativa del año 2021
					₡1.083.945			

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

Por ser el año del Bicentenario se tenía programado por Calendario Escolar Digital e Impreso, sin embargo, dado el contexto de pandemia y crisis fiscal se renuncia al monto solicitado para este objetivo. Y se otorgan menos recursos de manera significativa.

Para el 2022, los recursos financieros asignados y la ejecución a la fecha de rendir el presente informe es la siguiente:

Tabla 18. Recursos financieros 2022.

Partida	Código Sub Partida	Nombre Sub Partida	FF	CE	Presupuesto	Otorgado	Monto Ejecutado	Observaciones
Horas Extras	00201	Horas Extras	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	₡1,714,885	₡1,714,885	₡480,165	Total de horas devengadas 89,5 horas. Corte al mes de marzo 2022

Servicios	10501	Transporte dentro del país	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	₪6,882	₪6,882		Corte al mes de marzo del 2022
	10502	Viáticos dentro del país	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	₪243,073	₪243,073	₪128,000	Corte al mes de marzo del 2022
	<b>1.964.840</b>							
Materiales y Suministros	20203	Alimentos y Bebidas	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	1,500,000			Se presupuestó para ver si este 2022 se consolida la caja única chica.
	29901	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	Ingresos Corrientes	Adquisición de Bienes y Servicios	57,972			Sin ejecutar ya que se compra por convenio Marco
	29903	Productos de Papel,	Ingresos	Adquisición de Bienes	408,326			Sin ejecutar ya que se

	Cartón e Impres os	Corrie ntes	y Servi os			compra por convenio Marco
<b>1.966.28</b>						

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

3.3. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional del Viceministerio Académico

Los cambios en el ordenamiento jurídico que se han gestado en este período y tienen un impacto directo en el quehacer del Viceministerio Académico, provienen principalmente de los procesos llevados a cabo y pendientes con el Consejo Superior de Educación (CSE). A continuación, un detalle de los mismos.

- Políticas educativas:

Tabla 19. Políticas educativas de la gestión 2018-2022

Acta	Acuerdo	Tema	Estado
10-2020 24-02-2020	03-10-2020	Política y Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sostenible.	Aprobada
58-2020 28-10-2020	03-58-2020	Actualización de la Política y Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sostenible.	Aprobada
08-2021 11-02-2021	03-08-2021	Política educativa para la promoción de idiomas y su Plan de Acción 2021-2040.	Aprobada
60-2021 22-11-2021	04-60-2021	Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE)	Aprobada
45-2021 30-08-2021	04-45-2021	Política de Participación Estudiantil.	En revisión
47-2019 26-08-2019	03-47-2019	Política Docente.	En elaboración
29-2021 20-05-2021	03-29-2021	Política Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional	Se solicitó fecha de

			nueva presentación
		Política de Educación a Distancia	Se solicitó fecha de presentación mediante oficio DVM-AC-0463-05-2022

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

Por otra parte, los marcos aprobados para incluir como parte de la gestión de modalidades y desempeño docente:

Tabla 20. Marcos de cualificaciones aprobados.

Acta	Acuerdo	Tema
60-2019 31-10-2019	04-60-2019	Marco Nacional de Cualificación de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.
40-2020 28-07-2020	03-40-2020	Marco Nacional de Cualificaciones de las Carreras de Educación.

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

Además, durante la administración debido a las situaciones acontecidas se debieron modificar reglamentos, entre esos se encuentran:

Tabla 21. Reglamentos modificados

Acta	Acuerdo	Tema
49-2019 09-09-2019 13-2021 04-03-2021 38-2021 15-07-2021 48-2021 23-09-2021	03-49-2019  04-13-2021  03-38-2021  02-48-2021	Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (Pruebas de Bachillerato; Pruebas FARO; Plan integral para el abordaje del servicio educativo ante el COVID-19, 2020-2022; adición de un nuevo transitorio 6; transitorio 8, Art. N° 169).
64-2019 21-11-2019	06-64- 2019	Normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricense (Art. 42, + 42 bis).
70-2019 12-12-2019	03-70- 2019	Reglamento General Establecimientos Oficiales de Educación Media (Art. 7 inciso 21), 8 inciso 3 y 5) y 44 inciso 14); y derogación de los artículos 5, 7 inciso 5), 23, 24, 25 ,26, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61 ,62 ,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90).
15-2020 19-03-2020	05-15-2020	Reglamento a la Ley que Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
22-2020 22-04-2020	03-22-2020	Reglamento para la Equiparación de Estudios y Títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI) (Art. 8, 9, 10 y 12, + 11).
24-2020 07-05-2020	03-24-2020	Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta (Art. 8 bis).
34-2020 22-06-2020	02-34-2020	Reglamento del Consejo Superior de Educación (Art. 9 bis).
06-2021 20-01-2021	05-06-2021	Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas (Transitorio).



38-2021 15-07-2021	03-38-2021	Reglamento del Servicio Comunal Estudiantil, Decreto Ejecutivo N°30226- MEP (adición de nuevo transitorio 1; transitorio 2).
05-2021 26-01-2021 43-2021 19-08-2021	02-05-2021  05-43-2021	Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial a partir del inicio del curso lectivo del 2008. (Art. 40 bis; modificación de los transitorios 1 y 2).

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

También, se presentó una actualización del Servicio Comunal Estudiantil<sup>11</sup> que implica la reforma del reglamento del servicio comunal estudiantil lo cual amplía la posibilidad de proyectos que pueden desarrollar las personas estudiantes para el cumplimiento del SCE y el desarrollo de habilidades. No obstante, a la fecha de rendición de este informe aún se encuentra pendiente de aprobación.

Respecto a los programas de estudio aprobadas se encuentran:

Tabla 22. Programas de Estudios aprobados:

<b>Acta</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Tema</b>	<b>Dirección encargada</b>
03-2020 16-01-2020	02-03-2020	Enseñanza de la Cultura cabécar en Chirripó, I Ciclo.	DDC
13-2020 09-03-2020	06-13-2020	Inglés para Educación Diversificada, Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y secciones Bilingües Español – Inglés.	DDC
34-2021 21-06-2021	06-34-2021	Cosmovisión Cabécar Talamanca III Ciclo y Educación Diversificada	DDC

<sup>11</sup> Acta 03-2021 del 21 de enero de 2021, acuerdo 03-03-2021

<b>Acta</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Tema</b>	<b>Dirección encargada</b>
34-2021 21-06-2021	07-34- 2021	Guías Didácticas para el área Socio-productiva de Liceos Rurales correspondientes a los niveles de 7°, 8°, 9°, 10° y 11°	DDC
39-2021 19-07-2021	02-39- 2021	Plan de Estudios de Tercer Ciclo y Educación Diversificada para la enseñanza del idioma alemán: Implementación del proyecto piloto de Secciones de Inmersión de idioma alemán en el Liceo de Poás a partir del año 2022	DDC
39-2021 19-07-2021	03-39- 2021	Fortalecimiento de la enseñanza del idioma francés en las secciones bilingües de Primera Infancia Primero y Segundo Ciclos Tercer Ciclo y Educación Diversificada para el año 2022	DDC
46-2021 06-09-2021	05-46- 2021	Planes de estudio de aula integrada y aulas de educación especial	DDC
35-2020 29-06-2020	03-35- 2020	Inglés Conversacional (7°, 8° y 9°).	DETCE
36-2020 02-07-2020	02-36- 2020	Desarrollo Web (10°, 11° y 12°).	DETCE
37-2020 16-07-2020	03-37- 2020	Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos (10°, 11° y 12°).	DETCE
37-2020 16-07-2020	04-37- 2020	Electrónica Industrial (10°, 11° y 12°).	DETCE
37-2020 16-07-2020	05-37- 2020	Contabilidad (10°, 11° y 12°).	DETCE
41-2020 30-07-2020	02-41- 2020	Banca y Finanzas (10°, 11° y 12°).	DETCE
54-2020 08-10-2020	04-54- 2020	Secretariado Ejecutivo (10°, 11° y 12°).	DETCE

<b>Acta</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Tema</b>	<b>Dirección encargada</b>
56-2020 22-10-2020	05-56- 2020	Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos (10°, 11° y 12°).	DETCE
60-2020 09-11-2020	03-60- 2020	Ciberseguridad (10°, 11° y 12°).	DETCE
67-2020 07-12-2020	03-67- 2020	Mercadeo (10°, 11° y 12°).	DETCE
70-2020 17-12-2020	04-70- 2020	Operaciones de Empresas de Alojamiento (10°, 11° y 12°).	DETCE
15-2021 18-03-2021	03-15- 2021	Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente (10°, 11° y 12°).	DETCE
15-2021 18-03-2021	06-15- 2021	Producción Agrícola y Pecuaria (10°, 11° y 12°).	DETCE
43-2021 19-08-2021	03-43- 2021	Desarrollo Web (10°, 11° y 12° Modalidad Dual).	DETCE
44-2021 23-08-2021	04-44- 2021	Mecánica de Precisión (10°, 11° y 12°).	DETCE
44-2021 23-08-2021	05-44- 2021	Dibujo y Modelado para Edificaciones (10°, 11° y 12°).	DETCE
46-2021 06-09-2021	03-46- 2021	Electrónica Industrial (10°, 11° y 12° Modalidad Dual).	DETCE
53-2021 19-10-2021	05-53- 2021	Contabilidad y Costos	DETCE
53-2021 19-10-2021	06-53- 2021	Contabilidad y Control Interno	DETCE
53-2021 19-10-2021	08-53- 2021	Ecoturismo	DETCE
53-2021 19-10-2021	07-53- 2021	Contabilidad y Finanzas	DETCE

Acta	Acuerdo	Tema	Dirección encargada
65-2021 13-12-2021	03-66- 2021	Gestión de la Producción	DETCE
65-2021 13-12-2021	10-65- 2021	Instalación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos Industriales	DETCE
11-2022 07-03-2022	03-11- 2022	Inteligencia Artificial	DETCE

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

Los programas de estudios de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras que se encuentran pendientes de aprobación son:

Tabla 23. Programas de estudio de Educación Técnica pendientes de aprobación

Estado	Tema
En trabajo de Comisión de Planes y Programas	Desarrollo de Aplicaciones de Software
	Dirección y Producción de Cocina
	Organización de Operaciones y Servicios de Alimentos y Bebidas
	Electromecánica
	Gestión de la Calidad

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

Las disposiciones que están en proceso de revisión y/o aprobación, son:

Tabla 24. Disposiciones en proceso

Acta	Acuerdo	Tema
58-2019 24-06-2019	03-58- 2019	Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública.

42-2019 30-07-2019	04-42- 2019	Actualizar el servicio que brindan las escuelas de horario regular.
18-2020 30-03-2020	03-18- 2020	Cierre técnico de la Oferta Educativa denominada Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

Otros temas de importancia que han sido presentados ante el Consejo Superior de Educación son:

Tabla 25. Otros temas presentados al Consejo Superior de Educación

Acta	Acuerdo	Tema
42-2019 30-07-2019	02-42-2019	Calidad y Política Docente.
42-2019 30-07-2019	03-42-2019	Apoyo al Proyecto pilotaje “Hablemos en Mandarín”.
60-2019 31-10-2019	06-60-2019	Pruebas de dominio lingüístico
71-2019 16-12-2019	03-71-2019	Aprobar la continuidad del proyecto de Secciones Bilingües Español- Inglés (2020-2021).
16-2020 23-03-2020	02-16-2020	Programa Vivamos la Guanacastequidad.
22-2020 22-04-2020	03-22-2020	Modificación de malla curricular para los Colegios Académicos del Programa Bachillerato Internacional.
60-2020 09-11-2020	04-60-2020	Lecciones de inglés en preescolar utilicen el programa de Educación Preescolar 2014.
32-2021 10-06-2021	04-32-2021	Avance en la sostenibilidad del proyecto piloto “Falemos Portugués”.
43-2021 19-08-2021	04-43-2021	Propuesta MOOC de Matemáticas con la finalidad de brindar a las personas que deben solo esta materia la oportunidad de culminar su bachillerato.

46-2021 06-09-2021	04-46-2021	Adición de un nuevo artículo 7 bis al decreto de Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta, Decreto Ejecutivo N° 26906-MEP
-----------------------	------------	---

Fuente: Secretaría del Consejo Superior de Educación

Otros temas, que se dejaron presentados mediante los oficios DVM-AC-0463-05-2022, DVM-AC-0465-05-2022, DVM-AC-0465-05-2022 y DVM-AC-0473-05-2022, al Consejo Superior de Educación antes de culminar la Administración, su para análisis respectivo, en plenario o en comisiones, son los siguientes:

- Plan de Formación Permanente-PFP
- Presentación sobre estándares educativos y niveles de desempeño-FARO
- Programas de Educación Técnica.
- Reforma Educación de personas Jóvenes y Adultas.
- Modelo para el Desarrollo de la Innovación y la Investigación para el Aprendizaje en los Centros Educativos Laboratorio.
- Política de Educación a Distancia.
- Política Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional.

3.4. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado

La Unidad de Control Interno de la Dirección de Planificación Institucional no ha presentado al Despacho del Viceministerio Académico un informe que permita conocer el estado de la auto evaluación de control interno de la instancia. Y el último informe general recibido del 2020 presenta la información conglomerada de oficinas centrales y direcciones regionales, lo que imposibilita efectuar un análisis que tenga incidencia en esta instancia.

No obstante, se rescata la recomendación a nosotros las Autoridades Superiores del informe del 2020, de recordar a los titulares subordinados la importancia de la implementación del sistema de control interno institucional, la presentación de la documentación e información que se solicita en tiempo y con calidad y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de la normativa.

3.5. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado

Las acciones emprendidas durante el último año para la gestión del sistema de control interno en el Despacho del Viceministerio Académico correspondiente son las siguientes:

1. Informar vía correo electrónico a los funcionarios del Viceministerio Académico que las justificaciones de marca por teletrabajo se deben presentar los tres primeros días de cada mes, del mes anterior.
2. Comunicar al personal del Viceministerio que debían presentar el informe de actividades cuando se encuentran en funciones de teletrabajo los primeros tres días de cada mes, en el formato que la Dirección de Recursos Humanos solicita. Se archiva en una carpeta digital.
3. Al personal del Viceministerio Académico se les ha enviado correo electrónico indicando que el proceso de solicitar vacaciones debe ser con 8 días de antelación, se consideran los días de emergencia (considerados excepción), los cuales a consideración de la jefatura se otorgan de un día al otro, siempre y cuando el funcionario haya solicitado en el sistema de vacaciones de Recursos Humanos.
4. Las justificaciones de marca por llegada tardía y/o salida anticipada, se debe presentar a la persona encargada del sistema de marcas, en un plazo no mayor a tres días una vez realizada la justificación.
5. Cumplimiento y seguimiento de respuesta a los informes que Auditoría Interna que se realizan directamente al Viceministerio o a las Direcciones que pertenecen al Viceministerio Académico.
6. Uso de formulario para préstamo de equipo de cómputo y/o proyector a los asesores del Viceministerio Académico, personal administrativo y/o compañeros de otras dependencias. Es necesario que todo funcionario responsable de prestar el bien, llene este formulario con el fin de asegurar la devolución una vez terminado su uso.



7. Asignación de los bienes a cada funcionario por medio de la boleta que el sistema de bienes pone a disposición para que la jefatura asigne los bienes a los funcionarios responsables de cada bien.

### 3.6. Estado actual del archivo de gestión

Durante la administración el Despacho del Viceministerio Académico se cumplieron los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión Documental del MEP.

Debido a la pandemia por Covid-19 la mayor parte de las comunicaciones se efectuaron de manera digital por lo que se cuenta con un archivo digital de la información en la que se registran los documentos que entran y salen de esta instancia. El VMAC utiliza el módulo de consecutivos Ministerial.

Toda la información documental física fue enviada al Archivo Central según procedimiento y cumplimiento de tablas de plazos de conservación de documentos, previo al traslado al edificio Torre Mercedes, en setiembre de 2021.

3.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que ha girado la Contraloría General de la República

Sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República, a la fecha y dirigidas al Viceministerio Académico (o quien ocupe el cargo):

Tabla 26. Estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República

Número de Informe y Asunto	Disposiciones	Estado
<p>INFORME DFOE-SOC-IF-00022 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION-CENTROS INFANTILES DE ATENCION INTEGRAL (CEN CINA) EN LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS DE 0 A 4 AÑOS.</p>	<p>A LA MASTER MELANIA BRENES MONGE EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MNISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICAY A LA LICDA. YARIELA QUIROS ÁLVAREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTORA NACIONAL DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS</p> <p>4.9 Definir e implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo, para la aplicación de la “Guía pedagógica para niños (as) desde el nacimiento hasta los 4 años”. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberán remitir a esta Contraloría General, a más tardar al 29 de mayo de 2020 una certificación donde se acredite que dichos mecanismos fueron definidos, y a más tardar 18 de diciembre de 2020 una certificación que acredite la debida implementación de dichos mecanismos.</p>	<p>Atendida</p>

<p>INFORME N° DFOE-CAP-IF-00016-2021 AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA ADAPTABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA</p>	<p>A LA DOCTORA MELANIA BRENES MONGE EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>4.9. Definir, oficializar e implementar los mecanismos que permitan al Ministerio disponer de ejecutadas para la adaptabilidad y accesibilidad al servicio de educación primaria ante la emergencia sanitaria: a) recopilación de información sobre el estado real de las necesidades del estudiantado en cuanto a dispositivos y conexión a internet, así como la periodicidad requerida, b) recopilación de la información de contacto sobre posibles beneficiarios tanto de programas ligados a planes de desarrollo vigentes como cualquier otra acción estatal o no estatal orientada a la dotación de equipo tecnológico y conexión a internet al estudiantado, c) la estrategia de Alerta Temprana, d) uso y necesidades de la población estudiantil respecto a los medios alternos para la mediación pedagógica; y, e) acciones para la adaptabilidad docente. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 25 de febrero de 2022, la definición y oficialización de dichos mecanismos. Asimismo, remitir una certificación en donde se haga constar su implementación a más tardar el 30 de junio de 2022.</p>	<p>Proceso</p>
--	--	----------------

<p>INFORME N° DFOE-CAP-IF-00016-2021 AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA ADAPTABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA</p>	<p>A LA DOCTORA MELANIA BRENES MONGE EN SU CALIDAD DE VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</p> <p>4.10. Definir, oficializar e implementar mecanismos que permitan la consolidación e integración de información para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el servicio de educación primaria ante la emergencia sanitaria; detectar oportunamente deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste para la toma de decisiones estratégicas. La definición de dichos mecanismos debe considerar, al menos: los indicadores a evaluar, las fuentes de información, los responsables de su recopilación y su periodicidad. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 15 de marzo de 2022 una certificación en donde se haga constar que se establecieron dichos mecanismos e informes de sobre el avance en su implementación al 15 de junio, 16 de septiembre y 16 de diciembre de 2022.</p>	<p>Proceso</p>
--	---	----------------

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

3.8. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que ha formulado la Auditoría Interna

Con respecto al seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna del MEP se detalla cada informe, los oficios recibidos y enviados como respuesta, casos subsanados y las observaciones al mes de mayo 2022.

Tabla 27. Sobre el Informe 13-14 del proyecto PIAD:

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Observaciones
<b>13-14 Proyecto PIAD</b>	4.5 Valorar la funcionalidad informática del registro digital de primaria (materias básicas y complementarias) con el fin de que se adecue a la plataforma óptima, en coordinación con la Dirección de Informática de Gestión, y girar las instrucciones requeridas para su respectivo	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020. AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020.	No hay
	4.6 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia que corresponda, el seguimiento, a fin de estandarizar el diseño, en futuros desarrollos o actualizaciones de los registros digitales y el Sistema de Información PIAD, según lo establecido en la normativa ministerial relacionada con el desarrollo de software, definida por la Dirección de Informática de Gestión.	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	No hay
	4.7 Coordinar con las instancias respectivas, y delegar en la instancia respectiva, el seguimiento, a fin de agregar mecanismos de validación de	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020	No hay

	<p>la información y de su formato y campos requeridos de completar en cada formulario, para evitar la existencia de información duplicada, incompleta o diferente a la requerida, y garantizar que el sistema permita una visualización de la información en la totalidad de la pantalla del monitor, de acuerdo a las características del equipo de cómputo</p>	<p>AI- 1481-2020 del 14 de octubre del 2020</p>	
	<p>4.8 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia competente, el seguimiento, a fin de implementar mecanismos que faciliten la actualización de las versiones de los registros digitales y el Sistema de Información PIAD y evitar la necesidad de tener que hacerlo en forma manual, con el objetivo de no generar dificultades para los usuarios.</p>	<p>AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020  AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020</p>	<p>No hay</p>
	<p>4.9 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la dependencia respectiva, el seguimiento, a fin de valorar la opción de permitir que los sistemas de información y registros digitales sean accesibles desde dispositivos móviles, o desde sistemas operativos diferentes a Windows, tales como MAC y Linux</p>	<p>AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020  AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020</p>	<p>No hay</p>
	<p>4.10 Dictar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia respectiva, el seguimiento, a fin de que los registros digitales cuenten con la validación de la</p>	<p>AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020</p>	<p>No hay</p>

	cédula de los estudiantes y personal docente, control que evitará ingresar personas que no existan en la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).	AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	
	4.11 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia respectiva, el seguimiento, a fin de que se mejore la depuración del software y la gestión de la calidad de los componentes del PIAD, tomando en cuenta la participación de personal con criterio informático del Ministerio de Educación Pública, para la aprobación de las próximas versiones liberadas	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	No hay
	4.12 Emitir instrucciones por escrito, y delegar en la instancia respectiva, el seguimiento, a fin de validar que la información que se incluye en los componentes del PIAD corresponda a los parámetros previamente indicados, al menos el código de la institución, nombre y tipo del centro educativo, curso lectivo, grado académico impartido y totalidad de secciones, entre otros.	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	No hay
	4.13 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia pertinente, el seguimiento, a fin de que se mejore la descripción y detalle de los errores que son reportados por la herramienta para indicar al usuario la causa de la	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020	No hay



	inconsistencia y las medidas necesarias para obtener una solución	AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	
	4.14 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia que corresponda, el seguimiento, a fin de que se permita la conexión, a nivel remoto, hacia la base de datos centralizada del TSE (misma que utiliza el sistema Piad en línea), para omitir de forma opcional la instalación de la base de datos a nivel local en los equipos con el Sistema PIAD instalado	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	No hay
	4.15 Instruir por escrito, y delegar en la instancia correspondiente, el seguimiento, a fin de que se capacite al personal responsable de la instalación del Sistema PIAD, en los aplicativos requeridos para su funcionamiento, en caso de ausencia de capacitación sobre el tema de configuración de software	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020  AI- 1481-2020 del 14 de octubre del 2020	No hay
	4.16 Girar instrucciones por escrito, y delegar en la instancia respectiva, el seguimiento, a fin de que se utilicen medios oficiales, que pertenezcan al dominio MEP, para el acceso a las herramientas PIAD, atención de consultas y publicación de información.	AI-0448-2020 del 27 de marzo del 2020  AI-1481-	No hay

		2020 del 14 de octubre del 2020	
--	--	---------------------------------	--

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

Resulta necesario destacar que el PIAD es un sistema que se encuentra en un estado transitorio hacia su cese en el uso cuando la Plataforma Ministerial SABER alcance las funcionalidades de este sistema.

El resto de informes se presenta en la tabla 28 que a continuación se muestra con las acciones realizadas desde el VMAC.

Tabla 28. Estado de los informes de auditoría recibidos.

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
46-16 Contraloría de Derechos Estudiantiles	4.1 Elaborar y elevar al despacho de la señora Ministra, para su aprobación, una propuesta de reforma estructural para la CDE con el fin de fortalecer su posición como ente fiscalizador en materia de derechos estudiantiles; por medio de la cual se instauren áreas de trabajo estratégicas acordes a las necesidades,	AI-0388-2020 del 16 de marzo 2020 AI-1096-2020 del 23 de julio del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	DVM-AC-0422-04-2022, 18 de abril del 2022 DVM-AC-0268-2022, 09 de marzo del 2022 DVM-AC-0313-2022, 18 de marzo del 2022 DVM-AC-0286-2022. 14 de marzo del 2022 DVM-AC-0162-02-2020, 20 de febrero del 2020 Envío de correo electrónico,	Sin notificaciones de conclusión

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	demanda y funciones de la instancia.		remitiendo solicitud del punto 4,1 al asesor legal, 10 de mayo del 2018. Envío de correo electrónico al asesor legal, solicitando información del oficio DVM-AC-0162-02-2020, el 08 de diciembre del 2021	
07-18 DDC-IDP- FUNDEPR EDI	1. Establecer una política institucional que propicie el planeamiento, desarrollo y evaluación de cursos virtuales a través del IDP	AI-0388-2020 del 16 de marzo 2020 AI-1096-2020 del 23 de julio del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	Oficio DVM-AC-231-3-2018 de fecha 05 de marzo de 2018. Oficio DVM-AC-648-05-2018 de fecha 29 de mayo de 2018.	AI-ME-0525-2021, memorandun de cierre del proceso de seguimiento del Informe N°07-18 Denuncia DDC-IDP-FUNDEPREDI
	2. Fortalecer los procesos de desarrollo y gestión de las	AI-0388-2020, fecha 16 de marzo 2020 AI-1096-2020	Se remite a la Auditoria oficio DVM-AC-0672-	AI-ME-0525-2021, memorandun, de cierre del

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	capacitaciones virtuales en el IDP, mediante un plan de mejoramiento en los departamentos involucrados, con el objetivo de que puedan soportar la demanda y requerimientos de capacitaciones virtuales de las instancias del MEP, orientados al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Administración, y el uso eficaz, eficiente y económico de los recursos institucionales	del 23 de julio del 2020 AI-1481-2020 del 14 de octubre del 2020	2021, el 18 de junio del 2021	proceso de seguimiento del Informe N°07-18 Denuncia DDC-IDP-FUNDEPREDI
15-18 Programa Nacional de Tecnologías Móviles	3.4 Instruir a la Directora de Recursos Tecnológicos en Educación, para que: 3.4.1 Elabore un plan de fiscalización y	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019 AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020,	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al informe DVM-AC-0341-2022, comunicado de cierre a DRTE	AI-ME-0307-2022 Memorando de cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18 Programa

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	control en donde se contemplen todos los componentes del PNTM; y los órganos encargados de dicha fiscalización.	11 de junio del 2020		Nacional de Tecnologías Móviles
	3.4.2 Planifique y programa la ejecución del PNTM, a través de un cronograma de actividades, en el cual se visualicen todos los componentes, actividades y tareas, responsables, duración y costos del proyecto, desde su inicio hasta su finalización, y su grado de avance. Además, que se realice un diagrama con la ruta crítica del proyecto.	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019 AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020, 11 de junio del 2020	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al informe DVM-AC-0341-2022, comunicado de cierre a DRTE	AI-ME-0307-2022 Memorando cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18 Programa Nacional de Tecnologías Móviles
	3.4.5 Gestione la aprobación del PNTM ante el	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al	AI-ME-0307-2022 Memorando

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	Consejo Superior de Educación.	AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020, 11 de junio del 2020	informe DVM-AC-0341-2022, comunicado de cierre a DRTE	cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18 Programa Nac. de Tecnol. Móviles
	3.4.6 Elabore un plan de renovación, sustitución, y mantenimiento de equipos tecnológicos. Para ello deberá considerar todos los factores técnicos y legales como: el presupuesto, la tecnología, y los procesos de contratación administrativa.	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019 AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020, 11 de junio del 2020	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al informe DVM-AC-0341-2022, comunicado de cierre a DRTE	AI-ME-0307-2022 Memorando cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18 Programa Nacional de Tecnologías Móviles
	3.4.7 Elabore un plan de mitigación del riesgo del PNTM, y sus componentes, con bases al análisis y valoración del	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019 AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020,	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al informe DVM-AC-0341-2022,	AI-ME-0307-2022 Memorando cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	riesgo del proyecto, y conforme a las normas establecidas en materia de proyectos de inversión pública, y tecnologías de la información.	11 de junio del 2020	comunicado de cierre a DRTE	Programa Nacional de Tecnologías Móviles
	3.5 Solicitar a la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación un informe de autoevaluación de los procesos de planificación, organización, administración y operatividad del PNTM en toda su extensión, a fin de generar insumos y experiencias que permitan, a futuro, rectificar errores y formular estrategias	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019 AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020, 11 de junio del 2020	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al informe DVM-AC-0341-2022, comunicado de cierre a DRTE	AI-ME-0307-2022 Memorando de cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18 Programa Nacional de Tecnologías Móviles

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	de mejora para esta Dirección.			
	3.6 Evaluar la estructura financiera del PNTM, y sus componentes, y analizar la viabilidad de cada proyecto.	AI-0440-19, 28 de febrero del 2019 AI-477-19, 8 de marzo del 2019 AI-0971-2020, 11 de junio del 2020	DVM-AC-1410-2021, seguimiento al informe DVM-AC-0341-2022, comunicado de cierre a DRTE	AI-ME-0307-2022 Memorando de cierre del proceso de seguimiento del Informe 15-18 Programa Nacional de Tecnologías Móviles
94-18 Modalidad Liceos Rurales	2 Ordenar de inmediato a la Dirección de Desarrollo Curricular y a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras que realicen un estudio coordinado que permita valorar la realidad actual de los talleres socio productivos y con base a los	AI-2253-19, 21 de noviembre del 2019 AI-0602-2020, 4 de mayo del 2020 Correo electrónico del 18 de agosto del 2020 (Andrea Méndez Calderón) AI-1464-2020, 30 de setiembre del 2020	DVM-AC-01-0026-2019 DVM-AC-0049-01-2019 DVM-AC-0051-01-2019 DVM-AC-0430-05-2020 DVM-AC-0920-2021 DVM-AC-0919-2021 DVM-AC-0815-2021 correo electrónico recordatorio a	AI-ME-0301-2022, Comunicación del cumplimiento parcial del proceso de seguimiento del Informe 94-18 Modalidad Liceos Rurales



Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>resultados ejecutar una propuesta formal ante el Consejo Superior de Educación, que especifique claramente: los talleres que se deben impartir en esta modalidad, la periodicidad en la cual se deben impartir y el modelo pedagógico que debe mediar, entre otros aspectos que se requiera, todo esto con el fin de ajustarlos a la realidad rural, contextualizándolos a los intereses y demandas de dicha comunidad educativa.</p>		<p>las direcciones el 06 de junio del 2021  DVM-AC-0815-2021  DVM-AC-0314-03-2022  DVM-AC-0186-02-2022  Guías para el área Socio Productiva de los Liceos Rurales.  Oficio DDC-DTCED-212-06-2020, por parte de la DDC el 25 de junio del 2020</p>	
	<p>3 Gestionar internamente la dotación de códigos de asesores</p>	<p>AI-2253-19 del 21 de noviembre del 2019  AI-0602-2020</p>	<p>DVM-AC-01-0026-2019  DVM-AC-0049-01-2019  DVM-AC-0051-</p>	<p>AI-ME-0301-2022,  Comunicación del cumplimiento</p>

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	nacionales que atiendan específicamente y de manera continua todo lo relacionado con la modalidad de Liceos Rurales.	del 4 de mayo del 2020 del Correo electrónico del 18 de agosto del 2020 (Andrea Méndez Calderón) AI-1464-2020 del 30 de setiembre del 2020	01-2019 DVM-AC-0430-05-2020 DVM-AC-0920-2021 DVM-AC-0919-2021 DVM-AC-0815-2021 correo electrónico recordatorio a las direcciones el 06 de junio del 2021 DVM-AC-0815-2021 DVM-AC-0314-03-2022 DVM-AC-0186-02-2022 Guías para el área Socio Productiva de los Liceos Rurales. Oficio DDC-DTCED-212-06-2020, por parte de la DDC el 25 de junio del 2020	parcial del proceso de seguimiento del Informe 94-18 Modalidad Liceos Rurales

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>10 Ordenar de inmediato un análisis que permita evaluar la efectividad de las medidas empleadas para evitar la deserción colegial, específicamente en los liceos rurales y tomar las medidas necesarias con el propósito de mantener esta población en el sistema educativo.</p>	<p>AI-2253-19 del 21 de noviembre del 2019. Oficio DVM-AC-0026-01-2019 AI-0602-2020 del 4 de mayo del 2020 del Correo electrónico del 18 de agosto del 2020 (Andrea Méndez Calderón) AI-1464-2020 del 30 de setiembre del 2020</p>	<p>DVM-AC-01-0026-2019  DVM-AC-0049-01-2019  DVM-AC-0051-01-2019  DVM-AC-0430-05-2020  DVM-AC-0920-2021  DVM-AC-0919-2021  DVM-AC-0815-2021 correo electrónico recordatorio a las direcciones el 06 de junio del 2021  DVM-AC-0815-2021  DVM-AC-0314-03-2022  DVM-AC-0186-02-2022  Guías para el área Socio Productiva de</p>	<p>AI-ME-0301-2022, Comunicación del cumplimiento parcial del proceso de seguimiento del Informe 94-18 Modalidad Liceos Rurales</p>

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
			<p>los Liceos Rurales. Oficio DDC-DTCED-212-06-2020, por parte de la DDC el 25 de junio del 2020</p>	
	<p>11 Solicitar de inmediato a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad un diagnóstico que permita evaluar y atacar las causas que inciden negativamente en la promoción de bachillerato formal para los Liceos Rurales, esto con el fin de proponer acciones de mejoramiento en dicha modalidad.</p>	<p>AI-2253-19 del 21 de noviembre del 2019 AI-0602-2020 del 4 de mayo del 2020 Correo electrónico del 18 de agosto del 2020 (Andrea Méndez Calderón) AI-1464-2020 del 30 de setiembre del 2020</p>	<p>DVM-AC-01-0026-2019 DVM-AC-0049-01-2019 DVM-AC-0051-01-2019 DVM-AC-0430-05-2020 DVM-AC-0920-2021 DVM-AC-0919-2021 DVM-AC-0815-2021 correo electrónico recordatorio a las direcciones el 06 de junio del 2021 DVM-AC-0815-2021</p>	<p>AI-ME-0301-2022, Comunicación del cumplimiento parcial del proceso de seguimiento del Informe 94-18 Modalidad Liceos Rurales</p>

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
			DVM-AC-0314-03-2022 DVM-AC-0186-02-2022 Guías para el área Socio Productiva de los Liceos Rurales. Oficio DDC-DTCED-212-06-2020, por parte de la DDC el 25 de junio del 2020	
	12 Ordenar de inmediato a la Dirección de Desarrollo Curricular y a la Dirección de Educación Técnica que realicen un estudio coordinado que permita valorar la realidad actual de los talleres socio productivos y con base a los resultados ejecutar	AI-2253-19 del 21 de noviembre del 2019 AI-0602-2020 del 4 de mayo del 2020 Correo electrónico del 18 de agosto del 2020 (Andrea Méndez Calderón) AI-1464-2020	DVM-AC-01-0026-2019 DVM-AC-0049-01-2019 DVM-AC-0051-01-2019 DVM-AC-0430-05-2020 DVM-AC-0920-2021 DVM-AC-0919-2021 DVM-AC-0815-2021 correo electrónico recordatorio a	AI-ME-0301-2022, Comunicación del cumplimiento parcial del proceso de seguimiento del Informe 94-18 Modalidad Liceos Rurales

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>una propuesta formal ante el Consejo Superior de Educación, que especifique claramente: los talleres que se deben impartir en esta modalidad, la periodicidad en la cual se deben impartir y el modelo pedagógico que debe mediar, entre otros aspectos que se requiera, todo esto con el fin de ajustarlos a la realidad rural, contextualizándolos a los intereses y demandas de dicha comunidad educativa.</p>	<p>del 30 de setiembre del 2020. Envió de oficio DVM-AC-0815-2021, el 29 de julio del 2021, a la DDC, solicitándole respuesta de los puntos pendientes. Se remite a la auditoría interna el oficio DVM-AC-0920-2021, de fecha 23 de agosto 2021 con respuesta de la DDC.</p>	<p>las direcciones el 06 de junio del 2021 DVM-AC-0815-2021 DVM-AC-0314-03-2022 DVM-AC-0186-02-2022 Guías para el área Socio Productiva de los Liceos Rurales. Oficio DDC-DTCED-212-06-2020, por parte de la DDC el 25 de junio del 2020</p>	
	<p>Recomendación 13 Gestionar la implementación de una estructura formal que contemple el</p>		<p>DVM-AC-01-0026-2019 DVM-AC-0049-01-2019 DVM-AC-0051-01-2019</p>	

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>recurso humano en la Dirección de Desarrollo Curricular así como en las direcciones regionales que atienda todo lo relacionado con los Liceos Rurales. Una vez implementada la estructura y tras el análisis interno respectivo, dotarla de los recursos materiales que requiera para su funcionamiento e inspección. (Plazo máximo 12 meses)</p>		<p>DVM-AC-0430-05-2020 DVM-AC-0920-2021 DVM-AC-0919-2021 DVM-AC-0815-2021 correo electrónico recordatorio a las direcciones el 06 de junio del 2021 DVM-AC-0815-2021 DVM-AC-0314-03-2022 DVM-AC-0186-02-2022 Guías para el área Socio Productiva de los Liceos Rurales. Oficio DDC-DTCED-212-06-2020, por parte de la DDC el 25 de junio del 2020</p>	
Informe 95-18/AI-2345-	AI-0693-2021, en el cual solicita lo	Se remite oficio DVM-AC-0635-		Se da por concluido el

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
<p>19 Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional, 7372 y la Ley Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), 9036</p>	<p>siguiente:1- “suministre el seguimiento que el Despacho a su cargo le ha brindado al Proyecto Administración de los Recursos de la Ley 7379 y 9036 con el fin de automatizar los procesos en todas sus fases, enlaces y aplicaciones en torno a la Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional, 7372 y la Ley Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), 9036, asimismo, enviar los documentos que respaldan las acciones realizadas,</p>	<p>2021, de fecha 09 de junio del 2021.</p>		<p>proceso de seguimiento correspondiente a la recomendación girada por la auditoría interna. <u>Al-2345-19</u>, de fecha 05 de diciembre del 2019.</p>



Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	para poder continuar con el análisis de la citada recomendación”			
AI -21-18 CINDEAS	AI-0762-2021 "CINDEAS"	Con Oficio DVM-AC-564-05-2018 de fecha 17 de mayo 2018, se le instruye a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, al Departamento de Jóvenes y Adultos y al Departamento de Análisis Estadístico la elaboración e implementación de un módulo de matrícula y calificaciones para los CINDEAS	DVM-AC-0630-07-2020, 10 julio 2020 DVM-AC-0650-2021, 14 de junio del 2021 DVM-AC-0576-2021, 26 de mayo 2021 DVM-AC-0308-2022, 17 marzo 2022	
	AI-0762-2021 "CINDEAS"	DVM-AC-579-05-2018, se Solicita el		Queda subsanado por medio oficio

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
		<p> criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la pertinencia de que los CINDEA con especialidades en Educación Técnica reciban ingresos de la Ley 7372, Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional, así como de ser supervisados en el área técnica por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (Plazo máximo 1 mes) </p>		<p> <i>DAJ-1117-C-2018, en el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que no es procedente que se asignen recursos económicos de la ley 7372 a los CINDEAS.</i> </p> <p> <i>Oficio de la auditoría AI-2317-19, 02 de diciembre 2019.</i> </p>

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	AI-0762-2021 "CINDEAS"	Se le solicita a criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la pertinencia de que los CINDEAS con especialidades técnicas reciban presupuesto de la Ley 7372 //• El Director de Asuntos Jurídicos, bajo el oficio DAJ-117-C-2018 emite el criterio solicitado, indicando que no es pertinente la asignación de recursos de la Ley 7372 a los CINDEAS		
Est. 36-18. Directriz 285-MEP	Coordinar con la CIAD-MEP, para elaborar un plan de acción de aplicación de las normativas	AI-0078-2021, 15 de enero 2021	Se remite a la auditoría interna el oficio DVM-AC-0762-07-	Informe y seguimiento realizado por la asesora,

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>vigentes sobre discapacidad en materias tecnológicas, donde evalúe los instrumentos existentes e incluya al menos las acciones, participantes, porcentajes de aplicación, métricas, indicadores y resultados obtenidos, que permitan comprobar el seguimiento a las acciones contenidas en el plan, mejorando el acceso equitativo mediante apoyo tecnológico. Aportar el cronograma e informe de avance, cada tres meses a la Auditoría Interna, para la entrega del plan de acciones solicitado. (Ver</p>		<p>2021, el 13 de julio del 2021.</p>	<p>Viviana Esquivel Vega.</p>

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	comentario 2.2) (Plazo máximo de cumplimiento 01 de octubre del 2021).			
AI-0885-2021 Bachillerato Internacional al	AI-1052-2021, Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.	AI-1052-2021/31-12	DVM-AC-0969-2021, 01 setiembre del 2021 Envío de correo electrónico recordatorio, el 28 de julio del 2021 a la Directora de la DDC. DVM-AC-0990-2021, 07 de setiembre 2021 DVM-AC-0029-01-2022, 11 de enero 2022	Sin notificaciones de conclusión
AI-1052-2021/31-21 Bachillerato Internacional al	Se recibe oficio de la auditoria AI-1349-21, solicitando si el Ministerio de Educación Pública, ha realizado investigaciones, estudios o evaluaciones sobre	AI-1052-2021/31-12	DVM-AC-0969-2021, 01 setiembre del 2021 Envío de correo electrónico recordatorio, el 28 de julio del 2021 a la	Sin notificaciones de conclusión

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en los colegios públicos, que permitan evidenciar el beneficio e impacto de este programa para el Sistema Educativo Costarricense y no la Organización de Bachillerato Internacional.</p>		<p>Directora de la DDC. DVM-AC-0990-2021, 07 de setiembre 2021 DVM-AC-0029-01-2022, 11 de enero 2022</p>	
<p>AI-1668-2021 Vacaciones</p>	<p>Informe N°36-2021 Vacaciones; mediante el cual se giró la siguiente recomendación a su representada: 4.1 Elaborar un cronograma y dar seguimiento para el disfrute de las vacaciones acumuladas de los funcionarios que ocupan puestos de confianza con base</p>	<p>AI-36-2021</p>	<p>Se remite oficio DVM-AC-1037-2021, de fecha 21 de setiembre a DRH solicitando certificación de las vacaciones de los funcionarios en puestos de confianza. DVM-AC-1191-2021, 25 de octubre del</p>	<p>Sin notificaciones de conclusión</p>

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	<p>en el informe de conciliación de saldos que remita la Dirección de Recursos Humanos, contemplando que el saldo debe estar liquidado a más tardar el 30 de marzo de 2022. Remitir a esta Auditoría Interna a más tardar el 29 de octubre de 2021 la certificación del cronograma del disfrute de vacaciones de los funcionarios en puestos de confianza. Posteriormente, remitir un informe al 31 de diciembre de 2021 sobre el seguimiento del cronograma y al 30 de marzo de 2022 el informe certificado del cumplimiento de</p>		<p>2021. DVM-AC-0386-04-2022, 05 de abril del 2022</p>	

Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	la liquidación del saldo de las vacaciones, en atención al artículo 156 del Código de Trabajo.			
Informe Auditoria 038-2021, Controles establecidos por la DRH para el Teletrabajo en las oficinas Centrales del MEP durante la Pandemia.	2. Informes y programaciones del Teletrabajo presentados por los jefes que conforman el Despacho a su cargo, del período de junio a setiembre de 2021. 3. De la muestra definida por esta Auditoría, de su Despacho se requiere que nos remita las programaciones y los informes de teletrabajo del periodo de junio a setiembre de 2021 de los siguientes funcionarios: · Villalba Altamirano María/ Quesada	AI-038-2021	Se remite a la auditoría interna el oficio DVM-AC-DVM-AC-1296-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021.	Sin notificaciones de conclusión



Informe	Recomendación	Oficios Remitidos	Acciones realizadas desde el VMAC	Estado
	Zamora Víctor Manuel / Romero Valverde Marcela / Gómez Batista Andrea			

Fuente: Despacho del Viceministerio Académico, MEP.

### 3.9. Sugerencias para la buena marcha de la gestión

A continuación un breve resumen de los hitos desde la perspectiva académica y curricular que implican desafíos en la gestión:

- Continuar apoyando la implementación de lo dispuesto en la Política Educativa, la Política curricular vigentes, así como las políticas vinculantes aprobadas por el CSE.
- Desde la gestión de los CE:
  - Reforzar y dar acompañamiento a los procesos de nivelación académica de las personas estudiantes.
  - Continuar con los procesos de transformación curricular.
  - Fortalecer el modelo de evaluación para el aprendizaje.
  - Desarrollar e implementar recursos educativos inclusivos y de alcance a la diversidad de poblaciones estudiantiles que conforman la matrícula MEP.
- Continuar con el desarrollo de Sistemas de Gestión de información educativa y plataformas digitales que permitan optimizar procesos, dar seguimiento y servir de insumo para la toma de decisiones a nivel nacional.
- Mejorar la calidad de la gestión docente por medio de la implementación de la prueba de idoneidad, el nuevo modelo de evaluación del desempeño, el marco de cualificaciones para las carreras de educación y el desarrollo profesional permanente.
- Continuar los procesos de macroevaluación y valorar las mejoras que deben realizarse al modelo actual, para responder a las necesidades de la educación del siglo XXI.
- Fortalecer los procesos de evaluación del dominio lingüístico en la población de secundaria e implementar el nuevo proceso en primaria.
- Implementar el diagnóstico de competencias digitales para las personas docentes. Y de acuerdo a los resultados fortalecer el plan de formación permanente.
- Analizar, revisar los programas de estudio elaborados a partir del enfoque de ética, estética y ciudadanía para actualizarlos según las necesidades detectadas en su aplicación por más de diez años.
- Elaborar la estrategia de acompañamiento docente para la apropiación de los nuevos programas de estudio de especialidades técnicas y educación dual.
- Continuar desarrollando esfuerzos políticos y técnicos para generar acceso a conectividad para todas las personas estudiantes de país.

- Prever el presupuesto para la interpretación por LESCO, para todas las actividades que se realicen en el Ministerio de Educación Pública.
- 

A continuación el detalle de recomendaciones por grandes áreas y direcciones adscritas al Viceministerio Académico:

### Para una implementación exitosa del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025

Para velar por el cumplimiento del objetivo 1:

“Determinar el nivel de logro de los aprendizajes esperados dispuestos en los programas de estudio a partir del ciclo lectivo 2021 y el nivel incremental en ese logro, como producto de la aplicación del Plan Integral de Nivelación Académica”.

1. Se debe monitorear el avance en los niveles de logro de las personas estudiantes, por asignatura, por nivel y por DRE. Además de realizar jornadas de trabajo con las DRE para elaborar planes de mejora de los aprendizajes esperados para cada asignatura.
2. Realizar reuniones con jefaturas pedagógicas para analizar los resultados del diagnóstico de los aprendizajes y diseñar rutas de acompañamiento a las personas docentes.
3. Robustecer el análisis de los resultados de los niveles de logro obtenidos por SIRIMEP

Para monitorear el objetivo 2 y 3:

“Implementar acciones dirigidas a las personas estudiantes desde los ámbitos pedagógicos, tecnológicos y de acompañamiento socio afectivo que requiere la nivelación académica, la permanencia y el éxito estudiantil.

“Ejecutar acciones técnico-administrativas con el fin de atender los aspectos críticos que inciden directamente en la implementación de la nivelación académica”.

Para el cumplimiento de los objetivos es importante la coordinación entre viceministerios, y el trabajo conjunto con la Dirección de Planificación Institucional para conocer el avance del cumplimiento de las metas del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, tanto para las direcciones regionales de educación como para las direcciones de oficinas centrales.

Para el cumplimiento de las disposiciones del Informe DFOE CAP 0016 2021 emitido por la Contraloría general de la República.

4.5 (Ministra). Elaborar, presentar al Consejo Superior de Educación, y divulgar una política para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia por parte del Ministerio de Educación Pública.

Dicha política debe considerar al menos aspectos relacionados con: La conceptualización de la educación a distancia, circunstancias en que se debe implementar dicha modalidad, acciones mínimas para garantizar la continuidad, accesibilidad, adaptabilidad y equidad en la prestación del servicio y de los aprendizajes a impartir; así como, la evaluación y el seguimiento sobre su efectividad.

Estado: La política fue presentada al CSE el 02 de mayo y se encuentra a la espera de ser analizada.

4.6 (Ministra). Definir, oficializar e implementar la normativa interna que permita instrumentalizar la política para la prestación del servicio educativo bajo la modalidad a distancia por parte del Ministerio de Educación Pública requerida en la disposición 4.5.

Estado: La fecha de cumplimiento es el 31 de julio 2022.

4.7 (Ministra). Elaborar un diagnóstico sobre el rezago educativo que enfrenta el nivel de educación primaria, para cada grado y asignatura, que contemple al menos las brechas entre los aprendizajes recibidos durante los cursos lectivos 2020 y 2021 y los planes de estudio completos, así como los niveles de logro efectivamente alcanzados.

Estado: El diagnóstico en su fase I y II fue enviada a la CGR en el mes de abril 2022. Sin embargo, para robustecer el proceso diagnóstico se debe ampliar el análisis de información a cada centro educativo y por aprendizajes base que requieren atención por asignatura. Documentos disponibles en: [https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion\\_academica/](https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion_academica/)

4.8. (Ministra) Diseñar, oficializar e implementar un plan para la recuperación del aprendizaje sustentado en el diagnóstico elaborado según lo establecido en la disposición 4.6. Estado: El informe de acciones fue enviado a la CGR el 02 mayo 2022.

4.9. (Viceministra Académica) Definir, oficializar e implementar los mecanismos que permitan al Ministerio disponer de información actualizada para conocer la efectividad y alcance de las siguientes acciones ejecutadas para la adaptabilidad y accesibilidad al servicio de educación primaria ante la emergencia sanitaria.

a) recopilación de información sobre el estado real de las necesidades del estudiantado en cuanto a dispositivos y conexión a internet, así como la periodicidad requerida, b) recopilación de la información de contacto sobre posibles beneficiarios tanto de programas ligados a planes de desarrollo vigentes como cualquier otra acción estatal o no estatal orientada a la dotación de equipo tecnológico y conexión a internet al estudiantado,

c) la estrategia de Alerta Temprana,

d) uso y necesidades de la población estudiantil respecto a los medios alternos para la mediación pedagógica; y,

e) acciones para la adaptabilidad docente.

Estado: El informe fue enviado a la Contraloría General de la República en el mes de marzo 2022.

4.10 (Viceministra Académica). Definir, oficializar e implementar mecanismos que permitan la consolidación e integración de información para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el servicio de educación primaria ante la emergencia sanitaria; detectar oportunamente deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste para la toma de decisiones estratégicas. La

definición de dichos mecanismos debe considerar, al menos: los indicadores a evaluar, las fuentes de información, los responsables de su recopilación.

Estado: El informe fue enviado a la Contraloría General de la República en el mes de abril 2022.

4.11 (IDP). Definir, oficializar e implementar un mecanismo de control en el Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional que le permitan al Ministerio de Educación Pública. Identificar a los docentes que no participan en las actividades de capacitación obligatoria organizadas por el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano con el propósito de identificar las causas y disponer de información para la toma de decisiones; así como, la definición de las respectivas acciones correctivas.

Estado: El IDP envió certificación de cumplimiento el 29 abril 2022.

Para el cumplimiento de la Ley 9941 de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil (REDCUDI)

Analizar y diseñar una ruta de acción para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 9941” Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”. Dicho marco normativo implementado por la Ley N° 9941 incide directamente en la labor del Ministerio de Educación Pública, tanto en sus competencias técnico académicas, como en aquellas relacionadas a la gestión del recursos humanos, infraestructura educativa y el desarrollo y acceso de la población estudiantil a programas de equidad.

Según lo estipula la ley el Ministerio de Educación Pública asume un rol prioritario en los servicios de cuidado y desarrollo infantil. Las normas antes indicadas disponen:

**Ley N° 9220:**

**“Artículo 2-**

(...)

e) *Certificar el proceso preescolar dentro de la red de cuidado por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP). Para dicha certificación no es necesario recurrir a la oficina de centros privados del MEP. (...)*”

**“Artículo 3-**

(...)

*El Ministerio de Educación Pública (MEP) será corresponsable del cuidado y el desarrollo infantil de los menores de edad que estén matriculados en los centros educativos públicos, para lo cual deberá implementar alternativas de atención complementarias al programa académico, de conformidad con los lineamientos y las estrategias definidas por la Comisión Consultiva que establece la presente ley, en coordinación con el Consejo Superior de Educación (CSE). (...)*”

**“Artículo 18-** *Autorización. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Ministerio de Educación Pública (MEP) estarán autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.*”

**Ley N° 2160:**

**“Artículo 4-** *La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria. El Estado, mediante el Ministerio de Educación Pública (MEP), será corresponsable en el cuidado integral del niño, la niña y el adolescente; para ello, se autoriza al MEP a colaborar en la red de cuidado mediante asistencia técnica y su sostenimiento económico.*”

**“Artículo 7-**

(...)

*En todos los niveles, el Estado, a través del Ministerio de Educación Pública (MEP), será corresponsable en el cuidado integral del niño, la niña y el adolescente, una vez finalizado el programa docente y hasta el egreso del centro educativo al cual pertenece. Por ende, deberá definir programas educativos integrales y focalizados a la población inscrita en el sistema educativo, en los dos primeros niveles.”*

**“Artículo 8-**

*(...)*

*En el caso de la educación preescolar y primaria, el Ministerio de Educación Pública (MEP) será corresponsable en el cuidado integral del niño, la niña y el adolescente y deberá garantizar, luego de finalizado el horario lectivo, dicho derecho. Esta garantía del sistema educativo estará inscrita bajo los lineamientos de la Redcudi.”*

Por lo que se debe realizar un análisis para la implementación de las acciones técnicas, de planificación, administrativas y financieras pertinentes.

Estado: Se envió una propuesta de artículos para el reglamento a la ley 9941, a la Secretaría Técnica de Red de Cuido, mediante oficio DVM AC 0272-03-2022.

### Convenio entre la Fundación Omar Dengo- Ministerio de Educación Pública

Al respecto de la labor que realiza el MEP en el marco del convenio de cooperación con la Fundación Omar Dengo para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), se enlista las siguientes recomendaciones:

- Conformar un **equipo interdepartamental permanente** que periódicamente pueda revisar, fiscalizar y apoyar la implementación del PRONIE. Este equipo debe estar conformado por personas de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC), Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE), Dirección de Informática de Gestión (DIG), Dirección de Planificación Institucional (DPI) e Instituto de Desarrollo Profesional (IDP). Lo anterior con base en los competencias otorgadas por el Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP a la DDC y conforme con los *“Lineamientos para la presentación de la propuesta de Anteproyecto Presupuestario y el Plan de Desarrollo*



de Cartera de Proyectos por parte de la Fundación Omar Dengo, en el marco del Convenio PRONIE MEP-FOD”, dictados en la circulares DM-034-05-2016 y DM-035-05-2016. Importante mencionar que el presupuesto que se traslada a la FOD cada año es del Programa Presupuestario 555 que es liderado por la DIG.

- Toda persona o equipo que trabaje en la coordinación con el PRONIE, debe tener presente los siguientes documentos:
  - o Auditoría sobre la eficacia del Programa Nacional de Informática Educativa en cuanto a la cobertura anual y agregada en el período 2012-2014, según informe realizado por la Contraloría General de la República disponible en [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs\\_cgr/2015/SIGYD\\_D\\_2015020893.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2015/SIGYD_D_2015020893.pdf) Si bien, las recomendaciones ya han sido atendidas por el MEP, es importante ser vigilantes de las acciones de mejora llevadas a cabo para la atención de este informe.
  - o Acuerdos del Consejo Superior de Educación (CSE) al respecto del PRONIE:
    - El acuerdo 34-97 del CSE, es el que habilita la ejecución del PRONIE, en la educación pública, porque es el acuerdo del CSE en donde se acuerda que Informática Educativa sea parte del Plan de Estudios de la Primaria. Disponible en: [http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/acuerdo\\_34-1997\\_plan\\_de\\_estudios\\_i\\_y\\_ii\\_ciclos.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/acuerdo_34-1997_plan_de_estudios_i_y_ii_ciclos.pdf)
    - Actas de acuerdo al respecto del Marco General de Implantación, que se establece para la secundaria, y que debe ser retomado y revisado, disponible en: [http://cse.go.cr/sites/default/files/actas/acta\\_45-2004.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/actas/acta_45-2004.pdf), [http://cse.go.cr/sites/default/files/actas/acta\\_50-2004.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/actas/acta_50-2004.pdf)
  - o Seguimiento al avance del proyecto aprobado por MIDEPLAN, disponible en:
    - <https://www.mideplan.go.cr/node/1066>
    - <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Pm5dLNRjT4q2-jPN2faqBQ>
  - o Circulares emitidas por el MEP: DDC-0220-03-2019 y DDC-0550-06-2020.
  - o Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
  - o Plan Estratégico Institucional (PEI).
  - o Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE).

- Resoluciones realizadas por la Contraloría General de la República, en relación con las transferencias de presupuesto a instancias aprobadas para la administración de fondos públicos.
  - Convenio Marco de Cooperación entre el MEP y la FOD.
- Las acciones de revisión, fiscalización y apoyo para la implementación del PRONIE, deben estar apegadas a los principios establecidos en la Política Educativa *La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad* y a la Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE). De manera que se pueda garantizar que el tratamiento de los fondos públicos transferidos a la FOD para la ejecución del PRONIE responde a las metas educativas establecidas por el MEP.
- La propuesta didáctica para la implementación del proyecto de Laboratorios de Informática Educativa, debe ser revisada por el equipo interdepartamental permanente y ser presentada al Consejo Superior de Educación. Esta propuesta implica el pago de más de mil docentes de Informática Educativa, así como el uso y renovación de equipos de más de mil laboratorios de informática.
- El aporte del PRONIE a la educación del país, debe ser formalmente validada al menos cada 5 años, ya que el presupuesto que se asigna a esta instancia es de proporciones elevadas y significativas para el MEP. Los indicadores de validación deberán ser formulados por el MEP.

### 3.10. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad relacionados con la gestión

#### **Ley Marco de empleo público (10159)**

- Esta Ley asocia procesos de alta demanda de gestión y organización a nivel interna del MEP, como lo son:
  - **Diseño, desarrollo y ejecución de la prueba de idoneidad:** la ley al respecto establece la responsabilidad de las oficinas, los departamentos, las áreas, las direcciones, las unidades para aplicar las pruebas de conocimientos, competencias y psicométricas, para efectos de los procesos de reclutamiento y selección de personal. Esto no es un proceso exclusivo de la DRH sino una macrotarea institucional que integra múltiples factores técnicos y académicos que demandan expertos y vínculo con la Dirección General de Servicio Civil. Importante destacar que la Ley señala puntualmente que las pruebas de idoneidad estarán actualizadas en relación con las políticas educativas, los programas y los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. Es decir, estos procesos deben estar en estrecha coordinación con las políticas emitidas por el CSE.
  - **Implementación de la evaluación del desempeño:** la Ley establece que la Evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas será un mecanismo para la mejora continua de la gestión pública y del desempeño y desarrollo integral de las personas servidoras públicas y que en cuanto a la metodología de la valoración del trabajo en el caso del personal docente del título II del Estatuto de Servicio Civil, adicionalmente se tomarán en cuenta los lineamientos y las políticas para la evaluación del desempeño docente que al efecto disponga el Consejo Superior de Educación.

### **Ley de ordenanza de las finanzas públicas (Ley 9635)**

- Esta ley se asocia directamente con gestiones y acciones vinculadas a los procesos de evaluación del desempeño e incentivos no monetarios. Temas que actualmente trabaja la comisión institucional de Evaluación del Desempeño. La principal recomendación es el apoyo político y técnico a esta Comisión para avanzar en las etapas pendientes del modelo de evaluación del desempeño de todo el MEP.

## 2.11. Anexo 1. Recomendaciones específicas elaboradas por las Direcciones que conforman el Viceministerio Académico

### 2.11.1. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.

- Se recomienda mantener al IDPUGS la figura de mínima desconcentración, lo cual permite que dicho instituto potencie proyectos de cooperación a nivel internacional con instancias líderes del desarrollo permanente de docentes, así como con instancias de formación a nivel nacional, fortaleciendo la dependencia en momentos de disminución presupuestaria.
- Se señala la necesidad de contar con una subdirección que fortalezca la gestión.
- Es fundamental el apoyo y acompañamiento tanto del Despacho Ministerial, como se observa en el organigrama como del Viceministerio Académico, a quien se le designa el seguimiento.
- Establecer períodos en el calendario escolar, en los cuales se pueda convocar a capacitación a las personas docentes para su actualización (Oferta Formativa Priorizada para el Desarrollo de Competencias y la Actualización Docente, implementada en 2022), para el desarrollo de trayectos formativos que atiendan las necesidades prioritarias del sistema educativo.
- Dar continuidad al programa radial “Vocación Docente“, como una herramienta, no solo de divulgación, sino también de procesos de formación.
- Dar seguimiento a la participación del IDP en el Estudio TALIS, de la OCDE.
- Ante la disminución presupuestaria que se vive, incluir al IDPUGS en la contratación para el leasing del equipamiento tecnológico del MEP.
- Revisar la estructura organizacional interna actual con el fin de fortalecer los procesos y desafíos que trae consigo el periodo postpandemia para el sistema educativo, así como atender las distintas recomendaciones emitidas por el CSE al IDP.

### 2.11.2. Dirección de Desarrollo Curricular

- Asignar recursos presupuestarios para acelerar las transformaciones de aulas integradas en servicios de apoyo para la promoción de la educación inclusiva del estudiantado en situación de discapacidad.
- Continuar incorporando el tema de discapacidad en los Planes Nacionales de Desarrollo para lograr un impacto en el Sistema Educativo y avanzar a una educación inclusiva y de calidad.
- Continuar la apertura de servicios educativos en alternativas (CEN-CINAI, CIDAI y CECUDI Municipales), que cumplan con los requisitos y lo requieran, tanto bajo el esquema de ampliación de jornada, pero deseablemente, por medio de la apertura de códigos nuevos.
- Continuar con los planes regionales de Primera Infancia, para la identificación de los niños y niñas fuera del sistema para su incorporación a este, lo cual requiere, además, la ampliación de la planta física de algunos centros educativos en zonas donde existe alta densidad de población como en la Regiones de San José Oeste (Pavas y La Uruca especialmente), Desamparados (centro) y algunos sectores de Alajuela.
- Continuar con el aumento de la cobertura de la población estudiantil del nivel de Educación Preescolar en la adquisición del idioma inglés, por medio de la implementación de distintas estrategias.
- Otorgar mayor presupuesto para la creación de plazas docentes que brinden el servicio de enseñanza del Inglés en el nivel de Educación Preescolar.
- Fortalecer las alianzas público-privadas para favorecer procesos de asesoría y desarrollo profesional de las personas docentes de Inglés y Educación Preescolar.
- Continuar con el desarrollo de las actividades correspondientes al plan de acción de la Política Educativa de Promoción de idiomas.
- Se requiere la renovación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación PANIAMOR para la continuidad de las acciones de dicha estrategia.
- Continuar con el fortalecimiento, desarrollo y seguimiento de las acciones del SAIID por medio del trabajo intersectorial que favorece la comunicación, la cooperación recíproca y la articulación de los procesos vinculados para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de las niñas y los niños.

- Se requiere la renovación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Consejo Nacional de Rectores, para fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas en los escenarios educativo y de salud.
- Fortalecer con más personal a la Unidad de Contextualización y Pertinencia Cultural y a la Unidad de Educación Indígena a la luz del artículo 14 del Decreto Ejecutivo 37801-MEP del Departamento de Educación Intercultural de la Dirección de Desarrollo Curricular, especialmente asesores y asesoras para dar mayor cobertura al país en la Educación Intercultural y la educación indígena.
- Apoyo por parte de las autoridades para coordinar con las autoridades de CONARE y CONESUP la incorporación del tema de alta dotación y talentos en los programas de estudio de las carreras de educación, y en la formación inicial de docentes, tal y como lo establece la reciente Ley 10080.
- Desarrollar y cumplir lo planteado en el convenio con la asociación Edunámica Costa Rica, con el nombre “Convenio específico de cooperación entre el ministerio de educación pública y la asociación Edunámica de Costa Rica para el proyecto fortalecimiento de la atención educativa a la población estudiantil en condición de alto potencial: alta dotación y talentos”. Tiene una vigencia de cuatro años y fue firmado en marzo del año 2021.
- Elaborar y presentar ante el Consejo Superior de Educación del reglamento para la Ley 10080 denominada Ley de Promoción de la calidad en la atención educativa de la población estudiantil con alto potencial, lo anterior de acuerdo con oficios: DMS-0054-01-2022, Despacho del ministro y DVM-AC-0111-01-2022, Despacho del Viceministerio Académico. Con respecto a esta acción actualmente el documento de propuesta de reglamento se encuentra en elaboración y construcción por parte de la UADTC y los departamentos de la DDC de acuerdo con oficio de esta dirección DVM-AC-DDC-0382-2022.
- Atender las recomendaciones del CSE en apego con el acuerdo 02-69-2017, para convertir el departamento en una dirección que le permita tener mayor margen de acción a la hora de tomar decisiones.
- Continuar desarrollando esfuerzos políticos y técnicos para generar acceso a conectividad para todas las personas estudiantes de país.

El proceso de acercamiento a las personas estudiantes a través de recursos educativos dirigidos a ellos desde medios de comunicación masiva es un proceso que no debe revertirse.

- El Viceministerio Académico debe planificar acciones de trabajo en conjunto con las DRE visitando las regiones y centros educativos.
- Se requiere el fortalecimiento de la comunicación con familias y personal de cuidado, para apoyar los procesos de nivelación académica.
- Fortalecer las articulaciones inter institucionales y multisectoriales que se han logrado establecer durante el período de pandemia y que han mostrado funcionalidad o éxito para posteriores acciones institucionales.
- Los apoyos relacionados con la salud mental son fundamentales. Es importante trabajar la salud mental de las personas colaboradoras del Ministerio y de toda la comunidad educativa.

### 2.11.3. Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

Durante esta administración la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras ha desarrollado acciones relevantes para los avances que requiere el país para la Educación Técnica, y de ahí la importancia de continuar los procesos de implementación:

- o El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).
- o La Política de Educación y Formación Técnica Profesional.
- o La implementación de EFT Dual.
- o La creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP).



#### 2.11.4. Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación

- Se recomienda que el Plan de Acción de la Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE), es una herramienta que debe estar en los Planes Anuales Operativos de todas las instancias y principalmente en el de la DRTE.
- Trabajar de forma colaborativa con instancias como la Dirección Curricular, Dirección de Vida Estudiantil y Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras es necesario para conciliar necesidades y acompañar la toma de decisiones en cuanto a tecnologías digitales educativas.
- A lo interno de la Dirección y en lo que respecta a su gestión, es urgente un cambio en su organización, existen departamentos con una gran cantidad de funcionarios en comparación con los otros y departamentos con una cantidad mínima de personas, por otro lado, hay plazas vacantes que precisamente por la falta de una nueva estructura no se pueden nombrar y aprovechar. Durante esta gestión se ha planteado a la Dirección de Planificación Institucional en más de tres ocasiones una propuesta de reorganización de los Departamentos, la solicitud se encuentra en análisis. No sólo se tiene que llevar a cabo la reorganización para un aprovechamiento más equilibrado y productivo del talento humano, sino porque la demanda de la comunidad educativa hacia esta Dirección ha cambiado.
- Dedicar esfuerzos para la población docente de todo el país, herramientas como AprendizApp y Aprendo Pura Vida transformarán el uso que hoy se realiza de los recursos didácticos digitales y también impactarán de forma positiva la práctica pedagógica de los docentes.
- En cuanto al Programa Nacional de Tecnologías Móviles - TecnoAprender, los frecuentes recortes de presupuesto y el escaso recurso humano, han llevado a esta iniciativa a la casi imposibilidad de acción, es necesario un apoyo y compromiso de las autoridades a quienes se les ha informado periódicamente de la situación. Estos apoyos son necesarios para que este programa pueda funcionar mejor, y así, ampliar y extender el proyecto de robótica educativa, la posibilidad de dotar a los centros educativos que tienen recursos obsoletos y la gran necesidad de beneficiar a las bibliotecas escolares con recursos tecnológicos digitales.
- Implementar plataformas digitales con impacto nacional, adecuar digitalmente y a distancia los procesos de asesoría y seguimiento, capacitaciones, encuentros y otros,

lo que demuestra una gran capacidad de innovación, creatividad y compromiso con las metas planteadas.

#### 2.11.5. Dirección de Gestión de Evaluación de la Calidad

- Dotar a la DGEC de las plazas necesarias para desaparecer paulatinamente la figura de reubicado para funciones especiales que existe desde 1988, con el propósito de dar estabilidad al personal capacitado en pruebas psicométricas.
- Además de lo anterior, es necesario que al equipo de la dirección se le sume un sociólogo, un psicólogo y un equipo de personas especialistas en el área estadística.
- Utilizar los resultados como insumo para establecer programas de desarrollo profesional (capacitación y actualización profesional).
- A corto plazo se debe proponer a la administración la reestructuración de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad de manera tal que se conforme un nuevo Departamento de Investigación y Análisis de resultados de la Evaluación nacionales e internacionales, así como las unidades de pruebas de certificación, de pruebas diagnósticas y de pruebas internacionales.
- Construir un Banco de ítems automatizado para la elaboración de las pruebas nacionales del sistema educativo costarricense.
- Construir una base de datos automatizada para la elaboración de las pruebas nacionales del sistema educativo costarricense, en el cual se custodien todos los ítems que se han adquirido con este fin y llegar a mediano plazo a la aplicación de pruebas por computadora.
- Finalmente, y no el menos importante es prioritario que el Ministerio de Educación establezca una Política de uso de resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales como insumo para las acciones y toma de decisiones para la planificación real y desarrollo de cada entidad del MEP.

#### 2.11.6. Dirección de Vida Estudiantil

- El servicio de la Línea de primeros auxilios telefónicos para estudiantes y familias, creado en período de pandemia deben mantenerse y reforzarse. El mismo constituye

una demanda de la población con mayor vulnerabilidad que no requiere internet y es gratuito atendido por profesionales en psicología que laboran en centros educativos y que dedican un día de teletrabajo para concentrarse en la atención psicológica para llamadas de cualquier lugar del país. Este servicio ha desarrollado una especialidad para atender situaciones de riesgo suicida que es fundamental en pos pandemia por el fuerte deterioro emocional causado por el encierro y el aislamiento que se manifiesta en sintomatología ansiosa y depresiva, problemas de convivencia en los hogares.

- El programa aulas de escucha para poblaciones vulnerables debe ampliar su cobertura en los centros educativos de primaria en los que ya funciona con el apoyo de equipos interdisciplinarios y se debe proporcionar el recurso humano para poder volver a contar con este servicio especializado en secundaria para trabajar con estudiantes de séptimo año en el reforzamiento de habilidades emocionales y sociales.
- Debe aprobarse la Política de participación estudiantil presentada al Consejo Superior de Educación (CSE), cuya valoración final se pospuso por no estar conformado este órgano. Esa política es central para respaldar la educación integral, impulsar estrategias para promover la participación estudiantil en diferentes campos artísticos, culturales, deportivos, ambientales, políticos, sociales, mejorar la oferta de programas que resulten interesantes y pertinentes, que motiven la participación estudiantil en los diferentes campos y el desarrollo de habilidades en el personal del MEP para promover la educación para la vida, la convivencia y permanencia estudiantil.
- El MEP es un sistema protector y debe ocuparse con especial énfasis de esta población con mayor riesgo y vulnerabilidad .Revisemos la información con la que cuenta el MEP a nivel nacional:
  - o En lo que va del año 2022, se han reportado a la CDE 54 incidentes de violencia en donde están involucrados estudiantes, 15 de estos incidentes con expediente por la nivel de violencia y la complejidad de las situaciones.
  - o En lo que va del año, casi 80% de atenciones en la línea Aquí Estoy de primeros auxilios psicológicos para estudiantes y familias se centran en la atención de dificultades emocionales relacionadas con sintomatología depresiva y ansiosa. Estos síntomas son por ejemplo cuando chicos y chicas reportan que no duermen, lloran, se sienten tristes, con miedo, angustiados, tiemblan y sudan entre otro síntomas.

- Los reportes en el Sistema de intervenciones individuales del servicio nacional de orientación muestra que en el mes de marzo se han atendido 356 estudiantes por situaciones emocionales y 626 por discrepancia entre estudiantes y se han realizado intervenciones 136 intervenciones por conflictos entre estudiantes y 117 intervenciones por problemas emocionales. Además de 62 situaciones de acoso escolar y ciberacoso. Es difícil hacer comparaciones porque los dos años anteriores fueron absolutamente atípicos y porque algunos de estos servicios y sistemas de reporte se crearon recientemente. Pero está claro que en este regreso las situaciones se están presentando con mucha fuerza y debemos trabajar para prevenir que se den y que se atiendan debidamente.
- Finalmente, el MEP cuenta con un instrumento que es el Programa nacional de convivencia en centros educativos, que se requiere reactivar urgentemente. Debe formarse el equipo de trabajo e iniciar las actividades que les permita conocer la situación actual y definir las acciones prioritarias.

#### 2.11.7. Dirección de Educación Privada

En cuando a los procesos de fiscalización:

- Revisión de los protocolos institucionales en temas de violencia física, psicológica, sexual, portación de armas, consumo y tráfico de droga, tentación de suicidio, entre otros, con la finalidad de actualizarlos y adaptarlos a los procesos educativo presencial o virtual y sean herramientas que respondan a una educación para la vida y la convivencia.
- Promover procesos de capacitación de forma periódica para el personal de la institución, padres de familia y estudiantes en temas relacionados con situaciones de violencia física, psicológica, sexual, de acoso y hostigamiento sexual con la finalidad de empoderarlos para que se conviertan en agentes de prevención ante estas situaciones de violencia y sin temor a denunciarlas.
- Incorporar dentro de la normativa institucional un apartado en el cual se detalle los protocolos internos utilizados y se clarifique los procedimientos a seguir en caso de activarse las alertas o presentarse situaciones de: violencia, bullying, hallazgo, tenencia o portación de armas, hallazgo, tenencia y tráfico de drogas, delito de trata de personas. Esta normativa deberá entregarse en la Dirección de Educación Privada

en el proceso de actualización del expediente que esa entidad custodia de los centros educativos privados.

- Dar a conocer a toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, personal administrativo, docentes y docente-administrativo) al inicio de cada curso lectivo la normativa institucional haciendo referencia a los protocolos de actuación ante situaciones de violencia contra personas menores de edad.
- Solicitar apoyo interdisciplinario a la Contraloría de Derechos Estudiantiles del Ministerio de Educación Pública en procesos de capacitación, seguimiento y acompañamiento en posibles situaciones de vulneración de los derechos de los menores de edad de los centros educativos privados.
- 
- Buscar alianzas estratégicas que permitan al centro educativo privado crear una red de cuidado de la primera infancia en virtud de que siempre prive el interés superior del menor de edad dentro y fuera del centro educativo

#### 2.11.8. Contraloría de Derechos Estudiantiles

- Seguir brindado acompañamiento como prioridad conforme a lo estipulado con la aprobación a la Ley N. 9999 para prevenir la re-victimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense en lo correspondiente a causas disciplinarias por: acoso sexual, relaciones impropias, maltrato físico, emocional, abuso sexual trato corruptor y por condiciones de discapacidad.
- Ante el incremento de situaciones de riesgo y violencia, así como por las amenazas de tiroteo en los centros educativos se recomienda continuar trabajado en la elaboración de una guía sobre la atención de situaciones por amenazas y/o tiroteo en los centros educativos, esto con el fin de unificar y estandarizar criterios técnicos y legales a lo interno de la CDE para brindar asesoría y acompañamiento a las personas usuarias de la comunidad educativa en relación al tema.
- Ante el incremento del suicidio de niños y adolescentes, el cual se ha convertido en un problema de salud pública a nivel nacional, establecido por la secretaria técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud (2020) de acuerdo a los datos obtenidos de la comisión interinstitucional de Salud Mental y según los datos de la conducta suicida en las PME, donde se evidencia una situación alarmante en el grupo etario entre los

10 y 19 años, en el que el suicidio, aparece como una de las principales causas de muerte.

- Se considera importante continuar brindando desde la CDE asesoría, contención y acompañamiento en situaciones de lesiones auto infligidas, ideación, intento de suicidio y suicidio consumado, así como en la actualización de la Guía para la atención de denuncias por lesiones auto infligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio, estableciendo una ruta de atención e intervención basada en las estadísticas nacionales.
- Se recomienda continuar realizando las intervenciones virtuales (a través de la Plataforma Teams) y de ser posible presenciales, que los funcionarios del Equipo Interdisciplinario de la Contraloría de Derechos Estudiantiles estimen necesarias, con el fin de propiciar el abordaje integral de las personas estudiantes afectadas por una violación de derechos, mediante una estrategia de intervención que requieren la restitución de sus derechos y la articulación de acciones de acuerdo con la legislación costarricense en materia de niñez y adolescencia y a las directrices Ministerio de Educación Pública.
- Se recomienda mantener el acompañamiento a las diferentes instituciones educativas en todas sus modalidades de las 27 Direcciones Regionales a nivel nacional mediante la implementación de jornadas de trabajo, dirigidas a los diferentes actores educativos, tanto a nivel presencial como mediante el empleo de la plataforma TEAMS, en relación a los siguientes temas:
  - Sensibilización de los derechos estudiantiles de las personas LGTB insertas en los centros educativos
  - Estrategias para el afrontamiento ante amenazas y tiroteos en centros educativos del país.
  - Prevención de Riesgo Suicida en centros educativos.
  - Atención de situaciones de riesgo y violencia en centros educativos.
  - Cuidando mi salud mental en la educación virtual en tiempos del COVID
  - Cuidando mi salud mental en la educación virtual en tiempos del COVID
  - “Protocolos vinculantes Convivencia en el Centro Educativo (espacios de los recreos, áreas comunes, convivencia).
  - Fortalecimiento de Resiliencia para estudiantes ante situaciones de crisis y riesgo

- Contención emocional para persona estudiante y personal docente ante un suicidio consumado.
- Se recomienda que la CDE acorde a su competencia, continúe fortaleciendo su participación activa en las diferentes instancias y dependencias del Ministerio de Educación Pública, así como con las entidades públicas especializadas, pertenecientes al Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia; por lo que se espera que los funcionarios del Equipo Interdisciplinarios de la CDE continúen incorporados en los diferentes proyectos para el trabajo articulado en la defensa, protección y promoción de los derechos estudiantiles.
- Con el interés de continuar impulsado el acercamiento con la atención integral de las situaciones de las personas menores de edad con celeridad, presentadas ante la CDE, se recomienda continuar fortaleciendo las articulaciones realizadas con las diferentes entidades pertenecientes a este ministerio (Dirección de Vida Estudiantil, Departamento de Apoyos Educativos, Educación Privada, Dirección de Programas de Equidad, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Curricular, Comisión de Regulación migratoria de la categoría estudiante, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, como lo son el Ministerio de Salud con sus redes de atención, el ILAIS, Caja Costarricense de Seguro Social, Fiscalía, PANI y la Defensoría de los Habitantes, entre otras.
- Desde el **área administrativa** se continuará en el fortalecimiento del Sistema SISDEN en aras de continuar brindando datos estadísticos actualizados para las diferentes instancias que lo solicitan en materia de situaciones atinentes a las diferentes tipologías.
- Fortalecer la creación de material digital e impreso en materia de prevención de derechos estudiantiles para la comunidad educativa, tales como infografías y folletos, dirigidos a reducir el impacto de situaciones de riesgo detectadas
- Continuar con la elaboración de guías de atención para uso interno de la CDE unificando y estandarizando los criterios técnicos y legales con el fin de mejorar los estándares de calidad en relación a las situaciones atendidas con base a las diferentes tipologías en aras de brindar un mejor servicio a las personas usuarias.
- Seguir participando de forma activa en las diferentes Comisiones Intra-institucionales por parte de los funcionarios del Equipo Interdisciplinario de la CDE tales como: Equipo de trabajo de atención focalizada a poblaciones vulnerables de la Estrategia Regresar del Ministerio de Educación Pública, Comisión Interinstitucional de Salud Mental,

Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Comisión sobre Proyecto de Alfabetización de Justicia Penal Juvenil, Comisión de Justicia Restaurativa, entre otras.

#### 2.11.9. Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE)

- Ejecutar el plan piloto del sistema de alerta temprana en la plataforma SABER. Lo que permitiría la identificación e intervención oportuna de los factores de riesgo de exclusión educativa que presentan las personas estudiantes con mayores condiciones que les vulnerabilizan.
- Continuar el trabajo del Comité Técnico Ministerial (DVM-PICR-05-2022) instancia que tiene la responsabilidad de:
  - o Coordinar y articular a nivel político, asesor, director y ejecutor el desarrollo de las acciones, estrategias, proyectos y programas para la permanencia estudiantil y la reincorporación de personas al sistema educativo costarricense.
  - o Fortalecer la planificación y gestión estratégica en el ámbito administrativo, financiero y pedagógico, para la atención oportuna y pertinente de la población estudiantil en mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad.
- En función de los logros alcanzados en materia de disminución de la exclusión educativa a nivel nacional, es necesario ejecutar la solicitud formulada por MIDEPLAN (en el marco de la Evaluación realizada al trabajo de UPRE -Agenda Nacional de Evaluación ANE) en relación con la asignación del personal requerido para el funcionamiento de esta Unidad.
- Mantener en la planificación institucional metas asociadas a la reincorporación estudiantil, es fundamental que las personas que fueron excluidas del sistema educativo, encuentren nuevas posibilidades para continuar con sus estudios.



2.12. Anexo 2. Cuadro de resumen iniciativas del Plan de Fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura en el sistema educativo costarricense, para el curso lectivo 2022

Iniciativa	Año de vigencia	Población a quien va dirigido	Proyección de la población beneficiada
Curso Transformación curricular: agencia política y económica desde la Primera Infancia (Autoformativo).	2022	Personas docentes Personal técnico docente Personal administrativo docente	-52 mentores benefician a 260 docentes de Preescolar, 12 asesores nacionales, 27 asesores regionales y 20 directores de CE
Curso Transformación curricular: centros educativos democráticos desde crianza respetuosa (Autoformativo).	2022	Personas docentes Personal técnico docente Personal administrativo docente	-52 mentores benefician a 260 docentes de Preescolar, 12 asesores nacionales, 27 asesores regionales y 20 directores de CE
La bebeteca, el fomento de la lectura literaria en la primera infancia	2022	Estudiantes Personas docentes	- Personal que atiende niñez de primera infancia en instituciones públicas: el Ministerio de Educación Pública, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y el Centro Infantil Laboratorio y la Casa Infantil Universitaria de la UCR.

Iniciativa	Año de vigencia	Población a quien va dirigido	Proyección de la población beneficiada
			- Niñas y niños durante los primeros ocho años de vida.
Curso Trayectoria formativa para docentes de Primera Infancia que atienden población en zonas vulnerables (Virtual).	2022	Personas docentes Personal técnico docente Personal administrativo docente	-1000 docentes -Asesorías nacionales y regionales de Primera Infancia que atienden zonas vulnerables.
Proyecto: Plan apoyemos la lectoescritura. (DDC-DAEED-DPSC)	2022	Estudiantes desde el segundo año escolar hasta el quinto año escolar.	1352 centros educativos 48000 estudiantes
<b>Proyecto:</b> Aventura de leer y escribir. UNICEF – Con más de 25 videos y unidades escritas de complemento al programa de estudio de Español I Ciclo. Despacho Académico (Dirección Curricular).	2022.	Personas estudiantes Familias Docentes	210401 estudiantes y a sus familias 31116 docentes
<b>Curso:</b> Fortalecimiento de la lectoescritura en la primera infancia y I Ciclo. (UNICEF-DDC).	2022.	Docentes de preescolar y Primero y Segundo Ciclos.	
<b>Proyecto:</b> Participación de las familias en la promoción y el	2022.	Personas estudiantes Familias	420802 estudiantes y sus familias.

Iniciativa	Año de vigencia	Población a quien va dirigido	Proyección de la población beneficiada
fomento de la lectura para el mejoramiento de las habilidades lingüísticas por medio de videos y la confección de dos antologías digitales con lecturas. ( <i>IDP-DDC</i> ).			
<b>Curso:</b> La sazón de la lectoescritura: la conciencia fonológica. Este curso es de autoformación de 18 horas Aborda temas como las neurociencias, lectura en voz alta y conciencia fonológica. ( <i>CECC/SICA-MEP-IDP-DDC</i> ).	2022.	Personas docentes	Curso para 1500 docentes. <b>MEP-CECCICA</b>
<b>Curso:</b> ¿Cómo lograr comprensión lectora efectiva en Primer Ciclo? Segundo periodo del año escolar. Como parte de la mejora continua de los docentes. ( <i>IDP-DDC</i> ).	2022.	Docentes de Primer Ciclo.	
<b>Proyecto:</b> Mentoría docente. ( <i>IDP-DDC</i> )	2022.	Docentes de Primer Ciclo.	52 mentores capacitados beneficiarían a aproximadamente a

Iniciativa	Año de vigencia	Población a quien va dirigido	Proyección de la población beneficiada
			260 docentes de primero y segundo años.
Recurso Cuentos de mi tía Panchita (DDC-DRTE)	2022	Estudiantes de Segundo Ciclo y docentes	
Curso: Módulo oferta emergente Aprendiendo a razonar y preparándome para la U. Aprobado por el CSE 2021. <b>DDC</b>	2022	Personas estudiantes Educación Diversificada	
Curso “Fortalecimiento de competencias comunicativas en Español” para las personas estudiantes de Tercer ciclo y Educación Diversificada.	2022	Personas estudiantes de III ciclo y Educación Diversificada	60 estudiantes (30 de Tercer Ciclo y 30 de Educación Diversificada). Luego la metodología se transfiere a 200 docentes del país
<i>Webinario</i> “Fortalecimiento de la mediación pedagógica para el desarrollo de las competencias comunicativas desde Español”, dirigido a docentes de Español. (Contexto mundial).	2022	Personas docentes de Español de III ciclo y Educación Diversificada	Todas las personas docentes de Español de Tercer Ciclo y Educación Diversificada

<b>Iniciativa</b>	<b>Año de vigencia</b>	<b>Población a quien va dirigido</b>	<b>Proyección de la población beneficiada</b>
<p><i>Webinario</i> “Sensibilizando acerca de la pertinencia del desarrollo de habilidades comunicativas en diversas áreas del saber, dirigido a docentes de diversas asignaturas”.</p>	2022	Personas docentes de III ciclo y Educación Diversificada	Docentes de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de diversas asignaturas
<p>Proyecto: Plan Virtual de Fomento a la Lectura. DRTE BEYCRA (Iniciativa 2020-2021. Todos los retos continúan en los sitios respectivos)</p>	2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias y personas estudiantes de todos los niveles y modalidades.</li> <li>- Docentes, bibliotecólogos, escolares, familias y público en general.</li> <li>- Departamento de Primera Infancia y se especifica un público meta dentro de sus características:</li> </ul>	<p>Población estudiantil</p> <p>Familias</p> <p>Personas estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Departamento de Primera Infancia</p>
<p>Talleres de fomento lector y aprovechamiento de las tecnologías</p>	2022	<p>Personas bibliotecólogas escolares.</p> <p>Personas estudiantes en todas las modalidades.</p>	<p>Talleres de fomento lector y aprovechamiento de las tecnologías</p>

<b>Iniciativa</b>	<b>Año de vigencia</b>	<b>Población a quien va dirigido</b>	<b>Proyección de la población beneficiada</b>
Concurso de cuento y poesía para educación secundaria (nivel institucional)	2022	Personas estudiantes de la educación secundaria en todas las modalidades. Bibliotecólogos escolares y docentes de las instituciones que cuentan con biblioteca escolar	Concurso de cuento y poesía para educación secundaria (nivel institucional)
Encuentro Colegial de escritores (nivel nacional)	2022	Personas estudiantes de la educación secundaria en todas las modalidades. Bibliotecólogos escolares y docentes de las instituciones que cuentan con biblioteca escolar.	Encuentro Colegial de escritores (nivel nacional)